Provincia de Sevilla. Villa de Arahál.

Año de 1.869.

Libro

para estender las actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en dicho año.



Libro de actas de Sesiones del Ayuntamiento de Arahál.

Partido Judicial de Marchena. Prov.a de Sevilla

Que se celebran en todo el año corriente de mil ochocientos sesenta y nueve, como previene el artículo 67 de la ley Municipal de 21 de Octubre de 1868. Este Ayuntam.to segun la escala de su Poblacion de 2.282 vecinos, se compone de tres Alcaldes y quince Regidores, siendo Secretario de esta Municipalidad en propiedad al abrirse dicho libro D. Joaquin Roldan y Laina.

---

c Tres

Geronimo del Corral
Antonio Orosco
Franc.co Pedregal
Cristobal Carrascoso
Ant.o Fernandez
Ant.o Zayas
Man.l Catalan
Luis Boralla
Jose Lobato
Jose Lopez
Juan Madrid Leal
Roque Blanco
Ramon Sanchez

En la villa de Arahal en primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve reunido el que fue Ayuntamiento del año anterior bajo la presidencia interina del Sr Concejal D Ramon Sanchez y Sanchez que fue el que obtuvo el mayor numero de votos en las elecciones que por sufragio universal se han verificado para el nombramiento de este Municipio y presentes los Sres concejales tambien D Ant.o Orosco Balbuena, D Manuel Catalan Jimenez, D Antonio Zayas, D Roque Blanco Jimenez D Luis Boralla Martinez, D Francisco Pedregal Guerrero, D Geronimo del Corral Garcia D Antonio Fernandez Segura, D Jose Lobato Castillo, D Cristobal Carrascoso Garcia, D Juan

Morillas Gonzalez y D. José Lopez Branes y estando reunidos todos los mencionados Sres en el Salon donde celebran sus sesiones este Ayuntamiento, se procedió por el Sr Presidente á tomar uno á uno el debido juramento á los nuevos concejales bajo la formula espresada en el articulo cuarenta y dos de la ley Municipal. Acto seguido el Sr presidente despues de dar las gracias en nombre del vecindario á los Sres regidores salientes por el distinguido comportamiento en el honorifico y gratuito desempeño de sus cargos les rogó que se retirasen del salon para dar posecion á los entrantes que ocuparon sus respectivos puestos. Tomado el juramento y dada la posecion á los demas concejales entrantes, dispuso que con arreglo á los articulos cuarenta y seis y cuarenta y siete todos los Sres concejales presentes por el orden de sus puestos, escribiesen en una papeleta de iguales dimensiones el nombre de una sola persona del seno de la corporacion que habia de elejirse para Alcalde primero, y que doblada en cuatro partes, se la entregasen uno por uno para depositarla en la urna. Hecho asi, mandó el presidente que yo el Secretario tomase nota del escrutinio para consignarlo en la presente acta, como lo verifico, resultando que leidas las trece papeletas una á una obtuvo mayoria relativa de votos el Concejal D. Geronimo del Corral Garcia, y en su virtud el Sr presidente proclamó á dicho Sr. Alcalde primero, cumpliendo con el articulo cuarenta y cuatro. Acto continuo



de esta proclamacion, el Sr presidente entregó al Sr D Geronimo del Corral Garcia las insignias de Alcalde que en esta Poblacion consiste en un baston y en seguida tomó posecion de su mando, ocupando la presidencia del Ayuntamiento y dirigiendose á los Sres concejales, les significó su agradecimiento por la singular distincion que de el habian hecho sus dignisimos compañeros de Corporacion. Siguiendo el mismo metodo de eleccion del Sr Alcalde primero y bajo su presidencia, se pasó á la votacion por papeleta del Sr Alcalde segundo, y obtuvo mayoria relativa D Antº Orozco Balbuena y para Alcalde tercero D Francisco Pedregal Guerrero. Hecha la votacion para numerar los Sres concejales, poniendo en la urna tantas papeletas dobladas con su numero correlativo, cuanto son dichos Sres presentes, y sacando cada uno una papeleta, quedaron definitivamente ordenados de la manera siguiente. Concejal de cano numero primero D Cristobal Carrascosa Garcia, Concejal numero dos D Luis Bovalla Martinez, concejal numero tres D Antonio Zayas Ramos, Concejal numero cuatro D Manuel Catalan Gimenez, concejal numero cinco D José Lobato Castillo, concejal numero seis D Antº Fernandez Segura, concejal numero siete D José Lopez Brenes, concejal numero ocho

D. Roque Blanco Gimenez, concejal numero nueve D. Ramon Sanchez y Sanchez, concejal numero diez D. Juan Morillas Gonzalez. Constituido de este modo el Ayuntamiento en el dia de hoy segun consta de la presente acta de juramento y posecion, faltaron los concejales elejidos D. Ramon Fernandez Alcaraz y D. Joaquin Luis Medina por que habiendo presentado sus escusas en tiempo habil fueron admitidas por la mayoria del Ayuntamiento anterior y quedaron relebados del cargo: D. Francisco Ariza Nieto acaso su falta de asistencia la habrá fundado en que la escusa que presentó al Ayuntamiento anterior le fué admitida por la mayoria de él; pero que esto en concepto de esta Municipalidad no debe tener fuerza legal mediante á que acompañada á dicha escusa no lo hizo de los documentos que la justificasen y bajo esta cualidad fue concebida la esclusion; y por lo tanto lo proclama como tal concejal y que se le comunique asi para que concurra á tomar posesion en el primer acto que esta corporacion celebre: D. Juan Roman Naranjo, por que se informa por el presente Secretario que entregados á los Alguaciles todos los oficios de nombramientos, devolvieron el de este y lo pone de manifiesto, por no haber encontrado en esta poblacion persona alguna de identico nombre y apellidos, ni que tampoco resultta del padron del vecindario; y por lo

HABILITADO POR LA NACION. 40. Cs DE Eo AÑO DE 1869. SELLO 8o

tanto entrado los Sres declararon vacante estos cargos y D. José Cortes Pérez por que le consta á la Municipalidad que esta ausente de esta villa y por el Sr Alcalde primero se manifestó que cuando regrese se le tome juramento y pase á ocupar el número posterior correspondiente á los ya enumerados en esta sesión; la cual se declaró cerrada por dicho Señor Presidente y mandó que fuese leida y quedó aprobada firmándola los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Geronimo del Corral · Antonio Orosco

Franco Pedregal · Cristobal Carrasco

Antonio Fernandes · Antonio Lagos

Manuel Catalan

Jose Lobato · Luis Boralla

Jose Lopez · Rogº Blanco · Ramon Sanchez

Juan Morillo

Joaquin Roldan
Sro

Sres.

Corral
Orozco
Pedregal
Carrascoso
Boralla
Blanco
Sanchez
Lobato
Lopez
Zayas
Catalan
Morillas
Fernandez

En la villa de Arahal en primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, reunido en sus casas capitulares el Ayuntamiento de ella bajo la presidencia del Sr. D. Geronimo del Corral Garcia y compuesto de los Sres. D. Ant.º Orozco Balbuena Alcalde segundo, D. Fran.co Pedregal Guerrero idem tercero y de los concejales D. Ramon Sanchez Sanchez, D. Manuel Catalan Jimenez, D. Ant.º Zayas Ramos, D. Roque Blanco Jimenez, D. Luis Boralla Martinez, D. Antonio Fernandez Segura, D. José Lobato Castillo, D. Cristobal Carrascoso Garcia, D. Juan Morillas Gonzalez y D. José Lopez Breves: se enteraron de la orden circular del gobierno de esta Provincia fecha catorce de Noviembre ultimo inserta en el Boletin del mismo dia numero doscientos sesenta disponiendo en su quinta prevencion que instalados los nuevos Ayuntamientos y hecha la eleccion de Alcaldes, se proceda al sorteo de regidores, nombramiento de Sindico y suplente y señalamiento de dias de sesiones, remitiendole dos listas que comprendan por su orden todos los individuos del Ayuntamiento con espresion de los que sepan leer y escribir, espresion del Sindico y suplente nombrado los dias de sesiones ordinarias y el nombre del Secretario, y en su ovedecimiento y cumplimiento, procedió á evacuar uno por uno todos los puntos marcados y su resultado fue el siguiente

Que en el acta anterior de posecion consta ya la eleccion de Alcaldes y el sorteo de regidores

40. Cs DE Eo SELLO 8o AÑO DE 1869. HABILITADO POR LA NACION.

Que para Síndico propietario se nombró por unanimidad á D. José Cortes Perez y para suplente á D. Luis Boralla Martinez ___

Que para los negocios ordinarios que tenga que evacuar esta corporacion, se celebre una sesion semanal y esta que tenga lugar en los domingos ___

Que se diga que el Secretario de este Ayuntamiento lo es en propiedad D. Joaquin Roldan y Laina ___

Y que con estos antecedentes se de cuenta al Señor Gobernador de esta provincia espresándole que todos saben leer y escribir y respondiéndoles en el estado que acompaña á la circular que viene citada ___

Asi se acordó por dichos Sres y leida que fue esta acta obtuvo su aprovacion y se firma por todos de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Pedregal Carrascoso
Boralla Blanco Lobato Sanchez
Jose Lopez Morilla Zayas Catalan
Fernandes Joaquin Roldan

Sesion estraord.ª del 2 de Enero

S.res
Corral
Orozco
Pedregal
Lobato
Sanchez
Catalan
Morillas
Lopez
Zayas
Boralla
Fernandez
Carrascoso
Blanco.

En la villa de Arahal en dos de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve; para la division de distritos, establecimiento de Comisiones y otras formalidades precisas que debe llenar el Ayuntamiento para el buen regimen y Gobierno del mismo: se constituyó en esta casas capitulares para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los S.res Alcalde presidente D. Geronimo del Corral, D. Antonio Orozco Alcalde segundo, D. Fran.co Pedregal idem tercero y de los regidores, D. Cristobal Carrascoso, D. Luis Boralla, D. Jose Lopez, D. Roque Blanco, D. Ant.º Zayas, D. Ant.º Fernandez, D. Juan Morillas, D. Manuel Catalan, D. Ramon Sanchez y D. José Lobato ——

Siendo tres los Alcaldes, se acordó que esta Poblacion se divida solo en dos Cuarteles, el uno que comprenda las calles Marchena, Iglesia, Vera Cruz, Corredera Puerta Utrera, Pedreras y las que por ese lado siguen hasta la calle Colmena y que D. Francisco Pedregal Guerrero Alcalde tercero sea el que entienda en todo lo concerniente á ellas; y el otro cuartel que principie en las calles Medio, Mogrollos y siguientes comprendidas en ese lado hasta la de Felipe Ramirez, interviniendo en todos los asuntos de ella el Alcalde segundo D. Antonio Orozco Dalbuena.

Se acordó que los dos cuarteles en que ya viene separada la Poblacion, se dividan en cuatro barrios, y que cada uno comprenda las calles que desde muy antiguo le estan señaladas ——

Se procedió al nombramiento de cuatro Alcaldes para los barrios, y recayó en los siguientes: para el primero D. Juan Jose Pedregal Guerrero; para el segundo D. Fran.co Luna Torres: para el tercero D. José Caballero Bohorquez y para el



cuarto D. Manuel Hermosin Ortiz; que acordó: se les pase oficios de sus nombramientos y se les entreguen los bastones como insignias de sus cargos.
Se procedió en la forma prevenida por la ley á nombrar las comisiones permanentes que se han de desempeñar por los Sres de este Ayuntamiento y son las siguientes.

Comision de propios y arbitrios

D. Geronimo del Corral Garcia, Presidente y vocales D. José Cortes Perez y D. Ramon Sanchez y Sanchez; y se acordó: que mediante á conservarse esta clase de fondos y todos los demas que administra el Ayuntamiento en un arca de tres llaves, una de ellas tenga el Sr Presidente de esta comision, la otra el Concejal D. José Cortes Perez y la otra el Depositario D. Alonso Nieto Ballesteros para la directa intervencion de los ingresos y salidas de ella

Comision del banco agricola.

Alcalde y Presidente de ella D. Geronimo del Corral Garcia, tesorero D. Manuel Catalan Gimenez, Contador D. Juan Morillas Gonzalez y Secretario D. Roque Blanco Gimenez, y se acordó que las tres llaves del arca en donde se custodia los fondos las tengan, una el Sr Presidente, otra el Sr Tesorero y otra el Sr Contador

Comision de presupuestos

D. Geronimo del Corral Garcia Presidente, D. Luis Boralla y D. Cristobal Carrascoso y Secretario de

Ma. Aquelo es del Ayuntamiento

Comision de Policia urbana

D. Luis Boralla Martinez, D. Roque Blanco Gimenez y D. Ramon Sanchez y Sanchez

Comision de Policia Rural

D. José Lobato Castillo, D. Manuel Catalan Gimenez y D. Antonio Zayas Ramos

De Instruccion pública

D. Geronimo del Coral Garcia, D. Luis Boralla Martinez y D. José Cortes

De Estadistica.

D. Manuel Catalan Gimenez, D. Antonio Fernandez Segura y D. Antonio Zayas Ramos

De Guerra.

D. Antº Orozco Balbuena, D. José Cortes Perez y D. Cristobal Carrascoso Garcia

De Mataderos y Carnecerias

D. Luis Boralla Martinez, D. Cristobal Carrascoso Garcia, y D. Roque Blanco Gimenez

De Abastos.

D. Luis Boralla Martinez, D. Cristobal Carrascoso Garcia y D. Roque Blanco Gimenez

De Cementerio

D. Luis Boralla Martinez, D. Ramon Sanchez y Sanchez y D. José Lopez Brenes

De Beneficencia

D. Cristobal Carrascoso Garcia, D. Roque Blanco Gimenez y D. José Lopez Brenes

De Sanidad

D. José Cortes Perez, D. Cristobal Carrascoso Garcia y D. Antonio Fernandez Segura



Para peritos públicos de Albañilería

D. Francisco Cortes Berbiano y D. Manuel Martin Antequera

Para peritos de Carpintería.

D. José Cortes Perez y D. Manuel Gallego Vega

Para peritos de Campo

D. Geronimo del Corral Garcia y D. Antonio Dominguez Gomez

Por el Sr presidente se manifestó que ya constaba á la corporacion que D. Franco. Ariza Nieto uno de los concejales elejidos para esta corporacion no habia concurrido al acto de la toma de posesion acaso por que la escusa que presentó al Ayuntamiento anterior le fue admitida por la mayoria de él, y que segun el concepto que le merecio á esta Municipalidad en dicho acto de posesion, la espresada escusa no debia tener fuerza legal, mediante á que no fue acompañada de los documentos que la justificasen, y que bajo esta ineabilidad fue concebida; y que por lo tanto fue proclamado para concejal y que se le comunicase así para que concurriese á tomar posesion en el primer acto que esta Municipalidad celebrase: que cumpliendo con lo acordado, le habia mandado oficio convocandolo para este acto, y que por su contestacion daba el que con fecha de hoy pre-

sentaba, por el que manifestó que en la última sesion que el Ayuntamiento pasado celebró, entre otros particulares se resolvió una solicitud suscrita por el escusandose del cargo; y que siendo asi que el acuerdo á que se referia le fue favorable, la ley lo escluia de dicho cargo; y el Ayuntamiento enterado, fundándose en lo que viene espuesto, y en que toda justificacion que en aquel acto no se hizo, por mas que despues se halla presentado, debe considerarse estemporanea, y por lo tanto inestimable; acordó: que al espediente del D. Franc.co Arisa se una certificacion literal de este particular y se eleve á la Ecma Diputacion provincial para que apreciando el caso en lo que le meresca, se sirva denegar esta escusa si la cree en justicia ______

Por el mismo Sr presidente se manifestó que no teniendo este Ayuntamiento de su propiedad varas algunas de jurisdicion que puedan usar los Alcaldes electos ni contando estos con ningunas; era indispensable que se adquiriesen por cuenta de los fondos públicos y de esta manera se evitaba el conflicto de hoy y el que en adelante pueda ocurrir á los Alcaldes sucesivos, quedando como quedarán siempre de propiedad de la Municipalidad; y considerandose por la misma de absoluta necesidad esta adquisicion; se acordó: que se compren tres baras de la calidad y circunstancias que meresen el objeto á que

40. Cs DE Eo AÑO DE 1869. SELLO 8o HABILITADO POR LA NACION

se destinan, cuyo costo se haga de los fondos que hay ecsistentes en el Artículo segundo capitulo segundo Policia de Seguridad, del presupuesto Municipal vigente

Con lo que se concluyó esta sesion que leida integramente y encontrandola conforme la Municipalidad la aprovó, firmandola todos los concurrentes á ella, de que yo el Secretario certifico—

Corral Orosco Pedregal Lobato

Sanchez Castalan Morillo

Jose Lopez Zayas

Borallo Hernandes

Carrasco Blanco

Joaquin Roldan Srio

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero

Sres

Orosco
Pedregal
Sanchez
Castelan
Jose Cortes
Boralla
Carrasco
Hernandez

En la villa de Arahal en tres de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Antº Orosco Balbuena, por delegacion del Sr. Alcalde primero D. Geronimo del Corral Garcia se reunió en sus casas Capitulares el Ayuntamiento de ella para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde tercero D. Franco Pedregal Mar-

Lopez
Morillas
Zayas
Lobato
Blanco

rero y Concejales D. Luis Boralla Martinez, D. Roque Blanco Jimenez, D. José Cortes Perez, D. Manuel Catalan Jimenez, D. Juan Morillas Gonzalez, D. Cristobal Carraicosa Garcia, D. Antonio Zayas Ramos, D. Antº Fernandez Segura, D. Ramon Sanchez y Sanchez, D. José Lobato Castillo y D. José Lopez Brenes

Antes de entrarse á tratar de los asuntos de esta sesion, juró en la forma prevenida el Concejal D. José Cortes Perez y tomó asiento en el numero once que es el siguiente al último de los que asistieron á la posesion dada el dia primero del corriente

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos noventa y cinco al noventa y nueve inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas, y particular y señaladamente de las siguientes:

Respecto al decreto del Ministerio de la Gobernacion de veinte de Diciembre último inserto en el boletin numero doscientos noventa y cinco disponiendo que los Ayuntamientos que no hubieren hecho uso de la autorizacion concedida por el decreto del veinte del mismo mes, y no se hayan suscrito al emprestito Nacional por el todo ó una parte de las Cantidades en metalico que tienen impuestas en la Caja general de depositos, procedentes de la tercera parte del ochenta por ciento de sus bienes de propios vendidos, ó por cualquier otro concepto, procederán en el termino de treinta dias contados desde la publicacion de este decreto en los boletines oficiales á cangear sus cartas de pago y los intereses no cobrados, por bonos del Te-



toro de los consignados en dicha caja general segun el artículo sesto del decreto espedido por el Ministerio de Hacienda en quince del propio mes de diciembre, y el Ayuntamiento enterado del contenido del espresado decreto; acordó: que por la parte que á él pueda corresponder de su cumplimiento, se hagan por el Sr Presidente las debidas investigaciones y se le de cuenta de su resultado para acordar lo mas conveniente

En cuanto á la circular del Gobierno de esta provincia de veinte y uno de diciembre último inserta en el boletin oficial número doscientos noventa y seis para que se remita á la Ecsma diputacion provincial las liquidaciones del año económico anterior, y los presupuestos adicionales ó estraordinarios y refundidos del presente año con todos los demas documentos que deben acompañarlos y que se procure enjugar el deficit con los recargos que la ley permita á fin de que aparescan nivelados; se acordó: que la comision de presupuestos, proceda desde luego á formar el proyecto de adicional para someterlo al ecsamen de esta Municipalidad

En atencion al decreto del Ministerio de Hacienda de veinte y tres de diciembre último, número doscientos noventa y ocho fijando el cupo para el tesoro por el impuesto personal y las demas formalidades que se han de observar para su

ejecucion; se acordó; se convoque á la junta creada al intento para que remita á esta Municipalidad se le dé el mas esacto y puntual cumplimiento al mencionado decreto ___

Inmediante á que por el boletin oficial numero doscientos noventa y ocho se inserta la disposicion del Ministerio de la Gobernacion para que las cedulas electorales talonarias que acaban de repartirse sirvan para toda clase de elecciones que ocurran durante el año en que sean espedidas: que estando para terminar el actual las repartidas ahora seguirán sirviendo hasta fin del de mil ochocientos sesenta y nueve y que el costo de la impresion se satisfaga del fondo establecido para las listas electorales puestos que á estas han reemplazado á aquellas; y oido por el Ayuntamiento, acordó quedar enterado ___

Estando dispuesto por orden circular del Gobierno de esta provincia de siete de Julio de mil ochocientos sesenta y siete inserta en el boletin del nueve del mismo numero mil ciento veinte y uno, que se haga constar la integridad de la coleccion de pesas y medidas, espresando nominalmente cada una de las piezas que ecsistan, asi como las faltas y desperfectos de los que los tubieren, se acordó: que la comision de abastos verifique su inspeccion pasando al deposito de ellas que corre á cargo de D. Juan Maria Segura Alpresa, y que de su resultado de cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre ___

En esta sesion se leyó al Ayuntamiento la ley Municipal vigente de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho y acordó que

HABILITADO
40. Cs DE Eº AÑO DE 1869.
SELLO 8º

dar enterado y obligado á su mas estricta obser-
vancia ___

Sin embargo de que por el artículo ciento cuarenta
y ocho de la ley Municipal de veinte y uno de Octu-
bre de mil ochocientos sesenta y ocho, se previene
que "la intervencion de toda recaudacion y de
todo pago estará á cargo de un regidor interven-
tor elejido por el Ayuntamiento"; y esta Munici-
palidad considerando muy penoso este cargo
por que necesita de asiduidad y constancia en
la oficina para que los pagos y los cobros no su-
fran entorpecimiento y que á cualquier conce-
jal que se le imponga se le seguiran per-
juicios por que tendrá que desatender sus ocupa-
ciones que son las que les proporciona su sub-
sistencia; teniendo como tiene este Ayuntamien-
to la mas entera confianza de su Secretario D.
Joaquin Roldan y Saina por la pureza y de-
sinteres de su manejo, lo nombró de tal inter-
ventor de toda recaudacion y pago facultándolo
para que autorice los libramientos y Cargaremes
que se espidiesen en contra y á fabor de los fondos.
Se acordó que la comision del Banco Agrícola de
labradores de este Municipio invite á la del Anterior
Ayuntamiento p.a q.e le entregue los fondos y demas
que del establecimiento custodias en su poder,
levantando la correspondiente acta de arqueo ___
Con lo que se concluyó esta sesion que se fir-

ma por los Señores del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico =

Orosco Pedregal Catalan Sanchez

José Cortes

Boralla Carrasco Fernandes

Jose Lopez Morillas Zayas

Lobato Blanco

Joaquin Rozda

Sesion estraordinaria del dia 6 de Enero —

Sres.

Orosco
Pedregal
Sanchez
Lobato
Catalan
Boralla
Lopez
Fernandez
Zayas
Cortes.

En la villa de Arahal en seis de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Orosco Balbuena Alcalde segundo por delegacion del primero D. Geronimo del Corral y Garcia, se constituyo el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares y en sesion publica, compuesto de los Sres. D. Francisco Pedregal Alcalde tercero y de los regidores D. Ramon Sanchez, D. Luis Boralla, D. José Cortes, D. Manuel Catalan, D. Antonio Zayas, D. José Lobato, D. Antonio Fernandez y D. José Lopez; para dar cumplimiento al decreto del Ministerio de la Gobernacion de treinta de Diciembre último comunicado por boletin estraordinario del dia siguiente treinta y uno, marcando el orden que se ha de observar en la distribucion de las cedulas talonarias á todos los inscritos en el padron de electores últimamente rectificado; y que para ello se



nombren tantas comisiones cuanto sean los cole-
jios electorales de cada poblacion compues-
tas de cuatro vecinos electores de cada cole-
jio sacados á la suerte; y el Ayuntamien-
to enterado, en su obedecimiento y cumpli-
miento procedio al espresado sorteo y su re-
sultado fue el siguiente
Para el primer colejio aparecieron ser Ma-
nuel de Vega Bonilla Calle Madre de dios José
Pabon Castillo Calle Barriete, Juan Gonzalez
Oliva calle Maria Beltran Francisco Mamente
Brenes calle Madre de dios
Para el segundo Juan Catalan Gimenez calle Mem-
brilla, Antº Humanes Portillo Calle Victoria, José
de Dios Amarillo Calle Membrilla y Francisco Ga-
llardo Fernandez Calle Victoria
Seguidamente se acordo: que se les haga saber á
los comisionados el deber en que estan de practi-
car este trabajo gratuitamente, instruyendolos
de la responsabilidad en que incurrirán por la
falta de eficacia en su desempeño para que no
aleguen ignorancia: y que teniendo esta Mu-
nicipalidad otras ocupaciones muy perentorias que
evacuar; que dichas dos comisiones sean pre-
cididas sucesiva y alternativamente por los
dos Alcaldes de barrio de cada Colejio
Acto seguido por el propio Señor Presidente se

manifesto que por el correo de hoy habia recibido un paquete que contenia mil seiscientas veinte cedulas talonarias; y que habiendose hecho el pedido de dos mil setecientas que se calculaban bastante, por el mismo correo de hoy habia dirijido comunicacion al Sr Gobernador de la provincia acusandole el recibo de aquellas y suplicandole se sirviera remitir mil ochenta cedulas mas que faltaban para el completo de dicho pedido; y que por la oficina de esta corporacion se estaban desde luego estendiendo para su distribucion; y el Ayuntamiento quedó enterado y aplaudió la eficacia de su presidente en la solicitud de las referidas cedulas ___

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres espresados de que yo el Secretario certifico =

Orosco Pedregal Sanchez Lobato

[illegible] Boralla Lopez

Fernandes Zayas Cortes

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 17 Enero — En la villa de Arahal en siete de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, previa la debida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala



Sres.

Orozco
Pedregal
Lobato.
Fernandez
Sanchez
Catalan
Boralla
Zayas
Cortes
Lopez

ta de acuerdos para celebrar sesion extraordinaria compuestos de los Sres D. Antonio Orozco Valbuena Alcalde segundo y presidente por delegacion del Alcalde primero D. Geronimo del Corral Garcia, de D. Francisco Pedregal Guerrero Alcalde tercero y de los Sres regidores D. José Cortes, D. Ramon Sanchez, D. Antº Fernandez, D. José Lopez, D. Manuel Catalan, D. Antº Zayas, D. José Lobato, y D. Luis Boralla, á objeto de dar cumplimiento al articulo noventa y ocho del decreto de nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho sobre el ejercicio del sufragio universal, mediante á que el dia quince del corriente han de de dar principio las elecciones de diputados á Cortes Constituyentes; en cuyo articulo se dispone la designacion en colejios electorales de los distritos Municipales; y el Ayuntamiento considerando que en esta Poblacion vasta con dos colejios para que con comodidad puedan los electores emitir sus sufragios; acordó: que estos dos colejios los sean los locales del Pósito en donde se encuentran situadas las escuelas publicas de S. José y de S. Cayetano, y designó para el primero las calles siguientes; Arrabal del Lobo, Marchena, Iglesia, Vera Cruz, Plaza Constitucion Corredera, Puerta Utrera, Pedreras, Miraflores, Barrieta, Cruz, S. Pedro, Salguero, Duque, Lagunas, Madre Dios, Maria Beltran

11

Dorado, Oleo, Puerta Osuna, Moron, Doña Luisa, Pozo Dulce y Colmena; y para el segundo las calles, Medio, Mostollos, Mina, Pozo Nuevo, Huerta, Arroyo, Pilar, Plaza Vieja, Misericordia, Consolacion S. Sebastian Alvaro de Paz, Portillo, Monjas, Sevilla, San Roque, Juan Porras, Pacho, Saranos, Membrilla, Porteria Ascensio Martin, Calzonas, Victoria Nueva y Felipe Ramirez. Asimismo Acordo: que de esta division de distrito en colegios se de cuenta á la Ecma Diputacion provincial para que le conste, y ademas se de conocimiento al público para que sepa el punto en donde se han de verificar dichas elecciones.

Con lo que se concluyó este acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Orosco — pedregal — Lobato — Fernandez
Sanchez — Catalan — Borella
Zaya — Cortes — Jose Lopez
Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 10 de Enero
Sres.
Orosco
Pedregal
Fernandez

En la villa de Arahal en diez de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, previa la debida convocatoria espresiva del objeto de que se va á tratar, y bajo la presidencia del Sr D. Antonio Orosco



Lobato
Morillas
Lopez
Zayas
Cortes
Sanchez

Ballonera Alcalde segundo por delegacion del primero se reunió el Ayuntamiento della, compuesto de los Sres Alcalde tercero D Francisco Pedregal, y de los Sres regidores D José Cortes, D Ramon Sanchez, D Ant.º Zayas, D Juan Morillas, D Ant.º Fernandez, D José Lobato, y D José Lopez, y habierta la sesion, por dicho Sr Presidente se manifestó que en el dia de ayer habia recibido la Gaceta de Madrid del dia siete con un decreto del Ministerio de la Gobernacion del seis disponiendo entre otras cosas que los distritos Municipales se dividieran en tantos colejios electorales como alcaldes deben tener segun la escala proporcional que establece el Articulo treinta y tres de la ley de Ayuntamientos: que en las poblaciones que por pasar de quinientos vecinos haya dos ó mas colejios, cada uno de estos se subdividirá en dos secciones electorales: que con este motivo y estando dividido este distrito en dos colejios como constaba á la Municipalidad, hechos todos sus trabajos y repartidas muchas cedulas con arreglo á los dos, creia que de variarlos no quedaria tiempo suficiente para que el dia quince principiase la eleccion, y habia en el mismo dia de ayer dirijido un parte telegrafico al Sr Gobernador, haciendo-

se presente estos circunstancias para que se sirviera determinar lo conveniente, y que á las altas horas de anoche se habia contestado que se cumpliera lo que previene en la Gaceta, haciendo tantos distritos electorales como Alcaldes hay, y que si escedie-se de quinientos vecinos se dividieran en dos secciones empleando los medios de su alcance para llevarlo á efecto; y el Ayuntamiento enterado de todo lo que viene espuesto, en su obedecimiento y cumplimiento acordó: la division de este distrito Municipal en tres colejios y seis secciones que lo serán: primer colejio comprende desde el Arrabal del Lobo calle Marchena, Iglesia, Vera cruz, Plaza Constitucion, Corredera puerta Utrera, dando la vuelta por ese lado hasta la calle la Laguna, comprendiendose entre dichas calles la primera seccio que principie en el Arrabal del Lobo hasta la calle Miraflores inclusives y la segunda desde calle Barriete hasta calle Laguna

El segundo Colejio principiará en la calle Madre de dios y las que le siguen hasta la de Pozo Nuevo; su primera seccion desde calle Madre Dios hasta puerta de Osuna y la segunda desde la de Moron hasta la de Pozo Nuevo

Y el tercero Colejio principie desde calle Huerta y termine en calle Felipe Ramirez, siendo su primera seccion desde la calle Huerta hasta la calle San Roque inclusive Juan Pe-



rez y Pacho y la segunda desde calle Serranos hasta la de Felipe Ramirez ___

Que los trabajos que ya se encuentran hechos se reformen de la manera que viene practicada la division de colegios y secciones, y que de ellos se de conocimiento al público, asi como de los edificios en que ha de constituirse cada mesa y que á continuacion se espresarán ___

Que la mesa electoral dela primera seccion del primer colegio se constituya en la escuela de S. José presidida interinamente por el Alcalde tercero D. Francisco Pedregal y la segunda del primero en la escuela de S. Cayetano presidida por D. José Cortes ___

Que la primera mesa del segundo colegio se coloque en la sala alta capitular bajo la presidencia de D. Ramon Sanchez y la segunda en el piso alto del palenque presidida por D. Luis Boralla ___

Que la mesa dela primera seccion del tercer colegio se situe en el angulo esterior dela iglesia dela Victoria presidida por D. Juan Movillas y la dela segunda en otro angulo que da paso á la Sacristia dela iglesia de S. Roque presidida por D. Manuel Catalan ___

Y ultimamente se acordó que de esta designacion de colegios y de su subdivision se

de conocimiento á la Excma Diputacion de esta Provincia para que le conste.
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Orosco Pedregal Fernandez Lobato
Morillas
Lopez
Cortes Sanchez
Zayas
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 10 Enero
Sres
Orosco.
Pedregal
Sanchez
Fernandez
Cortes.
Lovato
Zayas
Lopez
Morillas

En la villa de Arahal en diez de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la presidencia de Don Antº Orosco Alcalde segundo por delegacion del primero, se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde tercero D Franco Pedregal y regidores D José Cortes, D Ramon Sanchez, D Antº Fernandez, D José Lopez, D Juan Morillas, D. Antº Zayas y D José Lobato —

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior —
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros trescientos del año anterior y del uno al siete del presente mes y año y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas —
Por el Sr Presidente se manifestó que D Francisco Gallardo Fernandez y D Antº Hernandez Portillo



le habia espuesto su imposibilidad de ejercer la comision que se le habia conferido para la distribucion de las cedulas del sufragio universal y que le estaba en el caso segun lo dispuesto por la ley de nombrar otras dos personas que le sustituyesen; y que mediante á que se han dividido el distrito Municipal en tres colejios y seis secciones debia tambien á la vez nombrarse comisiones para cada una de ellas; y el Ayuntamiento enterado, acordó lo siguiente

Que la primera seccion del primer colejio quede como estaba designada en el acuerdo del seis del corriente.

Que la segunda seccion de dicho colejio la compongan el Alcalde de barrio D. Franco Luna, Alonso Cintado Perez, Antº Brenes Antequera, Manuel Portillo Briguero, Juan Suarez Martin

Que la primera seccion del segundo colejio la componga el concejal D. Antº Fernandez, Sebastian Humanes Castillo, Juan Campos Anguloto, Miguel Martin Reina y Cristobal Gonzalez Bohorquez

Que la segunda seccion del segundo colejio la componga el Alcalde de barrio D. José Caballero Bohorquez, Juan Catalan Baenas, Juan Antº Castro Jarea, Juan Rondan Lopez y Antº Portillo Granado

Que la primera seccion del tercer colejio la componga el Alcalde de barrio D. Manuel Her-

nioni Ortiz, Juan Fernandez Grisado, Ant.° Rodriguez Benitez, Juan Rodriguez Segura y Diego Gordillo Ramirez ——

Y que la segunda seccion del tercer colegio la componga el Concejal D. Jose Lopez Braves, Diego Rondan Garcia, Enrique Gonzalez Liberto, Juan Catalan Jimenez y Jose de Dios Amarillo ——

Seguidamente se acordó: que estos nombramientos se pongan en conocimiento de los interesados para que les conste y presten el servicio que se les confiere ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Orosco Pedregal Sanchez Fernandes

Cortes

Lobato Zayas Lopez Morillas

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion estraord.a del 14 Enero 1869.

Corral
Orosco
Pedregal
Blanco
Sanchez
Catalan
Boralla
Fernandez

En la villa de Arahal en catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, previa la debida convocatoria, espresiva del objeto de que se va á tratar, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdo para celebrar sesion estraordinaria presidida por el Sr. Alcalde primero D. Geronimo del Corral Garcia y compuesto ademas del Sr. Alcalde segundo D. Ant.° Orosco, del tercero D. Fran.co Pedregal y de los regidores, D. Ramon Sanchez, D. Cristobal Carrascoso, D. Luis Boralla, D. Roque Blanco,



Morillas
Cortes
Lovato
Zayas
Lopez
Carrancoro.

D. Juan Morillas, D. José Cortes D. Ant.º Fernandez D. Manuel Catalan, D. José Lobato, D. José Lopez y D. Antonio Zayas. Abierta la sesion por dicho Sr Presidente y habiendo asistido á ella el Sr D. Eusebio Gascon, presentó una orden del Sr Gobernador de esta Provincia fecha doce del corriente por la que se habia servido nombrarlo delegado de su autoridad para que investido de todas sus facultades pasase á esta Poblacion con objeto de intervenir de acuerdo con el Sr. Alcalde y con las comisiones repartidoras de cedulas de las elecciones á Cortes para evitar protestas y reclamaciones y que todos los vecinos inscritos en el padron las obtuviesen: oida por el Ayuntamiento la referida orden le prestó su ovedecimiento y despues de una esplicacion verbal de todos los preliminares ejecutados para la eleccion, acordo se le pusiesen de manifiesto todos los trabajos practicados y que se estaban practicando en observancia á los preceptos del Gobierno provisional dictados para este asunto, suplicandole á dicho Sr delegado se sirviese ilustrar á la corporacion sobre cualquier defecto que notase para corregirlo inmediatamente, y tubo la municipalidad la satisfaccion de oir de los labios del Sr Delegado que nada tenia que observar, puesto que la forma en que se encontraban confeccionados y las disposiciones y precauciones que se habian tomado, revelaban el buen sentido con que se habia interpretado el espiritu del Gobierno superior, para que la eleccion fuera

tan libre y espontanea como deseaba y reiterada-
damente tenia recomendado. En seguida dicho Sr de-
legado manifesto su deseo de tener una conferen-
cia con las comisiones que se habian nombrado
para la entrega de cedulas del sufragio universal,
á fin de que redoblacen su celo, para que todos los
electores que tubiesen derecho de tales y por cualquier
causa no las hubieran recibido, no quedacen provis-
tos de ellas para las doce de esta noche, segun el
bando que por el señor presidente se le informo se
habia publicado por toda la poblacion y fijado
despues al público; y el ayuntamiento animado del
mismo deseo: acordó: que desde luego se convocase
á las espresadas comisiones para que se reuniesen
en estas Casas Capitulares; asi mismo acordó que
mediante á que por la orden del Sr Gobernador que
viene referida se dispone el abono por dietas á di-
cho Sr delegado de seis escudos con cargo al presupues-
to, que se le abonen los que devengue por los fon-
dos consignados en el Capitulo once articulo primero,
formalizandosele en su dia por el Sr Presidente
el competente libramiento ——————

Con lo que quedó terminada esta sesion que se firma
por los Sres del Ayuntamiento de que yo el Secreta-
rio certifico =

Corral — Orosco — Pedregal — Blanco

Sanchez — Castellar — Boralla — Fernandez

Morillas — Cortes — Lobato — Layas

Jose Lopes — Carrascos — Joaqn Roldan

Secretario

Sesion ord.a del 17 Enero

En la villa de Arahal en diez y siete de Enero de mil ocho-

40. Cs. DE Eº AÑO DE 1869. SELLO 8º

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Cortés
Hernandez
Catalan
Sanchez
Blanco
Morillas
Boralla
Carrascoso

cientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los tres Alcalde primero Presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orozco, idem tercero D. Francisco Pedregal y de los regidores. D. José Cortés, D. Ramon Sanchez, D. Luis Boralla, D. Antonio Hernandez, D. Juan Morillas, D. Roque Blanco, D. Manuel Catalan y D. Cristobal Carrascoso.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ocho al doce inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fueran respectivas.

Se acordó que D. Manuel Fraile y Rayas cesase en el cargó que viene desempeñando de espendedor de los sumarios de bulas, y en su sustitucion se nombró á Doña Catalina Brenes y Ramos viuda, á quien se le entreguen luego que se reciban y facilite el oportuno recibo.

Por los regidores D. Luis Boralla, D. Cristobal Carrascoso y D. Roque Blanco individuos de la comision permanente de Abatos se manifestó que habian evacuado la especial que se le confirió por la sesion ordinaria del dia tres del corriente para inspeccionar el estado de conservacion en que se encontrara la coleccion de pesas y medidas del sistema metrico-decimal, que corren á cargo del depositario D. Juan Mª Segura Alpresa, encontrandolas completas y sin desperfecto alguno; y el Ayuntamiento lo oyó con satisfaccion y acordó: que se comunique al Sr. Gober-

nador como lo tiene prevenido

Se conferenció detenidamente sobre la necesidad de establecer alumbrado en el camino que de esta Poblacion se ha construido á la estacion del ferro carril, con objeto de que pueda hacerse mas comodo su tránsito y se evite cualesquiera acechanza por personas mal entretenidas; y se acordó: que mediante á que por orden del Sr Gobernador de once de Agosto último se halla autorizada la adquisicion y colocacion de doce farolas en dicho camino con cargo á la cantidad esclusiva en el Capitulo primero articulo primero del presupuesto vigente consistente en ciento ochenta y ocho escudos, se encarguen desde luego por el Sr presidente y se coloquen en el modo y forma que sea mas conveniente al objeto propuesto

Se acordó que por la comision de policia urbana se presuponga la cantidad que considere necesaria para el personal y material del alumbrado con aceite petroleo de las doce farolas que se han de colocar en el camino á la estacion del ferro-carril, formulando á la vez el pliego de Condiciones bajo las cuales haya de anunciarse la subasta, y los someta á la deliberacion y aprovacion de esta Municipalidad

Por el Sr Presidente se manifestó, que en el articulo segundo Capitulo tercero del presupuesto vigente, se encuentran consignados y aprovados veinte y cuatro escudos para reformar las farolas del alumbrado y que siendo del sistema antiguo dos de las que hay en la plaza de la

40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1869. SELLO 8o.

Constitucion, creia por el ornato público que debia comprarse dos del sistema moderno para sustituirlas y que aquellas se colocasen en el sitio que mas necesario fuere; y el Ayuntamiento conforme en un todo con este pensamiento autorizó para su ejecucion al Sr presidente ——

Con lo que se dió por terminado el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Pedregal Cortes Sanchez Hernandes [illegible] Morillo Blanco Boralla Carrascoso

Joaquin Roldan Srio

Sesion ord.a del 24 Enero

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Castillero
Sanchez

En la villa de Arahal en veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr Alcalde primero D Geronimo del Corral, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto ademas de los Sres Alcalde segundo D Antonio Orosco, del tercero D Francisco

Fernandez
Lobato
Morillas
Zayas
Lopez
Boralla
Blanco

Pedregal y delos regidores, D. José Cortes, D. Antonio Fernandez, D. José Lobato, D. José Lopez, D. Roque Blanco, D. Ramon Sanchez, D. Luis Boralla, D. Juan Morillas, D. Antonio Zayas y D. Manuel Catalan ——

Se leyó y aprovó el acta dela sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números trece al diez y siete inclusives y se acordó el cumplimiento delas ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ——

Respecto á la circular del Sr Gobernador de diez y nueve del Corriente inserta en el boletin del diez y seis recordando el cumplimiento dela del diez y siete de Setiembre último para que se nombre una comision que revise el nomenclator y se le de cuenta circunstanciada delas rectificaciones que en el deban hacerse, se nombró para presidente de ella al Señor Alcalde primero D. Geronimo del Corral, para vocales á los Sres regidores D. Manuel Catalan y don Cristobal Carrasco, y en calidad de vecinos á D. Manuel Vega Bonilla, D. Roque Gonzalez Rodriguez y D. Antonio Humanes Portillo; y se acordó que desde luego se les haga saber estos nombramientos y que procedan á evacuar este asunto ——

Por el Sr Presidente se manifestó que como constaba á la corporacion, se habian terminado felizmente las elecciones de Diputados á Cortes Constituyentes con el mayor orden y sin haber tenido que lamentar el mas leve disgusto: que tambien sabia que á ello habia contribuido mucho el Sr Delegado del Señor Gobernador D. Eusebio Gascon, y creia que se debia consignar en esta acta su conducta, para que en todo tiempo constase; y el Ayuntamiento considerando justa esta manifestacion, acordó: unanimemente se consignase que aun cuando por la

conducta pacifica que biene observando este vecindario, apesar del pronunciamento, presentia que no habria de alterarse el orden, nada hubiera tenido de estraño que en momentos de tanta efervecencia pudieran haberse escitado los ánimos y ocasionar algun disgusto ó desgracia; mas se alejaron todos los temores al ver la buena acojida que tubo el referido delegado quien alternativa é insesantemente con los tres Alcaldes recorria los seis colejios electorales, escitando al orden á todos los electores, y haciendo comprender hasta á el talento mas optuso, que los derechos del ciudadano se ventilaban acercandose á las urnas sin presion ni violencia y depositando en ellas sus sufragios en favor de los candidatos que fuesen de su agrado, sin que por nada ni por nadie se les impusiesen otros diferentes; y que si á alguno ocurriere que lo obligasen á lo contrario, desde luego lo manifestase para adoptar las medidas convenientes; cuyos concejos se oian con gusto por todas las personas que los escuchaban y este comportamiento ha dado una prueva inequivoca de su imparcial proceder; y por lo tanto el Ayuntamiento considera que no habrá habido persona alguna en la Poblacion que lo haya podido interpretar en sentido contrario; y que

para que el justo juicio que esta Municipalidad ha formado dela conducta del D. Eusebio Garcon llegue á su conocimiento y le sirva de satisfaccion, se le remita certificado literal de este particular.

Se acordó que la comision de presupuestos compuesta del Sr. Alcalde primero presidente, de los regidores D. Luis Boralla y D. Cristobal Carrascoso con el presente Secretario D. Joaquin Roldan y Jaime, proceda desde luego á formar el adicional al ordinario del corriente año para despues darle la tramitacion prevenida por la ley vigente.

Se presentó la cuenta de los gastos ocurridos para llevar á efecto las elecciones de Diputados á Cortes constituyentes que acaban de verificarse; é inspeccionada detenidamente por el Ayuntamiento le prestó su aprobacion y acordó fuesen satisfechos con cargo al artículo primero Capítulo once del presupuesto vigente.

Se procedió al nombramiento dela junta pericial que ha de renovarse en totalidad segun la orden del Gobierno provisional de la Nacion de once del corriente mes inserta en el Boletin oficial del veinte y dos número diez y siete; y mediante á que siendo diez y ocho el número de individuos de que debe componerse este Ayuntamiento, toca designar al mismo nueve y cuatro suplentes y proponer en ternas al Sr. Gobernador otros nueve y cinco suplentes; y recayó en las personas siguientes con arreglo á las tres clases en que se han dividido los dos mil trescientos ochenta y siete contribuyentes que aparecen en el repartimien-



to de la contribucion territorial del corriente año economico

Nombramiento hecho por el Ayuntamiento.

1ª	D José Sainz Torres	Arahal	107.982
1ª	D Franco Vega Hermoni	id	135.882
1ª	Franco Castro Gomez	id	34.555
2ª	Juan Morillas Cabrera	id	4.415
2ª	Antonio Mairena Guillena	id	2.977
2ª	Miguel Cordon Merida	id	1.971
3ª	Diego Rondan Garcia	id	1.056
3ª	Manuel Portillo Barrera	Paradas	1.268
3ª	José Bascon Barrera	id	1.436

Suplentes.

1ª	D José Martin Vicente	Arahal	27.429
1ª	Antonio Dominguez Gomez	id	7.639
2ª	Manuel Humanes Castillo	id	3.944
3ª	Joaquin Gimenez Parrilla	id	1.035

Ternas que se proponen al Sr. Administrador.

1ª

1ª	D Manuel Gimenez Fernandez	Arahal	57.448
2ª	Antº Gallego Gonzalez	id	4.475
3ª	Juan Camacho Ruiz	id	985

2ª Terna

1ª	D. José Cintado Rodriguez	Arahal	16.689
2ª	Manuel Vega Gonzalez	id.	4.511
3ª	Miguel Rodriguez Suarez	id.	1.125

3ª

1ª	D. Roque Gonzalez Rodriguez	id.	8.060
2ª	José Zarate Romero	id.	3.711
3ª	Cristobal Gomez Alvez	id.	1.408

4ª

1ª	D. José Rondan Leon	id.	8.769
2ª	Antº Cintado Ruiz	id.	4.582
3ª	Manuel Portillo Suarez	id.	1.316

5ª

1ª	D. Juan Montero Humanes	id.	41.484
2ª	Juan Ruiz Andrade	id.	4.958
3ª	Gaspar Lobato Carrascoso	id.	1.361

6ª

1ª	D. Antº Gimenez Guillena	id.	5.052
2ª	Antº Ruiz Suarez	id.	2.890
3ª	Manuel Lorca Martin	id.	234

7ª

1ª	D. Juan Gimenez Guillena	id.	13.677
2ª	Pedro Segura Perez	id.	2.820
3ª	Manuel Segura Villaverde	id.	234

8ª

1ª	D. Vicente Gonzalez Quijano	Sevilla	21.154
2ª	Franco Abecilla Pro.	Paradas	2.256
3ª	Franco Quijano	id.	1.501

9ª

1ª	D. Federico Torres Caro	Paradas	7.309
2ª	Juan Roman Lagares	id.	2.256
3ª	José Rodriguez Dorado	id.	750



Suplentes

1a

1a	D Franco Montero Humanes	Arahal	38.454
2a	Franco Sanchez Gallego	id	3.289
3a	José Oliva Gallego	id	1.125

2a

1a	D Juan Humanes Castillo	Arahal	30.157
2a	Miguel Zayas Ramos	id	3.312
3a	Miguel Muñoz Perez	id	611

3a

1a	D Pedro Castillo Gomez	Arahal	10.671
2a	Antº Guisado Antequera	id	2.065
3a	Juan Garcia Garcia	id	1.125

4a

1a	D Juan Catalan Gimenez	Arahal	12.808
2a	Manuel Ribero Gallego	id	2.677
3a	Juan Garcia Gomez	id	1.032

5a

1a	D José Fernandez Rondan	Arahal	17.514
2a	José Perez Moreno	id	4.252
3a	Manuel Triguero Humanes	id	493

Seguidamente se acordó que este nombramiento y propuesta se eleve al Sr Gobernador bajo la forma del modelo que tiene prevenido; á fin de que se sirva designar de entre los que se le proponen los

que considere convenientes —

Se presentó el presupuesto y pliego de condiciones que la comision de policia urbana habia formulado en uso delas facultades que se le concedieron por acuerdo del dia diez y siete del Corriente para el gasto del alumbrado delas farolas que se han de colocar en el camino que se dirije al ferro carril, y para el espediente de subasta que ha de practicarse; y el Ayuntamiento enterado lo discutió y votó sin variacion alguna y acordó: se anuncie dicha subasta por el termino de ocho dias solo en esta Poblacion, mediante á la poca importancia del gasto; y que pasados los cuales, se verifique su remate en el mejor postor y ante el Sr Alcalde Presidente ó en quien él delegare con asistencia del Sr. regidor Sindico, contrayendose para ello certificado de este particular en el espediente de su referencia

Con lo que se concluyó esta sesion que la firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Corral — Orosco — Pedregal — Catalan — Sanchez — Fernandez — Lobato — Morillos — Mayor — Lopez — Boralla — Blanco — Joaquin Roldan Srio

Sesion estraordª del 25 Enero — En la villa de Arahal en veinte y cinco de Enero de mil

40. Cs. DE Eº AÑO DE 1869. SELLO 8º

Sres.	ochocientos sesenta y nueve; previa la debida convoca-
Corral	toria espresiva del objeto de que se va á tratar
Orozco	y bajo la presidencia del Sr Alcalde primero Don
Pedregal	Geronimo del Corral, se reunió el Ayuntamiento de ella
Dueyas	en su sala de acuerdos para celebrar sesion estraor-
Castellon	dinaria, compuesto de los Sres que al margen se
Morillas	espresarán; asi como tambien los que componen
Lobato.	la junta repartidora del impuesto personal que
Lopez	al mismo tiempo al final seran reconocidos por sus
Fernandez	firmas; y por el Sr Presidente se abrió la sesion
Blanco	disponiendo la lectura del suplemento al bole-
Sd. de la Junta repartidora	tin oficial del dia veinte y uno del corriente re-
D. Jose Hierro	cibido en el de hoy comunicando lo dispuesto
Jose Diaz	por el Escmo Sr Ministro de Hacienda de acuerdo
Juan Brenes	con el Gobierno Provisional en su decreto de vein-
Miguel Medel	te de Diciembre proximo pasado, circulando el
Franco Fernandez	repartimiento de los cupos para el Tesoro del
Manuel Dueyas	impuesto personal y haciendo las prevenciones con-
Jose Martin	veniente para su ejecucion; y enteradas ambas
Matias Martin	corporaciones de su contenido, manifestó la
Jose Escalbito	Municipal que desde luego estaba dispuesta á
Ramon Fraile	con ayuda de la repartidora y en la parte que
Fco Robles	le incumbe á dar el mas esacto y puntual cum-
Fco Rincon	plimiento á la espresada orden; y la repartido-
Roque Gonzalez	ra espresó que teniendo elevada su dimision al
	Sr Gobernador como ya constaba al Ayunta-
	miento por el acta que sobre este mismo parti-

cutar y los fundamentos de su apoyo se levan-
to con fecha seis del corriente, opinaba por
que se esperase al resultado de la superior de-
terminacion para lo cual le parecia convenien-
te se reprodujese una comunicacion mediante
á que por el Sr Presidente se informa que ya
se le tiene dado conocimiento de aquel acta y el
Ayuntamiento en su virtud acordó que por el cor-
reo de mañana se ponga el resultado de esta reu-
nion en conocimiento del Sr Gobernador para que
le conste y se sirva disponer lo que crea conve-
niente, firmandose por los espresados Sres de que
yo el Secretario del Ayuntamiento certifico=

Corral   Orosco   Pedregal   Zayas

Catalan   Morillo   Lobato   Lopez

Hernandez

Blanco   José Guerra

Miguel Medel

José Diaz   Juan Brenes

José Martin

Franco Fernandez   Manuel Zayas

Ramon Baile

Matias Martin   José Garabito

Franco Jimenez

Franco Robles

Roque Gonzales

Joaquin Salazar



Entrega de bulas —— } En la villa de Arahal en veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve ante el Sr Alcalde primero D Geronimo del Corral Garcia y presencia de mi el Secretario parecio Doña Catalina Brenes Ramos de estado viuda de esta vecindad, nombrada por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia diez y siete del presente mes y año para espender los sumarios de bulas de la actual predicacion, y dijo que habia recibido mil doscientos de vivos: ciento cincuenta de difuntos: cuatro de composicion: dos de lacticinios de tercera: seis de idem de cuarta: seis de segunda de indultos y quinientas de tercera de idem, cuyos sumarios se obligaba á espender por sola la retribucion que le está señalada y á poner de su cuenta cargo y riesgo en la Depositaria de la cruzada el importe de las que espenda en el modo y forma que se le reclame, para lo cual y satisfaccion del Ayuntamiento obligaba sus bienes y rentas presentes y futuros, no firmando por no saber hacerlo, y en su defecto y á su ruego autorizará este recibo su hijo Francisco Maraute Brenes que esta presente =

Geronimo del Corral

Fran.co Maraute Brenes

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 31 de Enero } En la villa de Arahal en treinta y uno de Enero de

Srs.

Corral
Orosco
Pedregal
Blanco
Sanchez
Morillas
Lopez
Lovato
Boralla
Catalan
Zayas
Cortes.

mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres Alcalde primero Presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco idem tercero D. Francisco Pedregal y de los regidores D. José Cortes, D. Ramon Sanchez, D. Manuel Catalan, D. José Lobato, D. José Lopez, D. Luis Boralla, D. Antonio Zayas, D. Juan Morillas D. Roque Blanco

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior

Se leyó el recibo que consta á la vuelta de este acuerdo, facilitado por Doña Catalina Brenes Ramos de la entrega de los sumarios de bulas; y el Ayuntamiento le prestó su aprovacion

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números diez y ocho al veinte y dos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fueren respectivas

Se dió cuenta y leyó el espediente formado por la comision para rectificar el Nomenclator, y el Ayuntamiento habiendolo inspeccionado con detenimiento y encontrándolo conforme, le dispenso su aprovacion y acordó: que una copia de dicha rectificacion se eleve al Sr Gobernador segun lo tiene prevenido, quedando archivado en el de este Municipio el nominado espediente

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr Gobernador de esta Provincia fecha veinte y nueve del corriente, acompañando una instancia que la Junta del impuesto personal habia producido con fecha veinte y nueve de Diciembre último dimitiendo su cargo por no creerse con conocimientos suficientes para llevar á cabo con la equidad que ecsige la nueva imposicion, temiendo que sus trabajos no sean lo mas satisfactorios al resultado que se apetece; cuya orden



tiene por objeto que esta Corporacion se sirva admi-
tirles el desestimiento y que se haga el nombramien-
to de otras personas de mas capacidad, poniendo-
lo en conocimiento del Sr Gobernador; y el Ayun-
tamiento habiendo conferenciado detenidamente
sobre este asunto, habiendo entre dicha corpora-
cion varios Sres de los que compusieron aquella
en que fue nombrada dicha junta y que lo hi-
cieron bajo el pleno convencimiento de que tenian
la idoneidad suficiente para evacuar con el acierto
y la equidad que se requiere el repartimiento del
impuesto, reiterando este mismo proposito y adhi-
riendose á él los demas señores; acordaron: se di-
ga al Sr Gobernador que acatan y respetan su
orden; pero que tienen el sentimiento de no po-
der acceder á su insinuacion admitiendo la di-
mision de la junta, porque de seguro no se-
rá posible encontrar en esta Poblacion otras
personas en quienes concurran circunstancias mas
apropósito para evacuar el encargo que las que
fueron nombradas, y hoy dimiten, cuyo paso cree
es dado mas bien por modestia de ellos mismos que
por su falta de pericia ———

Se acordó que se paguen los sueldos devengados por
los empleados del Ayuntamiento en el mes que espira y
los demas gastos que han ocurrido, para lo cual

al Sr Alcalde presidente espida los correspondien-
tes libramientos contra los capitulos y articulos
de que procedan

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secretario
certifico

Corral Orosco Pedregal Blanco

Sanchez Morillas Lopez Lobato

Boralla Catalan Zayas Cortes

Joaquin Roldan
Srio

Sesion orda del 7 de Febrero

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Boralla
Zayas.
Morillas
Catalan
Lopez
Blanco
Carrascoso
Fernandez
Lobato
Cortes
Sanchez

En la villa de Arahal en Siete de Febrero de mil
ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayunta-
miento de ella en su Sala de acuerdos para cele-
brar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los
Sres Alcalde Presidte D Geronimo del Corral y Garcia, Al-
calde segundo D Antº Orosco, idem tercero D Franco
Pedregal y de los Regidores D José Cortes, D Luis Bo-
ralla, D Roque Blanco, D Ramon Sanchez, D
Manuel Catalan, D Antº Fernandez, D Antº Zayas,
D José Lopez, D José Lobato, D Juan Morillas y
D Cristobal Carrascoso

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros
veinte y tres al treinta inclusives y se acordó el
cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que



se fueren respectivas.

Se dió cuenta de estar concluido el espediente de subasta para el alumbrado de las doce farolas del Camino del ferro Carril, cuyo remate verificado en el dia de ayer seis habia recaido en favor de José Ante- quera Suares como mejor postor en la cantidad de setenta y cuatro escudos y se encontraba acep- tado por el mismo; y el Ayuntamiento habiendo lo inspeccionado con detenimiento y encontrando ar- regladas y justas sus actuaciones, le dispensó su aprovacion y acordó que al José Antequera se ponga en posecion luego que las farolas se en- cuentren definitivamente colocadas.

Se dió cuenta de una instancia producida con fecha del dia de ayer seis del corriente por D. Luis Borralla Martinez como presidente del Comité republica- no federal de esta Poblacion, solicitándose por acuerdo del mismo Comité que se le conceda un local apropósito donde reunirse, mediante á que carecen de él y que al mismo tiempo se sustituya el nombre de la Plaza de la Constitucion por el de Plaza de la República Federal; y el Ayuntamiento habiendo conferenciado lo bastante sobre estos dos puntos, acordó respecto al primero que no te- niendo local ninguno de su libre disposicion que poder facilitar y considerando que el mas apropó- sito para el caso lo seria la Yglesia del Con-

vento de Religiosas Dominicas: que se solicite su consecion del Sr Gobernador de la Provincia por medio de una atenta communicacion que le dirija el Sr Presidente con el fin de satisfacer los deseos del Comite y de aquietar sus ánimos, cuya alteracion teme y refiere la instancia si se ven privados de un local; y que en cuanto al segundo punto, que la lápida que existe en la plaza con el nombre de la Constitucion se sustituya por el de Plaza de la República federal.

Por el Sr Presidente se manifestó que la junta directiva por si y á nombre del Comite republicano federal de esta Poblacion, le habia significado el vivo deseo de hacer una manifestacion pública bajo el concepto de tal república federal, y que para su mayor solemnidad, tenian intentado convocar tambien á sus hermanos los de los pueblos limitrofes, prometiendole que el mismo orden que se viene observando en la poblacion, será el que reinará en aquel acto; y el Ayuntamiento enterado, animado del mismo deseo por estar identificado con la misma causa, accedió á ello y acordó: que dicha manifestacion tenga lugar en la mañana del Domingo próximo catorce del Corriente con su asistencia, para lo cual se haga una bandera Nacional y una lápida con el emblema de „Recuerdo á los mártires de la libertad del año de mil ochocientos cincuenta y siete" y se coloque en el muro del molino de la Ribera del Sobo y lugar preciso donde dichos Mártires fueron decapitados en el espresado año;



y mediante á que por el mismo Sr Presidente se informa que la nominada Junta directiva le ha significado que el Comité á sus expensas trata de que en el citado dia y lugar se celebre el Santo sacrificio de una Misa de Requiem en sufragio de las almas de los decapitados, y que para ello se necesita erigir un altar, y su permiso corresponde al Sr Provisor y Vicario general de este Arzobispado, se acordó asimismo que el Sr Presidente se dirija oficialmente á dicho Sr Provisor, para que se sirva dar comision al Sr Cura Arcipreste de esta parroquial, á fin de que con los mismos ornamentos de la Yglesia se forme el altar y se celebre la Misa; cubriéndose el gasto que en este asunto sea necesario hacerse por parte del Ayuntamiento, del artículo primero capitulo once del presupuesto Municipal vigente. Con lo que se dio por concluida esta sesion que se firma por los Señores citados de que yo el Secretario certifico =

Corral — Orosco — Pedregal — Boralla

Zuyas — Morillas — Catalu[illegible]

Lopez — Blanco — Camacho

Fernandes Lobato Cortes

Sanchez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 10 de Febrero

Tres

Corral
Orozco
Pedregal
Boralla
2 ayes
Morillas
Cortes
Catalan
Fernandez
Lopez
Blanco
Carrascoso
Sanchez
Lobato

En la villa de Arahal en dies de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve previa la debida convocatoria espresiva del objeto de que se va á tratar se reunió el Ayuntamiento de ella para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los señores D. Geronimo del Corral Alcalde Presid.te Alcalde segundo D. Ant.º Orosco, de en tercero D. Fran.co Pedregal y de los regidores D. Luis Boralla, D. José Cortes, D. Ramon Sanchez, D. Manuel Catalan, D. Juan Morillas, D. José Lobato, D. José Lopez, D. Cristobal Carrascoso, D. Roque Blanco, D. Ant.º Fernandez y D. Ant.º Zayas; y habierta la sesion por dicho Sr Presidente, se dió lectura de la orden circular del Sr Gobernador de esta Provincia fecha cuatro del corriente inserta en el Boletin del seis num.º treinta manifestando que no habiendo sido aprovado por la diputacion de esta provincia el nombramiento de diputado Suplente que se hiso por los comisionados de los pueblos del partido de Marchena en el mes de Noviembre último, se procediera en el dia de hoy á nombrar dos individuos de la Municipalidad para que concurran el dia quince del presente mes á la Cabeza del partido

para hacer la eleccion de diputado suplente; y el Ayuntamiento enterado, en su obedecimiento y cumplimiento nombró por unanimidad á los Sres Alcalde primero D. Geronimo del Corral Garcia y regidor D. Ramon Sanchez y Sanchez; y acordó quede esta acta se les libre certificado literal para que puedan acreditar sus personalidades; y se firma por dichos señores de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Pedregal
Boralla Cortes
Zayas Morillas
Catalan Fernandes
Lopez Blanco Carrascoso Sanchez
Lobato Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª. del 14 Febrero

Sres
Corral
Orosco
Pedregal
Cortes
Blanco
Lovato
Catalan
Lopez
Sanchez
Fernandez
Carrascoso
Boralla
Morillas
Zayas

} En la villa de Aratical en catorce de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde Presidte. D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, idem tercero D. Francisco Pedregal, y de los regidores D. Jose Lobato, D. Manuel Catalan, D. Luis Boralla, D. José Cortes, D. José Lopez, D. Antonio Zayas, D. Juan Morillas, D. Cristobal Carrascoso y D. Ra-

mon Sanchez D. Roque Blanco y D. Ant.º Fernandez
Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
meros treinta y uno al treinta y seis inclusibe,
y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos
insertas y que le fuesen respectivas
Se nombró por unanimidad para Presidente de la
Junta pericial que ha de formar los traba-
jos para el repartimiento de la Contribucion
territorial del año procsimo economico de mil
ochocientos sesenta y nueve al setenta al Señor
Alcalde segundo D. Antonio Orosco Valbuena y pa-
ra vice-presidente al Sr regidor D. Manuel Ca-
talan Gimenez y se acordó que tan luego como
venga aprobada la propuesta que se le ha dirigi-
do al Sr Gobernador se constituye la junta
Se acordó por unanimidad que careciendo este Ayun-
tamiento de los detalles necesarios para venir en
conocimiento de las condiciones bajo las cuales
se ha construido el camino que de esta villa
sale en direccion á su estacion del ferro car-
ril: que por el Sr Presidente se oficie al
Sr Gobernador á fin de que se sirva remitir
un tanto de dichas condiciones
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por
los Sres concurrentes de que yo el Secret.º certifico

Corral — Orosco — Pedregal — Yorta
Blanco — Lobato — Catalan — Lopez

Sanchez Fernandes Carrascoso Boralla

Morillas Zayas

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 15 de Febrero - Sres.

Corral
Orosco
Pedregal
Sanchez
Catalan
Carrascoso
Boralla
Fernandez
Zayas
Lopez
Morillas
Cortes
Blanco
Lovato

En la villa de Arahal en quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, previa la devida convocatoria se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar sesion estraordinaria y pública compuesto de los Sres. Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, y tercero D. Franco. Pedregal Guerrero y los regidores Don Cristobal Carrascoso, D. Luis Boralla, D. Antonio Zayas, D. Manuel Catalan, D. José Lobato, D. Antonio Fernandez, D. José Lopez, D. Roque Blanco, D. Ramon Sanchez, D. Juan Morillas y D. José Cortes; y Abierta la sesion se leyó el presupuesto Municipal adicional al ordinario del corriente año económico que se habia formado por la comision nombrada para ello por el Ayuntamiento para remcitar las obligaciones que quedaron pendiente de pago y cobro al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior en treinta de Setiembre último y hacer las nuevas consignaciones que habia creido necesarias á la buena Administracion publica dando sobre ellas las debidas esplicaciones; y el Ayuntamiento habiendolo discutido suficientemente, lo votó por unanimidad y acordó: que se eleve á la Ecsma. Diputacion Provincial, con los documentos que esten prevenidos, á fin de que se sirva dispensarle

su superior aprovacion: lebantandose con ella esta sesion que se firma por los Sres citados de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Pedregal Sanchez

Catalan

Carrascoso Boralla Fernandes

Zayas Lopez Morillas Cortes

Blanco Lobato Joaquin Roldan

Sesion ordinaria del 21 Febrero

Sres.

Corral
Orosco
Pedregal
Cortes
Catalan
Morillas
Lovato
Lopez
Sanchez
Fernandez
Carrascoso
Zayas
Boralla

En la villa de Arahal en veinte y uno de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero Presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, idem tercero D. Franco Pedregal y los regidores D. José Cortes, D. Luis Boralla, D. Ramon Sanchez, D. Manuel Catalan, D. Cristobal Carrascoso, D. Juan Morillas, D. Antonio Fernandez, D. Antonio Zayas, D. José Lopez y José Lobato

Se leyó y aprovó el acta de las sesiones ordinaria y estraordinarias anteriores

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros treinta y siete al cuarenta y dos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fuesen res-

pectivos ___

Se dió cuenta y leyó una orden de la Administracion principal de Hacienda pública fecha trece del corriente manifestando que el Sr Gobernador de la Provincia se habia servido nombrar peritos repartidores á los siguientes: D. Antonio Gallego Gonzalez, D Manuel Vega Gonzalez, D Roque Gonzalez Rodriguez, D Antonio Cintado Ruiz, D Juan Montero Humanes, D Manuel Lorca Martin, D Manuel Segura Villaverde vecinos de esta villa y D Vicente Gonzalez Quijano de la de Sevilla y D José Rodriguez Dorados de la de Paradas; y para suplentes á D Francisco Sanchez Gallego, D Juan Humanes Castillo, D Antonio Guisado Antequera, D Juan Catalan Gimenez y D Manuel Brigueros Humanes todos de esta vecindad. Seguidamente se manifestó por el Sr Alcalde presidente que con fecha diez y seis del corriente se habian dirijido oficio de nombramiento tanto á los peritos y suplentes designados por el Ayuntamiento, cuanto á los elejidos por el Sr Gobernador; y por el Sr Alcalde segundo presidente de la junta pericial se dijo que con fecha diez y siete del actual habia quedado constituida la junta con su mayor numero de individuos; y la Municipalidad quedó enterada y acordó: que se comunique asi al Sr Administrador de Hacienda pública ___

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D. José Mª Laina y Torres con fecha diez y nueve del corriente dimitiendo el cargo de perito repartidor para que habia sido nombrado por el Ayuntamiento en razon á la enfermedad que viene sufriendo, acompañando en su justificacion certificacion del facultativo D

José Herreda de Tejada por el que resulta padecerá menudo un cólico nefrítico que ha puesto su vida en valanza algunas veces á consecuencia de una irritacion de las glándulas renales crónica que á la menor causa dietética ó atmosférica se agudece y da por resultado dicho dolor; ataque que invade repentinamente y no desaparece si no al cabo de muchos dias, cuya afeccion necesita mucha reserva, quietud y método analéptico y constante para hacer desaparecer dicha disposicion morbosa; y el Ayuntamiento enterado acordó: admitir esta dimision y que en su lugar entre de perito propietario el suplente primero D. José Martin Vicente.

Se dió cuenta del espediente de subasta para la construccion de asientos en la Glorieta del camino que se dirije á la estacion del ferro carril, que la Esma Diputacion de esta Provincia se ha servido devolver con orden veinte y cinco de Enero último por si este Ayuntamiento insiste en verificar la obra proyectada, aceptando todos los trámites por que ha pasado el citado espediente; y si cree que haciendo la mejora por Administracion ha de sacar mas ventaja, se forme el oportuno espediente para en su vista acordar lo conveniente; y la Municipalidad enterada de las actuaciones anteriores á dicha orden y de las posteriores practicadas por disposicion del Sr Alcalde presidente en las que resulta que se ha elevado el presupuesto á la cantidad de cuatrocientos veinte y seis escudos por razon de reparadores y gastos de entretenimiento que no cons-

taban en el anterior: que las condiciones facultativas no han tenido mas alteracion que la de reducir á catorce los diez y seis asientos que estaban calculados: que las económicas deben variarse solo en el artículo segundo; que en vez de los doce escudos de su tipo sea ahora el de cuatrocientos veinte y seis y en el cuarto que su depósito ascienda á cuarenta y dos escudos seiscientas milésimas y que se aumente otra condicion por la cual el Ayuntamiento tenga la facultad de elejir la forma y labor de los espaldares siempre que no sean de mas valor que el presupuestado para ello; por todo lo cual acordó: ser necesaria esta obra para ornato público y comodidad de los vecinos, como único punto de recreo que hay en esta poblacion, y que mediante á que no se cuenta con mas cantidad presupuestada y aprobada que la de ciento noventa y cinco escudos que fueron eliminados del capítulo primero artículo cuarto del presupuesto, y faltando doscientos treinta y un escudo al completo de los cuatrocientos veinte y seis, se tome del artículo segundo capítulo segundo en que hay sobrante suficiente por causa de la supresion de los tres Municipales, á cuyo intento sirva este acuerdo de propuesta, del que se saque certificado literal y se remita con el espediente á la Excma Diputacion provincial, para que si á bien lo tiene se sirva dispensarle su superior aprobacion y acordar que se anuncie la subasta ___

Se dió cuenta del expediente instruido para la subasta del alumbrado de las doce farolas del Camino de ferro-carril, en el que aparece por medio de comparecencia hecha ante el Sr. Al-calde presidente que José Antequera Suarez á favor de quien recayó este servicio, lo tras-mite con las mismas condiciones de su aceptacion á Manuel Almia Garcia si merece la aprovacion de esta Municipalidad, y la misma enterada accedió á ella y acordó reconocer como sustituto del José Antequera á Manuel Almia Garcia ___

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Señores concurrentes de que yo el Secreta-rio certifico =

Corral — Orosco — Pedregal — Cortes

Cotelo — Morillas — Lobato — Lopez

Sanchez

Carrasco — Zayas

Fernandes — Boralla

Joaquin Soldan

Sesion estraord.ª del 23 Febrero | En la villa de Arahal en veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve reunido el Ayuntamien-to de ella compuesto de Alcalde primero D. Geroni-mo del Corral, idem segundo D. Antonio Orosco y

Tres

Corral
Orosco
Pedregal
Cortes.

Blanco
Catalan
Zayas
Lovato.
Fernandez
Morillas
Lopez
Sanchez
Boralla
Carrascoso

Contribuyentes
D. José Rondan
Ant.º Arcadia
Ant.º Humanes
José de los Santos
José Montero
Man.l Vega
Ant.º Ruiz
Ant.º Gallego
Miguel Orozco.
Man.l Castillo
Fr.co Humanes

tercero D. Fran.co Pedregal y de los regidores D. José Cortes, D. Antonio Fernandez, D. Manuel Catalan, D. Antonio Zayas, D. Roque Blanco, D. José Lobato, D. Luis Boralla, D. Juan Morilla, D. José Lopez, D. Ramon Sanchez y D. Cristobal Carrascoso y asociados de un número duplo de vecinos contribuyentes elejidos en la forma que disponen los articulos ciento veinte y siete al ciento treinta y cuatro del decreto organico Municipal, citados en el articulo tercero del decreto organico de la fuerza ciudadana de los voluntarios de la libertad fecha diez y siete de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, de cuyos asociados asistieron los siguientes: D. Antonio Humanes Portillo, D. Antonio Portillo Granado, Don Antonio Abadia Conejero, D. Pablo Fernandez Segura, D. Antonio Ruiz Gallego, D. Fran.co Herrera Gamboa, D. José Zárate Romero, D. Juan Gutierrez Jimenez, D. Antonio Guisado Ruiz, D. Juan Castro Parrilla, D. Manuel Castillo Gomez, Don Fernando Humanes Garcia, D. Fran.co Cabrera Gil, D. José Blanco Montenegro, D. Miguel Orozco Pastor, D. José Montero Humanes, D. Manuel Jimenez Guisado, D. Antonio Gallego Gonzalez, D. Juan Humanes Castillo, D. Fran.co Humanes Castillo, D. Manuel Vega Bonilla, D. José Rondan Leon, D. José Santos Barrios, D. José Navarro Rodrigues, D. Fran.co Dominguez Gomez, D. Fran.co Ramos Sanchez, D. José Caro Martin, D. Manuel Sanchez Sanchez; habiendo dejado de asistir por sus ocupaciones unos y por sus padecimientos otros

cuyas circunstancias se espusieron á ultima hora por parte delos siguientes, D. José Carrasco Carrasco, D. Fran.co Palson Portillo, D. Fran.co Olivas Angulo, D. Fran.co Balbuena Cobanos, D. Antonio Guisado Gimenez, D. Antonio Ruiz Suarez, D. Fran.co Gimenez Hernandez y D. Juan Catalan Gimenez; y asi reunidos se abrió la sesion por el Sr. Presidente manifestando que como ya les constaba por la cedula de invitacion era el objeto de esta reunion manifestarle como lo hacia á voz y nombre del Ayuntamiento que se halla presente el vivo deseo que tiene de que se organice y armen los voluntarios dela libertad de esta Poblacion que estan dispuesto á ello y tambien lo desean segun asi en numero considerable lo han solicitado; y que como la Municipalidad por si sola no pudiera tomar esta determinacion segun lo prevenido enel decreto dela fuerza ciudadana que viene citado mediante á que esta Poblacion no consta delos dies mil habitantes que marca el articulo primero de él, por ello consultaba el ánimo delos Sres presentes; y estos despues de haber conferenciado lo bastante sobre el particular y animados del mismo deseo que el Ayuntamiento, unieron sus votos unánimes á el de él; y en su virtud se acordó; que por conducto dela Ecma Diputacion de esta Provincia se solicite del Gobierno el armamen-

to para trescientos voluntarios que desde luego y por ahora puedan organizarse, sin perjuicio de que despues se haga nuevo pedido para lo que queda autorizada la Municipalidad: que esta determinacion la toman por su acendrado patriotismo y á fin de que en ningun tiempo por su falta de cooperacion puedan peligrar las libertades adquiridas á costa de tanta sangre y sacrificios; y que al efecto se saque copia literal de esta acta y se remita á dicha Ecsma Diputacion, para lo cual se firma por los concurrentes que saben y los que no haran la señal de cruz de que yo el Secretario certifico.

Corral · Orosco · Pedrigal · Cortes

Blanco · Castellanos · Luyas · Lobato

Fernandes · Juan Morillas · Lopez · Sanchez

Luis Borallo · Carrasco

Jose Saldaña · Antº Abadia

Antonio Humanes

Jose de los Santos · Jose Montero · Manuel Vega

Antonio Ruiz · Antonio gallego

Miguel Orozco

Señal de + del vecino Franco Dominguez

Señal de + del vecino Antº Portillo

Señal de del vecino + José Blanco

Señal de + del vecino Antº Guisado

Señal de + del vecino Manl Sanchez

Señal de + del vecino Franco Cabrera

Señal de + del vecino José Caro

Señal de + del vecino Franco Herrera

Manuel Castillo

Señal de + del vecino Franco Ramos

Señal de + del vecino Antº Guisado

Señal de + del vecino Fernando Humanes

Señal de + del vecino Manl Gimenes

Señal de + del vecino José Zarrate

Señal de + del vecino Juan Gutierrez

Señal de + del vecino Juan Humanes

Señal de + del vecino Pablo Fernandes

Señal de + del vecino Juan de Castro

Señal de + del vecino José Navarro

Franco Humanez

Joaquin Roldan

Srio

Sesion ordª del 28 de Febrero

Tres-

Corral.
Orozco
Pedregal

En la villa de Arahal en veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de

Fernandez
Boralla
Lopez
Catalan
Morillas
Zayas
Carrascoso
Cortés
Blanco.

Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, e de tercero D. Franco. Pedregal y de los regidores D. Roque Blanco, D. Luis Boralla, D. Manuel Catalan, D. Cristobal Carrascoso, D. José Cortés, Don Juan Morillas, D. José Lopez, D. Antonio Zayas y D. Antonio Fernandez ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros cuarenta y tres al cuarenta y ocho inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fueren respectivas ——

Se dió cuenta y leyó una orden del Sr. Gobernador de esta provincia fecha veinte y seis del corriente dis- poniendo que los ciento diez y ocho escudos novecientas setenta mils. que corresponderá á este pueblo por reparto adicional en el año economico de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho por haberse aumentado los gastos Carcelarios, que desde luego se solventen con las economias que resulten en el presupuesto ordinario del corriente año sino pudiesen tener lugar en el adicional; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó: que mediante á que al recibirse dicha orden se había ya remitido el presupuesto adicional á la aprobacion de la Exma. Diputacion provincial y que en el articulo segundo Capitulo segundo hay fondos suficientes por la supresion de los Municipales, se giren contra ellos los espresados ciento diez y ocho escudos novecientas setenta milesimas ——

Se dió cuenta y leyó una instancia producida con fecha veinte y seis del corriente por varios vecinos

de esta villa, manifestando que para la construccion de la via ferrea de Utrera á Osuna habian enagenado á Dn Anastasio Bravo Conrado empleado en dicha linea, la parte de terreno que habia sido necesaria para su construccion bajo el concepto de libre de toda carga, y que como todos los terrenos de los disentes eran tributarios al caudal de propios, suplicaban que se subrogase el capital perteneciente á cada porcion sobre el demas terreno que les quedaba, á cuya instancia acompañaban un certificado espedido por D. José Ramon de Osuna Agrimensor y perito Agrónomo auxiliar de dicha linea, por el que se demuestra la participacion ocupada á cada uno y su valor capital; y el Ayuntamiento enterado, queriendo tratar esta cuestion con el detenimiento y madurez que se requiere; acordó: que pasase á una comision de su seno compuesta de los Sres Alcalde segundo Dn Antonio Orozco, regidor Sindico D. José Cortes Perez y el concejal D. Manuel Catalan, para que con presencia del terreno y demas antecedentes del caso informen á la municipalidad lo que se les ofrezca y parezca para su acertada resolucion.

Se presentaron los espedientes instruidos por el ejecutor de contribuciones por debitos á las mismas contra los herreros Alonso Corona Reyes y Antonio Berlanga Martin y contra los barberos Juan Garcia Fernandez, Gabriel Garcia Ruiz, Diego Gordillo Romero, Manuel Taboada Cadenas, José Torres Frias y Franco Gomez Sanchez vendedor ambulante, y el ayuntamiento a su vista,

resultando que carecen de bienes con que satis-
facer sus descubiertos; acordó; que se propon-
gan de fallidos al Sr Administrador pral de Ha-
cienda pública, para lo cual se le remitan los
expedientes con sus respectivas carpetas.
Animado el Ayuntamiento del deseo de buscar eco-
nomias para el presupuesto Municipal por lo
recargado que se encuentra; y mediante á que el
destino del fiel del Matadero se vino sirviendo
antes de ahora por el sueldo de cinco reales dia-
rios que despues han sido aumentados hasta
ocho: acordó: dejarlo reducido á los cinco rea-
les diarios principiando á observarse esta modi-
ficacion desde el dia de mañana primero de Mar-
zo, á cuyo efecto se le haga saber á D José
de Tapia y Bindy que lo ejerce, para que le
conste.
Se acordó por unanimidad que se paguen los sueldos
devengados en el presente mes por los empleados
del Ayuntamiento y se aprueban los demas gas-
tos ocurridos.
Enterado el Ayuntamiento de que D Lorenzo Martinez
y Galan Secretario que fué de este Ayuntamiento ha
sido jubilado por la pension anual de cuatro-
cientos escudos y queriendo buscar economias pa-
ra el presupuesto, se discutió lo bastante sobre
ello y puesto el punto á votacion resultó que
siendo doce los Sres presentes, ocho de ellos fueron
de opinion de que la espresada pension quedace
reducida á ochocientas milesimas diarias dando prin-
cipio esta rebaja desde el dia de mañana prime-
ro de Marzo y los otros cuatro Sres restantes opi-

naron por que se suprimiera en totalidad. y mediante á que esta determinacion necésita la aprovacion dela Escma. Diputacion Provincial, que se le de cuenta de ella con certificado literal de este particular, por si se sirve dispensarsela

Por el Sr. Regidor Sindico se manifestó á la Corporacion que consiguiente á la construccion dela via ferrea habia quedado obstruido é intransitable el camino que por el punto denominado del faro se dirijia hacia el pago denominado dela Colina y á la vez á la vereda de Sevilla: que esta obstruccion estaba causando inmensos perjuicios al vecindario en general y en particular á todos los propietarios que tienen terrenos dela parte allá dela via que no pueden conducir sus productos como antes lo hacian, bien por dicho camino ó por la espresada vereda: que esto lo ponia en consideracion dela corporacion para que en evitacion de tales perjuicios acordase lo conveniente para su remedio; y habiendose discutido lo bastante sobre ello y puesto el punto á votacion, resultó por unanimidad que se contraiga certificado literal de este particular y se remita á la Escma. Diputacion Provincial á fin de que se sirva ordenar á la Empresa constructora de la espresada via ferrea que con la mayor urgencia restablesca estas dos vias dela manera que antes se encontraban

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma

por los Sres concurrentes de que yo el Secreta-
rio certifico =

Geronimo del Corral   Orosco   Pedregal

Fernandes   Boralla   Lopez   Catalan

Morillas   Zayas

Cortes   Blanco   Carracoro

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 7 de Marzo
Sres.
Corral.
Orosco.
Pedregal.
Blanco.
Lovato
Catalan.
Cortes
Carracoro
Boralla
Fernandez
Lopez
Morillas
Zayas

En la villa de Arahal en siete de Marzo de mil
ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayunta-
miento de ella en su sala de acuerdos para celebrar
la sesion ordinaria de este dia compuesta de los
Sres Alcalde primero D Geronimo del Corral, idem
segundo D Antonio Orosco, idem tercero D Franco Pe-
dregal y de los regidores D. José Cortes, D Luis
Boralla, D Roque Blanco, D Manuel Cata-
lan, D José Lobato, D. José Lopez, D Antonio
Fernandez, D Juan Morillas, D. Antonio Zayas, D
Cristobal Carracoro

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordª anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales nú-
meros cuarenta y nueve al cincuenta y tres in-
clusibes y se acordó el cumplimiento de las orde-
nes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

Se dió cuenta y leyó una circular de la Excma Dipu-

tacion provincial de esta Provincia fecha cuatro de Febrero último manifestando las atribuciones de los Ayuntamientos con arreglo al artículo cincuenta de la ley publicada en veinte y uno de Octubre del año próximo pasado y ofreciendo toda su cooperacion en el cumplimiento de ella; y la Municipalidad la oyó con la mayor satisfaccion y acordó su cumplimiento.

Por el Sr Presidente se manifestó que se habian comprado doce farolas para el camino del ferro Carril, que con su porte, diez pedestales y su colocacion, armarlas y construir una escalera para encenderlas, se habian invertido ciento noventa y dos escudos trescientas cincuenta milesimas, y que no habiendo consignado para este objeto mas que ciento sesenta y ocho escudos, los veinte y cuatro escudos trescientas cincuenta milesimas que escedian, se podian girar contra el capitulo once artículo primero, en una libranza de once escudos novecientas mil., otra de cinco quinientas y otra de seis novecientas cincuenta; y el Ayuntamiento quedó enterado y aprobó los espresados gastos y los capitulos sobre que se han de satisfacer.

Asi mismo se manifestó que se habia construido una mesa de escritorio para una oficina de la Secretaria, y compuesto otra de la Depositaria, cuyo costo de treinta y cuatro escudos se habia satisfecho del artículo quinto capitulo primero en que

hay cantidad señalada para ello y el Ayuntamiento quedó enterado y aprovó esta determinacion ____

Del mismo modo se manifestó que en la colocacion de las letras en la lapida para que en su inscripcion se leyera, Plaza de la República federal, se habian invertido dos escudos cuatrocientas cincuenta milesimas y pagados del capitulo once articulo primero y el Ayuntamiento quedó enterado y aprovó este gasto ____

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral   Orosco   Fran.co Pedregal

Blanco   Lobato   Catalá   Boralla   Cortes

Fernandes

Carrasco   Lopez   Morillo

Zayas   Joaquin Roldan Srio

Sesion ord.a del 14 Marzo

En la villa de Arahal en catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para

Sres

Corral
Orozco
Pedregal
Blanco.
Lobato
Catalan
Cortes
Borella
Fernandez
Carrascoso
Lopez
Morillas
Zayas.

celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del Corral, idem segundo D Antonio Orozco, idem tercero D Fran.co Pedregal y regidores D Juan Morillas, D Luis Borella, D Ant.o Zayas, D José Cortes, D Ant.o Fernandez, D Cristobal Carrascoso, D Roque Blanco, D Manuel Catalan, D Ant.o Lobato y D José Lopez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros cincuenta y cuatro al sesenta inclusibes y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

Se acordó que habiendose comunicado á los peritos repartidores su nombramiento en diez y seis de Febrero último, los forasteros no habian contestado ni delegado en otros sus cargos y que hallándose el D Pedro Gonzalez Quijano á mayor distancia de una legua, se cubra su hueco con el suplente respectivo que lo es D Fran.co Sanchez Gallego y que á los de Paradas se les dirija nuevas comunicaciones para que asistan á los actos de la junta

Se dió cuenta de haberse recibido aprovado sin alteracion alguna el presupuesto adicional y el refundido al ordinario del corriente año economico con orden de la Exma Diputacion de nueve del cor–

riente y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta del dictamen que la comision de este Ayuntamiento compuesta del Alcalde segundo D. Ant.º Orosco y de los regidores D. José Cortes Perez y D. Manuel Catalan sindico el primero, habia emitido en el espediente promovido á instancia de varios terratenientes en los pagos del Roque, Cabera, Gamonal, majada del huerto y Granada este termino, paraque se les subrogasen los capitales de censo que á favor de los propios estan impuestos á sus tierras, sobre las porciones que les han quedado despues de las que se les han espropiado para construccion de la linea ferrea, mediante á q. los han enajenado á D. Anastasio Bruno Conrado empleado en dicho ferro carril; y encontrando la Municipalidad bien razonado el espresado dictamen, conformandose en un todo con él lo aprovó y acordó su ejecucion y nombró para ella al Sr. Alcalde primero D. Geronimo del Corral Garcia, al segundo D. Antonio Orosco Balbuena y al Regidor Sindico D. José Cortes Perez, librandose de este acuerdo y del parecer de la comision los certificados que fuesen necesarios para el otorgamiento de las escrituras.

Con lo que se concluyó esta sesion que le

firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antes de procederse á firmar este acuerdo se dispuso que se dirijieran al Congreso de los Sres Diputados dos respetuosas esposiciones, la una para la abolicion de las quintas y la otra para la del impuesto personal

Corral Orosco Pedregal Blanco

Lobato Catalan Cortes Boralla

Fernandez Carrascoso Lopez

Morillas

Zayas

Joaquin Roldan

Sesion estraordª del 19 de Marzo

Sres.

Corral.
Orosco.
Pedregal.
Lopez.
Carrascoso
Catalan
Blanco
Lobato
Sanchez
Boralla
Morillas
Fernandez
Cortes
Zayas

En la villa de Arahal en diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde primero D Geronimo del Corral, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas Capitulares para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los Sres Alcalde segundo D Antº Orosco, id. tercero, D Francº Pedregal, y los regidores D Manuel Catalan, D Antº Fernandez, D José Cortes, D Ramon San-

Mero, D. Ant.º Zayas, D. Cristobal Carracero, D. Luis Boralla D. José Lobato, D. Juan Morillas, D. José Lopez, D. Roque Blanco y así reunidos se abrió discusion sobre la conducta que debe observarse mediante á los rumores que de público corrian sobre la presentacion en esta Poblacion de varias personas agenas de ella con el fin de alterar el orden público y promover los conflictos que en tal caso puedan surgirse, á fin de salvar las responsabilidad de esta corporacion y tranquilidad de los habitantes, y se acordó en primer lugar, que se dirija un telegrama sin dilacion alguna al Sr. Gobernador de la Provincia, con motivo de las noticias que corren para que le conste y pueda en su caso adoptar las medidas que crea conveniente, repitiendole los que fueren necesarios, ya porque las circunstancias puedan agravarse ó porque la Poblacion continue pacifica, y en segundo lugar que se dirija á la misma Superior autoridad una protesta solemne de que esta Municipalidad reprueva en el mas alto grado los sucesos que acaban de ocurrir en la Ciudad de Jerez por los enemigos de las libertades que á tanta costa se han podido alcanzar, y que pueda estar segura de que ejercitará cuanto esté á su alcance para que el orden público no se altere, excitando á su cooperacion á las

personas que abriguen iguales senti-
mientos

Con lo que se dió por terminada esta sesion que
se firma por los Sres concurrentes de que yo
el Secretario certifico = Sobre raspado = Fran
Morillas = Vale

Corral Orozco Pedregal Lopez

Carracoso Catalan Blanco

Lobato Sanchez Boralla Morillas

Fernandes José Cortes Zayas

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 21 de Marzo
Sres.
Corral
Orozco
Pedregal
Cortes
Catalan
Boralla
Sanchez
Lobato
Zayas
Carracoso
Lopez
Morillas
Fernandes
Blanco

En la villa de Arahal en veinte y uno de Marzo de
mil ocho cientos sesenta y nueve, se reunió el Ayun-
tamiento de ella en sus casas capitulares para
celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de
los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del
Corral, Alcalde segundo D Antº Orozco, iden tercero
D Franco Pedregal y los regidores, D Luis Boralla,
D José Lopez, D Juan Morillas, D Antº Fernan-
des, D José Cortes, D Manuel Catalan, D Roque
Blanco, D José Lobato, D Ramon Sanchez, D Cri-
tobal Carracoso y D Antonio Zayas

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros sesenta y uno al sesenta y seis inclusibes, y se acordó el cumplimiento delas ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas.

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha del dia de ayer manifestando que las Cortes constituyentes único poder á quien corresponde resolver sobre la cuestion de quintas habian acordado que mientras que sobre este asunto se resolvia lo conveniente, continuasen las operaciones del alistamiento en la forma que previene la ley; y que en su consecuencia prevenia que bajo la responsabilidad del Ayuntamiento continuasen sin levantar mano en las operaciones preliminares para el sorteo, dandole cuenta á correo seguido del estado delos trabajos; y el Ayuntamiento enterado acordó: se acuse el recibo de dicha orden y se manifieste que esta Municipalidad viendo que el espiritu unánime dela Poblacion era el de la abolicion delas quintas, y que bajo este sentido tenia hecha una manifestacion pública, no habia practicado mas diligencias que las del alistamiento, sin que éste se hubiese rectificado, por temor de promover un motin, puesto que asi se anunciaba por todo el vecindario; y por son sus animos los de meditar el medio mas factible para redimir á dinero el numero de Soldados que toque á esta villa; y que si esto no pudiese conseguirlo, está dispuesto el Ayuntamiento á dimitir su cargo, antes de ver estrelladas en sus personas las iras apasionadas delos que resisten las quintas.

Se acordó retirar á D. Manuel Lopez Arme el poder que le viene conferido de agente de este Ayunta-

miento en la Capital, dándole las gracias por lo bien que lo ha desempeñado, y se nombró en su sustitucion á D. Enrique Tourné á quien se le comunique por medio de oficio para que le conste y manifieste su aceptacion; dándose por el Sr Presidente conocimiento á las autoridades superiores de esta variacion para que les conste.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Corral Orosco Pedregal Cortes
Catalan Boralla Sanchez Lobato
Zayas Carrascoso Lopez
Morillas
Fernandes Blanco Joaquin Roldan

Sesion ord.ª del 28 de Marzo
Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Sanchez
Lobato
Catalan
Sanchez
Boralla
Cortes
Carrascoso

En la villa de Arahal en veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Ant.º Orosco, idem tercero D. Franc.º Pedregal y los regidores D. José Cortes, D. Manuel Catalan, D. Luis Boralla, D. Ramon Sanchez, D. José Lobato, D. Ant.º Zayas y D. Cristobal Carrascoso.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números sesenta y siete al setenta y uno inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fuesen respectivas

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Gobierno de esta provincia fecha veinte y cuatro del corriente en que manifiesta la satisfacion con que ha visto los sentimientos de lealtad que animan á este Municipio por haber protestado en el mas alto grado los lamentables sucesos de la ciudad de Jerez, de cuyo particular se habia levantado acta estraordinaria en diez y nueve del actual

Por el Sr Presidente se manifestó haber recibido una cedula de invitacion de la Administracion de Hacienda pública fecha veinte y dos del que corre para el pago en el termino de diez dias del octabo plazo de la redencion del censo impuesto sobre este caudal de propios en favor del estado, consistente en novecientos veinte y seis escudos cuatrocientas setenta y dos milesimas; y el Ayuntamiento enterado acordó su cumplimiento y que del fondo destinado al intento en el presupuesto vigente se libre la mencionada suma

El Sr Presidente de la junta pericial que lo es el Alcalde segundo D. Antº Orozco manifestó que dicha junta estaba ocupada en el apendice al amillaramiento para que por el pueda formarse el repartimiento de la contribucion territorial del año proximo economico; mas que no pudiendo estar concluido este trabajo para el dia treinta del corriente mes como lo reclama la Admon. por la multitud de traslaciones de dominio y variaciones de arrendamientos de terrenos de la casa ducal, habia acordado la junta que por el

Sr Presidente de esta Municipalidad se dirijiese oficio á dicha Administracion haciendo presente estas circunstancias y pidiendo prorroga para su presentacion: que al mismo tiempo habia acordado que se solicitase autorizacion para formar una nueva cartilla de productos y un Amillaramiento para el año proximo economico de mil ochocientos setenta á setenta y uno, á fin de corregir los errores de que pudiera adolecer el amillaramiento vigente; y el Ayuntamiento enterado, acordó: que por el Sr presidente se dirijan al Sr Administrador dos comunicaciones que abracen los dos estremos indicados.

Por el Sr Presidente que á la vez lo es de la junta local de instruccion pública, se manifestó que con motivo de haberse presentado el inspector provincial D. Franco Romero y Romero á girar visita á los establecimientos públicos y particulares de primera enseñanza, se habia levantado acta de su resultado en veinte del corriente en el libro que para ello lleva dicha junta, de la cual aparecia haber encontrado en el concepto de buenas los escuelas públicas dirijidas por D. Manuel Garcia Vargues, D. José Manuel Maguilla Garcia, Da Carlota Ramos Camuñas y Da Carolina Lara Gautier. La particular de D Franco Niem Ballesteros notablemente buena y lo mismo la de Da Ramona Garcia Vargues especialmente en lectura: que se habia acordado solicitar de esta Municipalidad el establecimiento de una escuela de párbulos, el de otra de adultos: la adquisicion de un local para la de párbulos: la de una

maquina de costura para las escuelas publicas de niñas: el aumento hasta tres reales de la cantidad que ha de darse á cada maestro en equivalencia de la renta de casa que ocupan: que se amplie la plataforma de la escuela que dirije D. José Manuel Maquilla; y que se ecsija al dueño de la casa donde está situada la escuela publica de niñas de Dª Carlota Ramos, haga mayor la ventana que ecsiste en uno de los dos lados menores del local poniendo en ella cristales y en sus demas ventanas y habitaciones de la profesora; y el Ayuntamiento enterado, sin embargo de que le anima el deseo de que la instruccion publica se haga estensible en todas las clases y edades, ve por otra parte que el presupuesto Municipal se encuentra muy recargado y por ahora no puede sufrir aumento; acordó que apreciando en lo que se merece el celo de la presidenta, se le diga que no puede acceder á otra cosa que á la ampliacion de la plataforma porque su costo lo considera de poca importancia y que desde luego queda facultado el Sr presidente para que lo lleve á efecto, usando al intento de los fondos consignados en el articulo primero capitulo once del presupuesto; asi como tambien para que Dª Ana Mª de Tejada dueña de la casa de la miga de Dª Carlota Ramos, reforme la ventana y provea de cristales á los otros y habitaciones de la profesora ___

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D Carlos Alcaraz Segura de esta vecindad fecha veinte y seis del corriente en la que manifiesta que como tra-

tante en carnes viene hace muchos años abasteciendo la poblacion unas veces en hoja y otra en puestos públicos: que hace como veinte y nueve dias se le previno por el fiel que fuesen puestos libres mas que en el dia à dela fecha dela instancia que ya es pasada la hoja y sin haberlo noticiado al público se le previene por el mismo fiel y de orden de la autoridad que retire del matadero el ganado encerrado ignorando la causa que lo haya motivado. Que esta medida le causa graves perjuicios por los contratos celebrados con los cortadores y en los ganados y no habersele manifestado en tiempo oportuno; suplicando que se declare la espendicion de carnes como esta prevenido en puestos libres separada de la hoja y que si no hubiere lugar a ello se le diese certificado del acuerdo que recaiga para acudir en queja à la superioridad; y el Ayuntamiento enterado, habiendo dicutido convenientemente este punto; acordó unanimemente se diga al D Carlos Alcazar no puede el Ayuntamiento acceder à los puestos libres de carnes de hebra que solicita, por el perjuicio que sufren los intereses generales dela poblacion.

Por el Sr Presidente se manifestó que hace como tres semanas se hizo proposicion por un forastero à la subasta de carnes de hebra a un precio infinitamente mas conveniente à la poblacion que el que hace mucho tiempo se viene espendiendo: que con este motivo hizo comparecer à su presencia à los tablajeros José Bla-

co Montenegro, Diego Herrera Reina, Salvio
Perez Blanco y Antonio Segura Giménez pa-
ra que como servidores que vienen siendo
del Ayuntamiento para el despacho de carnes de
la hoja, se hiciesen cargo de las carnes re-
gistradas, y unanime y resueltamente le ha-
bian contestado negativamente porque no
querian espender mas que las que se matasen
por cuenta de D. Carlos Alcazar Segura: que por
esta razon y la de no haber encontrado otros
cortadores habia quedado sin efecto la propo-
sicion que viene espresada en perjuicio del
público: que esto asi volvió á presentarse otro
forastero haciendo propuesta en la subasta del
pueso último de matar carne de borrego en to-
da la semana al precio de veinte y un cuarto
libra, y que sin embargo de la contestacion da-
da por los cortadores, los habia vuelto á lla-
mar y ratificaron su proposito, por lo que
y á fin de que el público disfrutase de esta
ventaja puesto que el precio de la carne ve-
nia siendo mucho tiempo hace á veinte y
ocho cuartos libra, habia hecho gestiones y
conseguido que se comprometieran á espender las
carnes de la hoja los tablajeros Fran.co Perez Su
cena de Paradas y José Lopez Reina de Marche-
na y dado principio á ello desde el dia de hoy
por la retribucion marcada en el reglamento
del Matadero, y disfrutando el público del be-
neficio que se desprende de un precio al otro: que
esto lo hacia presente á la corporacion para que

le constase, así como la conducta injustificada de los cuatro cortadores que vienen citados á la consideracion que por todos los Ayuntamientos se les ha venido teniendo; y la Municipalidad enterada acordó quedasen desde luego y para siempre escluidos de espender carnes de la hoja los cortadores José Blanco Montenegro, Diego Herrera Reina, Salvio Perez Blanco y Antº Segura Jimenez por las consideraciones mal apreciadas; y que sin perjuicio de aumentar el número de tablajeros al que la necesidad del servicio reclame quedasen nombrados como tales servidores de la hoja el Franco Perez Lucena y José Lopez Reina, con condicion de que presten las debidas garantias á responder del manejo de fondos que producen las carnes.

Se conferenció detenidamente sobre lo conveniente que era la hoja semanal de carnes de hebra para que los criadores y tratantes en ganados pudieran con mas facilidad dar salida á ellos, y para que el público por medio de la previa subasta que se celebra obtenga el beneficio que es consiguiente á las pujas que produce y en las que pueden tomar parte tanto los vecinos como los forasteros; asimismo se discutió el perjuicio que puede causar á la hoja el consentimiento de puestos públicos establecidos con separacion de ella, porque intencionadamente y en casos dados pudieran los que en esto se ocupase rebajar el precio de las

carnes con solo la idea de destruir la hoja para despues hacerse dueños implicitos del abasto por la cantidad que les conviniera á sus intereses sin tener en cuenta los sagrados del público; y discutido lo conveniente sobre uno y otro extremo, animado el Ayuntamiento del bien comun acordó que subsista la hoja semanal de carnes de hebra y que se prohiba espresamente que ningun particular pueda por su cuenta espender carnes en puestos llamados públicos, aun cuando alegue tener la cualidad de tratante, porque esta no le priva el derecho de concurrir y tomar parte en las subastas semanales.

Constando al Ayuntamiento que el reglamento vigente del Matadero adolece de muchos defectos que perjudican, tanto á los entradores de ganados como á los espendedores de carnes, y queriendo repararlos en la parte que sea posible, nombró una comision compuesta de los Sres Alcalde presidente D. Geronimo del Corral Faria, Alcalde segundo D. Ant.º Orozco Ballesena y regidores Sindicos propietario y suplente D. José Cortes Perez y D. Luis Boralla Martinez, para que con presencia de dicho reglamento y de los demas datos que consideren conveniente consultar, formulen uno nuevo y lo sometan á la discusion y aprovacion de este Municipio.

Se acordó por unanimidad se paguen sus respectivos sueldos del presente mes á los empleados y dependientes del Ayuntamiento y los demas

gastos que hayan ocurrido durante él; y mediante á que por acuerdo de veinte y ocho de Febrero último se redujo á ochocientas milésimas diarias la pension de cuatrocientos escudos anuales que le está señalada á D. Lorenzo Martinez y Galan por su jubilacion de Secretario y que la Exma Diputacion nada ha contestado sobre esto al oficio que con fecha primero del corriente se le dirijió; se acordó que sin perjuicio de dicha superior resolucion, se le pague desde primero del presente mes solo con arreglo á las ochocientas milésimas.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Corral Orozco Pedregal Sanchez

Lobato Castellon Cortes Nayas

Borallo Cristobal Carrascoso

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 31 de Marzo
Sres.
Corral
Orozco
Pedregal
Castellon

En la villa de Arahal en treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, previa la devida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus salas capitulares para celebrar sesion estraordinaria compuesto de Alcalde primero

Lobato
Carrascoso
Sanchez
Cortes
Morillas
Zayas.
Boralla
Lopez.

presidente D. Geronimo del Corral Garcia, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, idem tercero D. Francisco Pedregal Guerrero, y de los Regidores D. José Cortes Perez, D. Luis Boralla, D. Ramon Sanchez, D. Manuel Catalan, D. Juan Morillas, D. José Lopez, D. José Lobato, D. Antonio Zayas y D. Cristobal Carrascoso, y asi reunidos se Abrió discusion sobre lo justo que es no arrancar forzosamente del seno de sus familias á los desdichados que puedan tocarles la suerte de soldado en el actual reemplazo para el ejercito, porque estos, ademas de contribuir, principalmente en la clase de pobres, al sostenimiento de sus familias, prestaban un señalado servicio á la agricultura para su buen desarrollo; y en tal concepto queriendo el Ayuntamiento hacer uso de las facultades que por el Gobierno le estan concedidas para la redencion á metálico del numero de soldados que corresponda á esta Poblacion, no contando en el dia con recursos para ello; acordó que sin perjuicio de lo que pueda resolver la Exma Diputacion de esta Provincia, si toma la iniciativa en este asunto á nombre de todos sus pueblos, y como tambien tiene facultades para ello, se le solicite por medio de este acuerdo la devida autorizacion para abrir una suscricion voluntaria entre el vecindario á fin de ver si puede reunirse cantidad suficiente para la redencion ó sustitucion en su caso; y para que si no fuere la bastante, se estienda la autorizacion á levantar un empréstito

forzoso entre los vecinos contribuyentes á la territorial en la escala mas cómoda posible y de facil realizacion, á condicion de ser reintegrados por medio del repartimiento de inmuebles del año proximo económico, ó de uno especial; pero siempre por cuartas partes para la mejor comodidad del contribuyente; y con ello quedó concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral   Orosco   Pedregal   Catalan

Lobato   Carrascoso   Sanchez   Cortes

Morillas   Zayas   Boralla   Lopez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 4 de Abril

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Fernandez
Boralla
Catalan
Morillas
Carrascoso
Sanchez
Cortés
Zayas
Lobato
Lopez

En la villa de Aracena en cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente, D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, idem tercero D. Fran.co Pedregal Guerrero y los regidores D. Luis Boralla, D. José Cortes, D. Juan Morillas, D. Manuel Catalan, D. Antonio Fernandez, D. Antonio Za-

yas, D. Crist.l Carrascosa, D. Ramon Sanchez, D. José Lobato y D. José Lopez.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros setenta y dos al setenta y siete ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Siendo uno de los medios adoptados por esta corporacion en la sesion estraordinaria del dia treinta y uno de Marzo último, el de abrir una suscricion voluntaria en el vecindario para allegar fondos conque atender á la redencion de los quintos que les toque la suerte de soldado en el presente año; el ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se haga una convocatoria escitando el patriotismo de estos habitantes, para q.e haciendo cada cual un esfuerzo contribuya con la mayor suma posible, para que despues de conocida la total que se reuna, pueda procederse á levantar el emprestito forzoso; y que al efecto se dividan en comisiones la Municipalidad y se asocien de las personas que consideren mas apropósito y practiquen visitas domiciliarias, ingresando en la depositaria del Ayuntamiento las cantidades que reunan, dejando abierta la suscricion en la misma Depositaria por el tiempo que se considere preciso y noticiándose al publico el total que produsca y el tanto conque cada uno haya contribuido para su satisfacion.

Se nombró al cortador Roque Blanco Jimenez para que espenda en una de las tablas de la carneceria pública carnes de cabra, tomándolas de la

hoja semanal—
Por el señor Presidente se manifestó á la corporación haber recibido una orden del Sr Gobernador de esta Provincia fecha primero del corriente manifestandole que en el acto de recibirla dispusiera lo conveniente para que de la plaza de esta Población desapareciera inmediatamente la lapida que en ella exsiste con la inscripcion de „Republica federal, dandole cuenta enseguida de quedar cumplido lo mandado; y que si para llevarlo á efecto consideraba que era necesario el auxilio de fuerza por no creer suficiente el prestigio de su autoridad, reclamase la que le pareciere conveniente para disponer que se le facilitare. Seguidamente se espresó por dicho Sr Presidente que siendo un asunto de mucha gravedad el cumplimiento de dicha orden lo consultaba con la corporacion porque de acuerdo de la misma se habia puesto á instancia del pueblo como un recuerdo del dia en que se hizo la manifestacion pacifica, digna de eterna remembranza por la gran concurrencia y el orden con que se llevó á cabo y por ultimo porque siendo esa inscripcion un objeto tan caro á estos vecinos podria ocasionar graves disgustos el quitarla en las circunstancias actuales. Abierta discusion sobre este asunto con el detenimiento que se requiere, se acordó: que el Sr Presidente á nombre de esta Municipalidad dirija una atenta comunicacion al Sr Gobernador protestandole su res-

peto y sumision á sus disposiciónes pero su-
plicandole dispense á esta corporacion del cum-
plimiento de esta por las razones que al princi-
pio de esta acta vienen espuestas, y por otras que in-
dudablemente habran de hacerle eco en el cami-
no recto de S.S.: que la inscripcion á que se alude,
ó es el signo oficial que revela la forma de Gobier-
no, ó es simplemente el distintivo de unas calles y
plazas á otras: que en el primer caso no pa-
rece que haya una razon para borrar esa
inscripcion, cuando la forma de gobierno no está
determinada, observandose en esta materia gran-
de anarquia en todos los pueblos de España,
pues mientras algunos como el nuestro ha
puesto esa inscripcion, otros conservan el de
plaza de la Constitucion, quizas no falte quien
rinda su tributo al nombre de Isabel, y otros
que no tengan ninguno, y esto se observa has-
ta en las regiones oficiales, donde hay estable-
cimientos que conservan la corona y otros no;
donde por ahorrar dos ó tres millones se usa
en los sellos de franqueo el busto de una per-
sona odiada de la Nacion: donde como en ca-
lendario en que se lee „ gala con uniforme por
los dias de S.M. el Rey ó por el Srmo. principe
de Asturias. Y cuando la Administracion publi-
ca no ha tratado de armonizarlo todo sacando
una idea comun y uniforme del espiritu revolu-
cionario; ¿ Que razon habrá para singularizar-
se con el pobre pueblo del Arahal? Acaso no le

servirá de merito el que bajo la inscripcion de República federal ha llegado su moralidad hasta el punto de no verse una causa criminal, de no perderse un objeto que inmediatamente no llegue á su dueño, de no tener nunca estos vecinos la mas ligera discordia; ¿Acaso no será un merito el que habiendo sido en el año de cincuenta y siete tan azotado y tan calumniado, hoy al volver á su vitalidad no se ha acordado de sus enemigos, sino para hacerles participes de los beneficios de la libertad? Acaso no será un merito que mientras dice en su plaza república federal esté tan propicio al orden y al gobierno esxistente como lo prueba la comunicacion telegrafica dirijida á S.S. el veinte del pasado protestando su deseo de conservar el orden publico: que este Ayuntamiento no puede creer que S.S. tan ilustrado y tan equitativo haya dejado de ser sorprendido por malos informes, pues la verdad es que estamos en un periodo de transicion y lo mismo puede ponerse una inscripcion que otra: que todas son tolerables, menos las que envuelvan un recuerdo de los Borbones en sus lineas rectas ó colaterales, y que contrayendose á la forma federal, quizas no es solo tolerable sino la mas aceptable; por que la España es en su origen, una federacion de muchos estados y este recuerdo—

es imperecedero por que el punto de partida de la situacion actual desde el momento que el trono de Isabel se hundió en el abismo, fue una federacion espontanea al rededor del gobierno provisional, y por que siendo liberales de corazon no podemos menos de poner nuestras miras sucesivas en la republica, que es el complemento de la libertad por mas que los accidentes del tiempo y ocasiones tengan divididos. Que por consiguiente no es posible consagrar un recuerdo á una idea que estamos persuadidos; que su SS mismo como buen liberal acata alla en el fondo de su alma y mucho mas cuando no recordamos escrita una ley que mande ó prohiva que en las plazas públicas se ponga determinada inscripcion, cuando esta practica ha sido una consecuencia de otras desgracias, guerras civiles. Que si por otra parte esa inscripcion se estima como nombre de una localidad determinada en una poblacion no creemos haya motivo para prohivir un nombre que entraña una idea grande y generosa, permitiendose otros que rebajan y que hasta repugnan al buen sentido, puesto que hay calles de la Muerte, de la Sutoña, Sucia, de Pacho, del Ataud &c.: que no creemos que haya razon para prohivir un nombre que es una esperanza en el porvenir mas ó menos lejano, mientras se permiten otros que son recuer-

dos de Reyes, que son recuerdos de San-
gre; que sin embargo si como tiene di-
cho antes, ésta inscripcion es una cosa
oficial, cuando lo sea en España una for-
ma de Gobierno determinada, entonces
se plegará á ella sin pena este Ayun-
tamiento y el pueblo del Arahal y obede-
cerá sin peligro alguno por lo mismo que
es un pueblo republicano, un pueblo que
comprende que no es posible vivir sin su-
bordinacion, sin sumision á la ley, sin
obediencia á las autoridades que manden
con la misma ley; y que hasta esta época
el Ayuntamiento confia que le dispensará
su S.S. del cumplimiento de su precepto
en gracia de la tranquilidad publica.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico =

Geronimo del Corral   Orosco   Pedregal
Fernandez   Borallo   Catalan
Morillo
Camarasa   Sanchez   Cortes
Zayas   Lobato   Lopez
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 11 de Abril

En la villa de Arahal en once de Abril de mil ochocien-

Sres.
Corral.
Orosco
Pedregal
Sanchez
Catalan
Lovato
Fernandez
Zayas
Carrascoso
Cortes
Morillas

tos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta del Sr Alcalde primero presidente D Geronimo del Corral Garcia, Alcalde segundo D Antonio Orosco, idem tercero D Franco Pedregal y de los regidores D José Cortes, D. Manuel Catalan, D José Lobato, D Juan Morillas, D Ramon Sanchez, D Antonio Zayas, D Antonio Fernandez D Cristobal Carrascoso

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros setenta y ocho al ochenta y tres inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fueren respectivas

Se presentó un espediente instruido por el ejecutor de contribuciones contra Jaime Guzman Ramos para el cobro de lo que adeuda á la Hacienda por su industria de vendedor ambulante de paños; y resultando que carece de bienes y haberse ausentado de esta poblacion sin saberse su paradero, el Ayuntamiento acordó se proponga de fallido á la Administracion principal de Hacienda publica

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secreto certifico

Corral — Orosco — Pedregal — Sanchez — Catalan — Lobato — Fernandez — Zayas — Carrascoso — Cortes — Morillas — Joaquin Roldan Srio

Sesion orda del 18 de Abril

En la villa de Arahal en diez y ocho de Abril de mil

Tres.

Corral
Orosco.
Pedregal.
Fernandez
Sanchez.
Lovato.
Cortes
Morillas
Catalan
Carrascoso
Zayas

ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto del Sr Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, idem tercero D. Fran.co Pedregal y de los regidores D. Juan Morillas, D. Antonio Fernandez, D. Antonio Zayas, D. José Cortes, D. Cristobal Carrascoso, D. Manuel Catalan, D. José Lobato y D. Ramon Sanchez ——

Se dió cuenta y leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ochenta y cuatro al ochenta y nueve y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fuesen respectivas ——

Teniendo en cuenta las ausencias y enfermedades que pueden ocurrir en los peritos públicos que hay nombrados, y con el fin de preveer estos casos para que el servicio público y judicial no sufra retraso alguno, se acordó nombrar para perito de Albañileria ademas de los designados á D. Manuel Merino Salvago y para de campo a D. Juan Caballero Portillo y que se les haga saber sus nombramientos para su conocimiento ——

Encontrandose obstruido un pozo de agua potable que hay al sitio de Paternilla conocido por el de ganga que daba un gran surtido al vecindario; se acordó que desde luego se proceda á ponerlo de uso corriente, usandose para su costo del articulo tercero capitulo sexto del

presupuesto vigente, llevandose de ello la corres-
pondiente cuenta y razon.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secreta-
rio certifico.

Corral Orosco Pedregal

Fernandes Sanchez Lobato Cortes Carrascoso

Morillas Catalan Zayas

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 20 de Abril

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Fernandez
Lovato
Morillas
Carrascoso
Catalan
Zayas
Sanchez
Cortes.

En la Villa de Arahal en veinte de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, previa la debida convocatoria, se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los Sres. Alcalde primero Presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo Dn Antonio Orosco, Alcalde tercero Dn Franco Pedregal y los Regidores D. Antonio Fernandez, D. Jose Cortes, D. Manuel Catalan, D. Ramon Sanchez, Dn Juan Morillas, D. Cristobal Carrascoso, D. Jose Lobato y D. Antonio de Zayas; y abierta la sesion se manifestó por el Sr. Presidente, que en el dia de ayer y con el mayor orden se le habia presentado un crecido número de braceros pobres esponiendole que su carencia de recursos y del jornal diario, que es de lo que subsisten y sus familias, los tenian reducidos á la mayor miseria, y que en esta virtud el Ayun-

tamiento se sirviese proporcionarles socorro pª
que no pereciesen de necesidad. Meditado este
caso por la Municipalidad con el mayor deteni
miento, y visto que en iguales circunstancias
siempre los vecinos acomodados han estado pro-
picios á salir al frente de las calamidades que
han ocurrido; se acordó que para el dia de ma
ñana vuelva á reunirse esta corporacion aso-
ciado de un número bastante de los mayores
contribuyentes y se trate de nuevo esta cuestion,
para ver la determinacion que se crea mas
conveniente tomar para el alivio de los ne
cesitados; y con ello quedó concluido el acto
que se firmó por los Sres concurrentes, de que
yo el Srio. certifico =

Corral Orosco Pedregal Fernandez

Lobato Morillas Carrascoso Catalan

Y. Arias Jimenez Cortes

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 25 de Abril

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Lobato

En la villa de Arahal en veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antº Orosco y los regidores D. Luis Mora-

Fernandez
Morillas
Carrascoso
Blanco
Catalan
Zayas
Cortés
Lopez
Sanchez
Boralla.

lla, D. José Cortes, D. Manl. Catalan, D. Antonio Fernandez, D. José Lopez, D. José Lobato, D. Juan Morillas, D. Ramon Sanchez, D. Cristobal Carrascoso y D. Roque Blanco Gimenez.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior.—

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros noventa al noventa y cuatro inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.—

Se dió cuenta y leyó una orden de la Exma. Diputacion de esta Provincia fecha diez y siete del corriente autorizando á este Ayuntamiento para que asociandosele mayores contribuyentes en doble numero del de Concejales verifique un reparto vecinal con el proposito de redimir á los mozos que han correspondido de cupo á esta villa para el reemplazo del ejército del corriente año: que antes de proceder á ejecutarlo se reunan á los padres de los sorteables y se les invite para que por suscricion alleguen la mayor cantidad de que para este objeto pueda cada uno disponer y que igual escitacion se haga á los contribuyentes por ver si se puede reunir la suma necesaria y si por uno y otro medio no se pudiere conseguir que se verifique el mencionado reparto por lo que falte hasta el completo, remitiendolo despues á la aprovacion de dicho cuerpo provincial. El Ayuntamiento enterado acordó su mas exacto y puntual cumplimiento, y que sin la menor demora se convoquen á los tres mayores contribuyentes para la resolucion de es-

te asunto

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de es-
ta Provincia fecha diez y nueve del Corriente
contestando á la Consulta que se le habia di-
rijido consiguiente á acuerdo de siete del mis-
mo, en la que la Ecma Diputacion provincial se
sirve resolverla manifestando que no puede
prohivirse á los expendedores de puestos libres
de Carnes que vendan mas varato del pre-
cio de la hoja semanal, puesto que esta tie-
ne por objeto regular los precios, y que cuan-
do estos son mas bajos aquella es inutil;
mas que cuando los vendedores eleven
los precios á su capricho con objeto de
ejercer monopolio, que el Ayunt.to podrá
de nuevo establecer la hoja como unico
medio de cortar el abuso; y el Ayuntamien-
to quedó enterado y acordó que esta resolu-
cion la tendrá presente para en el caso
de determinar el establecimiento de los
puestos libres

Se dió cuenta y leyó una orden de la Ecma Di-
putacion de esta Provincia, comunicada
por el Sr Gobernador en el dia de ayer veinte
y cuatro del corriente desaprovando el acuer-
do de esta corporacion reduciendo á ochocien-
tas milesimas diarias la jubilacion de cuatro-
cientos escudos anuales que disfruta D. Lo-
renzo Martinez y Galan Secretario que
ha sido de esta Municipalidad en razon á

Sesion
del 2 d

ser derechos adquiridos que tiene por lo que produce el espediente que al efecto se instruyera y que deben ser respetados mientras por la superioridad no se disponga nada en contrario y el Ayunt.o quedó enterado y acordó prestarle su obedecimiento y cumplimiento á dicha orden y que al efecto se le espida los correspondientes libramientos de pago con arreglo á los cuatrocientos escudos anuales.

Se acordó que se satisfagan á los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus haberes respectivos al presente mes; así como tambien se paguen los demas gastos que se han ocurrido

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Pedregal Lobato

Fernandez Morillas Carrascoso

Blanco

Catalan Reyes

Cortes Lopez Sanchez

Boralla

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ordinaria del 2 de Mayo } En la villa de Arahal a dos de Mayo de mil

Tres. | ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primer presidente D. Geronimo del Corral Garcia, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, iden tercero D. Fran.co Pedregal y regidores D. José Cortes, D. Luis Boralla, D. Ant.o Fernandez, D. Ant.o Zayas, D. Roque Blanco, D. Ramon Sanchez, D. José Lopez, D. José Lobato y D. Manuel Catalan.

Corral
Orosco.
Pedregal
Blanco.
Lopez
Fernandez
Catalan
Zayas
Boralla
Sanchez
Cortes.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales numeros noventa y cinco al ciento dos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas entre las que aparece la de la circular de la Exma Diputacion provincial de veinte y seis de Abril último dictando las reglas que han de observarse para redimir del servicio de las armas á los mozos que ha correspondido de cupo para el reemplazo del Ejército del corriente año.

Se acordó que con el fin de hacer efectivo el importe del tres por ciento que corresponde en el primer semestre del corriente año economico por las cinco inscripciones que posee este Ayuntamiento en equivalencia de los bienes de propios que le han sido enagenados, se le remitan al apoderado en la Capital D. Enrique Tournié para que pueda hacer las operaciones preliminares que se necesiten y proceda despues á su cobro, á cuyo efecto queda autorizado por el presente acuerdo, del que se le facilite

40. Cs DE Eo. HABILITADO POR LA NACION. AÑO DE 1869. SELLO 8o.

copia literal para que pueda acreditar esta autorizacion ante la oficina Superior respectiva. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral — Orosco — Pedregal — Blanco — Lopez — Catalan — Fernandes — Mayas — Sancho — Borella — Cortes — Lobato — Joaquin Roldan

Sesion estraorda. del 2 de Mayo

Sres del Ayuntamto. que concurrieron.

Corral
Orozco
Pedregal
Blanco
Lopez
Carrasco.

En la villa de Arahal a dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve precedida la debida convocatoria espresiva del objeto de que se vá á tratar, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdo para celebrar sesion estraordinaria, asociado de un número duplo de Sres mayores contribuyentes al que se compone este Municipio y de los que de una y otra parte concurrieron los que al margen se espresan, y abierta la sesion por el

catalan
Zayas
Morillas
Fernandez
Sanchez
Bonilla
Cortes
Que no concurrieron.
Lobato.
Contribuy.tes que concurrieron
D. Jose Mª Lopez
Joaq.n Jimenez
Jose Man.l Perea
Valentin Perea
Man.l Nieto
Joaq.n Arquero
Man.l Piñar
Ant.o Jimenez
Juan Mª Fraile
Jose Herrera
J. Justina Quintana
Crist.o Romero
Manuel Zayas
Man.l Reina
Ant.o Granado
Juan Briones
Jose Mª Roldan
Fran.co Reina
Miguel Zayas
Que no concurrieron.
D. Fran.co Andrade
Juan J. Roldan
Jose Mª Calvillo
Man.l Rubio
Jose Rubio
Jose Luna Cazorla

Sr. Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral, se le dió cuenta y leyó la orden circular de la Ecma. Diputacion de esta Provincia fecha veinte y seis de Abril último inserta en el Boletin del dia de ayer primero de Mayo numero ciento dos dictando las reglas que deben observarse para redimir del servicio de las armas á los mozos que han correspondido de cupo á los pueblos para el reemplazo del Ejército respectivo al corriente año y enterados de ella los Sres. concurrentes. Visto que practicadas las escitaciones en los padres y familias de los mozos sorteables han dado por resultado un insignificante ofrecimiento para la espresada redencion, debido esto á que casi en su totalidad de los mas pobres de la poblacion. Visto que este vecindario se encuentra muy esausto de recursos por las malas cosechas que ha sufrido y que á esto se le une el deber en que está de pagar el actual trimestre de las contribuciones territorial é industrial, lo que le corresponda por el repartimiento del impuesto personal y de atender á su subsistencia y á las labores agricolas, único elemento productor. Considerando que de hacerse un repartimiento agravaria mas de lo que están las circunstancias de los contribuyentes por ser una cantidad de consideracion y que de él esta esenta la casa del Ecmo. Sr. Duque de Osuna que representa la mayor parte de la riqueza territorial: Se acordó por unanimidad pro-

52

40. Cs DE Eo. AÑO DE 1869. HABILITADO POR LA NACION. SELLO 8o.

D. Franco Mtin Der	poner, como se hace, á la Ecsma Diputacion
Diego Sapio	Provincial que para atender al objeto en cues-
Franco Vega	tion se sirva autorizar los medios siguientes:
Pedro Salvador	Que se disponga de la cantidad que hay consig-
Jose Louz Reina	nada en la caja Sucursal de depositos de la
Anto Montes	Provincia para reparacion y adquisicion de loca-
Jose Romeas	les donde establecer las escuelas publicas, con los
Laureano Lato	reditos que ya tenga devengado y de la que
Ferndo Soriano	para el mismo fin deba depositarse du-
Jose Luna Soriano	rante el ejercicio del actual presupuesto: Usar
Carlos Alcaraz	de la quinta parte de recargos Municipales

impuestos sobre las contribuciones territorial é industrial que se encuentran depositados en la tesoreria de Hacienda pública; y que para en el caso de que resulte algun deficit, luego que se hagan efectivas las ofertas de los padres de los niños, pueda este cubrirse, bien con las economias del presupuesto, ó con alguno de los creditos de él, que no sea necesario invertir durante su ejercicio; á cuyo efecto se contraiga certificado literal de esta acta y se remita á dicha Ecsma Diputacion con encarecimiento de que se sirva asentir á esta propuesta como único medio de salir adelante de este propósito, y quedó con ello concluido el acto de que yo el Secretario certifico=

Corral Orosco Pedregal Blanco

Lopez Carrasco Calatón Zayas

Morillas Fernandes Sanchez

Boretta Corte

José Mª de Torres y Zayas

Joaquin Gimenez

José Manl. Sanchez

Valentin Perez

Manl. Ruiz

Joaquin Arquera

Manuel Viñar y Zayas

Antonio Jimenez

Juan María Fraile

José Herrera

Juan José Arias de Reina y Ar...

Cristobal Romero

Manuel Zayas

Manuel de Reyna Zayas

Antonio Granados

Pbro. Juan Brenes

José Mª Roldan

Franco. de Paula Reina

Mig. de Zayas

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ordinaria
del dia 9 de Mayo.

Sigue



Sres.
Orosco
Pedregal
Sanchez
Lopez
Lobato
Morillas
Fernandez
Cortes
Zayas
Blanco

(Vi)lla de Arahal en nueve de Mayo de mil ochocientos secenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde segundo D. Antonio Orosco por delegacion del primero D. Geronimo del Corral, se reunió el Ayuntamiento della en su sala de acuerdos para celebrar la secion ordinaria de este dia, compuesto de los Sres. Alcalde tercero D. Franco. Pedregal y de los regidores D. José Lopez, D. Roque Blanco, D. Ramon Sanchez, D. Manuel Catalan, D. Antonio Zayas, D. José Lobato, D. Antº. Hernandez, D. José Cortes y D. Juan Morillas ——

Se leyó y aprovó el acta de la secion ordinaria anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento tres al ciento ocho inclusibes, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas ——

Con lo que se concluyó la secion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Orosco Pedregal Sanchez Lopez
Catalan
Lobato Morillas Fernandez Cortes
Zayas Blanco Joaquin Roldan
Srio.

Secion ordª
del 16 de Mayo

En la villa de Arahal en diez y seis de Mayo de mil

Sres
Orosco
Pedregal
Blanco
Cortes
Sanchez
Lobato
Morillas
Catalan
Zayas
Lopez
Fernandez

ochocientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr Alcalde segundo D Antonio Orosco por delegacion del primero D Geronimo del Corral se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde tercero D Franco Pedregal y de los regidores D Juan Morillas, D José Cortes, D Roque Blanco, D Manuel Catalan, D Antonio Zayas, D Antonio Fernandez, D José Lobato, D José Lopez, D Ramon Sanchez ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento nueve al ciento catorce inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fuesen respectivas ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Orosco Pedregal Blanco Cortes
Catalan
Sanchez Lobato Morillas
Zayas Lopez Fernande
Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraorda del 17 Mayo

En la villa de Arahal a diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve el Sr D Antonio Orosco Alcalde segundo por delegacion del primero D Ge



Sres del Ayuntamiento
Orozco
Pedregal
Carrancero
Cortes
Castellon
Moritad
Lopez
Hernandez
Zorate
Luque
Sanchez

Contribuyentes.
José Mª Calderon
Franco Luque
José Perez
José Pascual
Matías Martin
Antonio Hernandez
Juan Arquesta
Antonio Jimenez
José Mª Pulido
José Mª Rebollo
José Martin
José Diaz
Juan Barbosa
Juan Roldan
Manuel Martin
Miguel Orozco
Lorenzo Leño
José Roldan
José Nieto Mesa
Eduardo Dominguez.=

vecino del Coral hizo reunir á este acto para celebrar cesion estraordinaria á los Sres del Ayuntamiento y á un número duplo de vecinos contribuyentes y asi reunidos los que al final serán reconocidos por sus firmas abrió la sesion dando cuenta y leyendose por mi el Secretario una mocion que hace á esta Municipalidad el Sindico D. José Cortes Perez manifestando que por espacio de muchos años se viene surtiendo por D. Carlos Alcazar las carnes de borrego implicitamente á la esclusiva á pesar de ecsistir la subasta de hoja semanal, porque sus circunstancias particulares se lo han permitido: que como de su libre disposicion el manejo de las carnes, les ha fijado siempre á estas un precio que de seguro no competirá con el mas alto ninguno de la Provincia: que habiendose presentado varios postores á la subasta semanal, y viendo que los precios de esta no le son convenientes, se retiran de ella y que por esta razon trata de establecer puestos libres para fijar á las carnes el precio que le convenga, á fin de hacer ilusoria la hoja: que el Sindico á nombre del vecindario ha promovido esta reunion, á fin de que por los Sres concurrentes se acuerde lo conveniente á los intereses locales, y los Sres presentes

enterados de todo considerando que el celo del Sr Sindico tiende á la preferencia de los intereses generales que á la de los particulares, cuyo hecho es laudable; y considerando que de establecerse puestos libres, seria nula la subasta de la hoja semanal y la reguladora de los precios, por medio de la cual disfruta el pueblo de la especie con mas equidad; y que el pueblo y el Ayuntamiento en su representacion pudiera verse en un conflicto, si como no obligado al mantenimiento publico el D Carlos Alcazar ó cualquiera otro que tratase de establecer dichos puestos, no matase ganado suficiente para la provision general, cuya eventualidad no puede correrse con el sistema de hoja; por estas razones y las que vienen vertidas en la referida mocion del Sr Sindico acordaron unanimemente adherirse á ella y que con certificado de este acuerdo se eleve á la Exma Diputacion Provincial para que se sirva determinar que el unico medio q. se adopte en esta poblacion para el surtido de carnes sea el de la hoja semanal, por que asi conviene á los intereses generales; y de negar toda instancia que se le produzca para el establecimiento de puestos libres, por que si permitidos estos, y llegase el caso de la falta del surtido, no podria entonces el Ayuntamiento proporcionarlo en un caso dado sin que precediera la convocatoria

HABILITADO POR LA NACION.
S. DE Eº AÑO DE 1869. SELLO 8º

general que absolveria tiempo y mientras tanto pudiera alterarse el orden público con este motivo. Asi quedó terminado el acto que se firma por dichos Sres de que yo el Secretario certifico—

Orosco
Pedregal
Carrascosa
J. Cortes
Catalan
Morillas
Lopez
Fernandez
Lobato
Zayas
Sanchez
José Mª Calderon
Fran.co Zayas
José Ybarra
José Pascual
Matias Martin
Antonio Humanes
Antonio Jimenes
Juan Arquero
Jose Mª Catalan
José Mª Cabrillo
José Martin
José Diaz
Juan Peñalosa
Juan Roldan

Mn. Martin

Miguel Orosco

Jose Roldan

Laureano Lopez

Jose Nieto Reina

Eduardo Benjumea

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 23 de Mayo
Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Cortes
Carrascoso
Fernandez
Boralla
Sanchez
Morillas
Lovato
Zayas
Lopez
Catalan

En la villa de Arahal en veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del Corral Alcalde segundo D Antonio Orosco, idem tercero D Fran.co Pedregal y de los regidores D Cristobal Carrascoso, D Luis Boralla, D Ant.o Zayas, D Manuel Catalan, D José Lobato, D Antonio Fernandez, D José Lopez, D Ramon Sanchez D José Cortes, y D Juan Morillas

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ord.a anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento quince al ciento diez y nueve inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, quedando la Municipalidad enterada de la del Exmo Sr Ministro de la Gobernacion circulada por el Sr Gobernador de esta Provincia en quince del corriente inserta en el Boletin del diez y seis numero ciento quince para que los voluntarios que presenten en la Provincia ó los Ayuntamientos serán recibi-



do por las comisiones permanentes: que llenarán todas las formalidades establecidas para los sustitutos y que la diputación ó el Ayuntamiento son responsables de las deserciones durante el primer año.

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha trece del corriente transcribiendo la resolución de la Exma Diputación Provincial á una instancia que le habia presentado D Carlos Alcazar Segura, para que á este Ayuntamiento se le previniera cumpliese la orden que se le habia comunicado segun acuerdo tomado por dicho Exmo Cuerpo en siete de Abril ultimo; conminandole con el primer grado de apremio que dispone la ley; y el Ayuntamiento enterado acordó se manifieste al Sr Gobernador que no ha recibido ninguna orden mas que la presente que haga referencia á gestiones de D Carlos Alcazar, y que si llegó á sus manos una de fecha diez y nueve de Abril ultimo dimanada de sesion de la Exma Diputacion del siete del mismo mes, esta fue solo por contestación á la consulta que esta corporacion le habia dirigido respecto á la conducta que debia observar para la fijación del precio de las carnes en el caso de que se estableciera por su acuerdo puestos libres.

Por la comision del censo de este Ayuntamiento nombrada en sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Marzo

último se presentó el reglamento que con fecha
veinte y dos de Abril próximo pasado había for-
mado para el buen régimen orden y gobier-
no de la casa de Matanza; y habiéndose leído
con el mayor detenimiento y abierta una de-
tenida discusión sobre todos y cada uno de
los artículos que lo componen, considerando
dicho reglamento arreglado á las circunstan-
cias locales de esta Población y equitativo
en lo posible á los intereses de los entradores
de ganados y de los tablajeros, acordó unáni-
memente dispensarle su aprovación y que
para que obtenga la superior de la Exma
Diputación Provincial se le remita con copia
literal de él y con encarecimiento de que se
sirva concedérsela por que así conviene á
los intereses generales de esta Población para
que quede como desde luego quedará revocado el
que viene rigiendo.

Se acordó que estando consignada y aprovada en el
presupuesto la cantidad que se necesita para
la reparación del Edificio S. Roque, se proceda
desde luego á ejecutar la obra.

Con lo que se concluyó esta sesión que la firman
por los Sres concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Corral — Orosco — Pedregal — Cortes
Estebaranz
Carrascoso — Fernandez — Boralla — Sanchez
Morillas — Lobato — Laydo — Joaq.n Roldan
Lopez

HABILITADO POR LA NACION. 40. Cs DE Eo AÑO DE 1869. SELLO 8o

Sesion ordª del 30 de Mayo
Sres.
Corral.
Orosco
Pedregal
Catalan
Cortes
Borella
Lobato
Carrasco
Zayas
Santacruz

En la villa de Arahal en treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres. Alcalde primero D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antº Orosco, idem tercero D. Franco Pedregal, y regidores D. Manuel Catalan, D. José Lobato, D. Antº Zayas, D. Cristobal Carrasco, D. José Cortes, D. Luis Borella y D. Juan Morillas.

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento veinte al veinte y seis inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Se acordó se satisfagan á los empleados y dependientes de este Municipio el sueldo que le corresponde en el presente mes y ademas todos los gastos que haya sido necesario hacerse.

Se conferenció detenidamente sobre la necesidad de que rija desde luego el reglamento del Matadero que fue formado con fecha veinte y dos de Abril ultimo, aprovado por esta corporacion en la sesion del dia veinte y tres del corriente mes y remitido para su ultimacion á la Exma Diputacion provincial, mediante á que el que actualmente esta rigiendo adolece de defectos que perjudican con-

iderablemente los intereses generales de este vecindario; y que con el fin de evitarlos, y sin perjuicio de lo que resuelva dicho Exmo Cuerpo provincial, se toma esta determinacion mientras tanto aquella no recae y así se acordó ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los tres concurrentes de que yo el secretario certifico =

Corral Oroco Pedregal Catalan

Cortes

Boralla Lobato Carrasco Zayas

Hernandez

Joaquin Roldan
Secretario

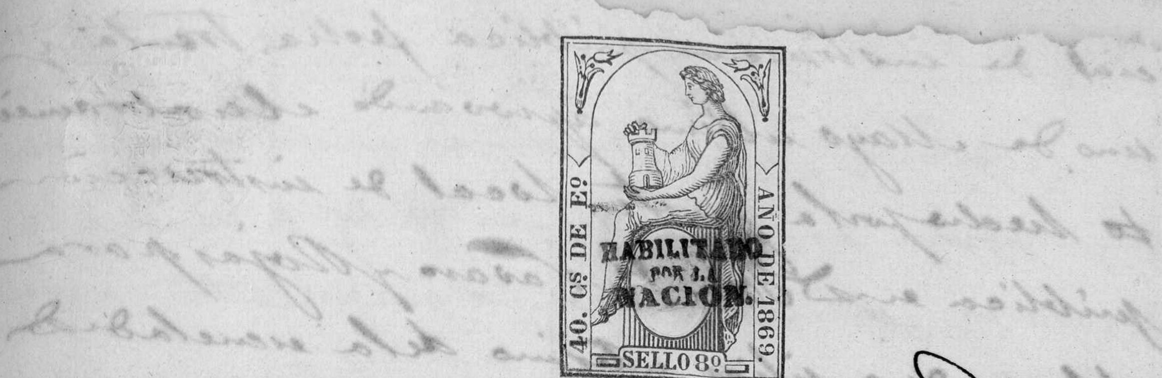
Sesion ordª del dia 6 de Junio

Sres
Corral
Oroco
Pedregal
Boralla
Hernandez
Catalan
Lopez
Morillas
Zayas
Sanchez
Cortes
Carrasco.

En la villa de Atarfe en seis de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del Corral, Alcalde segundo D Antº Oroco, idem tercero D Franco Pedregal y los regidores D Luis Boralla, D José Cortes, D Juan Morilla, D Manuel Catalan, D Antº Hernandez, D. Antº Zayas y D José Lopez ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento veinte y siete al ciento treinta y dos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y respecto á la de la Exma Diputacion de esta Provincia fecha cuatro del corriente inserta en el Boletin numero ciento treinta y dos dando las bases que han de tenerse presente para verificar el reparti-



miento entre los vecinos y residentes para redimir
los quintos y mediante á que en la quinta se dis-
pone que el Ayuntamiento en Cabildo pleno
con la junta de asociados decida si quiere ó no
hacer la redencion y que se le remita certifica-
do del acta: se acordó que mediante á que en
sesion extraordinaria del dia dos del Mayo ultimo
se deliberó con asistencia de duplo número de
contribuyentes proponer como se hizo á la Exma
Diputacion los medios de llevar á efecto la re-
dencion, sin embargo de esto, que se vuelva á
reunir esta Municipalidad en sesion estraordina-
ria con concurrencia de número igual de contri
buyentes en que estén representadas las tres cla-
ses para que dandole cuenta de esta ultima
orden declaren terminantemente si estan
conformes en que se redima la suerte á los
quintos para que de su resultado se de cono-
cimiento á la Exma Diputacion ———
Estandose dando cuenta de la antecedente particu-
lar ingresaron en la sesion los Sres Concejales
D. Ramon Sanchez y D. Cristobal Carrascosa y
fueron de igual sentir que los Sres presentes ———
Se dió cuenta y leyó una orden de la junta provin-

cial de instruccion pública fecha treinta y uno de Mayo último aprovando el nombramiento hecho por la Junta local de instruccion pública en D. Franco. Navarro y Rojas para el cargo de auxiliar interino de la escuela de D. Manuel Garcia Vargas y disponiendo que se anuncie la vacante y que de entre los aspirantes que se presenten elija este Ayunto. el que fuere mas idoneo dandole conocimiento del que definitivamente quede nombrado; y la Municipalidad en su cumplimiento acordó que dicha vacante se anuncie en esta poblacion y por medio del Boletin oficial por el termino de quince dias, pasados los cuales se proceda á la eleccion de entre los aspirantes que lo soliciten ...

Considerando el Ayuntamiento que para el pronto despacho del publico se necesita establecer dos tablas mas en las carnecerias, nombró para ellas á Antonio Segura Gimenez y á Diego Herrera Reina y acordó se les haga saber y que presten las devidas fianzas

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Corral Orosco Pedregal Peralta

Fernandez Catalan Jose Lopez

Montillas Mayas Sanchez Cortes

40. Cs DE Eº — AÑO DE 1869. — SELLO 8º — HABILITADO POR LA NACION.

Carrasco

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.ª del 7 Junio

Sres de Ayuntam.to
Corral
Orozco
Pedregal
Cortes
Bral...
Sanchez
Zayas
Lopez
Carrasco
Blanco
Jimenez
Lorente
Catalan
Morillo

Contribuyentes.
Jose Pedregal
Anto. Granados
Juan Jose Pedregal
Fran.co Ahumada
Jose M.ª Tebillo
Ramon Jose de Zayas
Rafael Jimenez
Man.l C. Zayas
Antonio Jimenez
Juan Jimena
Valentin Perea
Jose de los Santos

En la villa de Arahal en siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve el Sr D Geronimo del Corral Garcia Alcalde primero presidente hizo reunir á los Sres del Ayuntamiento que le componen de catorce individuos con dicho Sr Presid.te y un numero igual de vecinos contribuyentes por cuotas mayores, medias é infimas, habiendo concurrido todos los concejales y de los asociados solo faltaron D Joaquin Arquera Rodriguez y D Laureano Leis Gonzales para celebrar sesion estraordinaria y abierta esta se leyó la orden circular de la Ecma diputacion provincial fecha cuatro del corriente mes inserta en el boletin oficial del dia cinco numero ciento treinta y dos dictando las bases á que se han de sugetar los Ayuntamientos y juntas de asociados para la redencion de los quintos en caso de que por estas mismas asi se acuerde y precedida la devida discusion se acordó la redencion de los quintos por todos los Sres concurrentes esepto tres Sres de ellos que se abstubieron de votar. Seguidamente se procedió á la eleccion

delas bases sobre que hade girar el repartimien-
to y se acordó que estando ya formuladas las
que habian de regir segun la ley de veinte y seis
de Marzo último, por si las que presenta la Exma.
Diputacion saliesen mas equitativas, se haga
un ensayo de ellas y entre unas y otras se elija
despues la que presente menos inconveniente, y con
ello quedó concluido el acto que se firma por los
Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Pedregal Coto
Catalan
Borella Sanchez Zayas Lopez
Carrascoso Blasco Hernandez
Lobato
José Pedregal Antonio Granados
Juan José Pedregal.
Merillas
Franco Hernandez José Mª Cabrillo
Ramon Fraile Zayas
Rafl. Romero Manuel Zayas
Antonio Jimenez Juan Gimenez

40. Cs DE Eo AÑO DE 1869. SELLO 8o HABILITADO POR LA NACION.

Valentin Perez   Jose de los Santos

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 13 de Junio

Sres.
Corral
Orozco
Pedregal
Morillas
Lobato
Catalan
Sanchez
Fernandez
Borrella
Cortes
Lopez

En la villa de Arahal en trece de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion de este dia compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del Corral, Alcalde segundo D Antonio Orozco, iden tercero D Franco Pedregal y los regidores D José Cortes, D Manuel Catalan D Luis Borralla, D José Lobato, D José Lopez, D Antonio Fernandez, D Antonio Zayas, D Juan Morillas, D Cristobal Carrascoso. Ramon Sanchez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento treinta y tres al treinta y ocho y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida con fecha del dia de ayer doce del corriente por D Enrique Gonzalo Siberto, D Franco Bartolessi Jimenez y D José Mallero Diaz vecinos de esta villa como socios de la filarmónica

mónica dela misma, en que por acuerdo de ella se expone que su organizacion la tuvo en el año de mil ochocientos sesenta y cuatro anticipandose por varios vecinos los fondos que fueron necesarios para la adquisicion del ístrumental y demas útiles: que con los rendimientos por funciones y otros actos públicos á que habia asistido la sociedad fueron reintegrados de las cantidades suministradas por aquellos vecinos á los que nada se les debia y los instrumentos ecsistentes eran de propiedad de la misma Sociedad mayormente cuando la gracia del anticipo no traia embuelta ninguna idea reservativa ni lucrativa: que antes del año de mil ochocientos sesenta y cuatro se formó otra sociedad de la misma clase y sus instrumentos de propiedad facilitados por los individuos del Ayuntamiento de los fondos de su libre y particular disposicion y que para deslindar epocas y circunstancias y que cada una tenga sus respectivos cargos y consecuencias, manifestaban que dichos instrumentos como adquiridos en su último estado rodá se inutilizaron despues por completo y por disposicion de la autoridad local fueron depositados en el Alcaide de esta carcel Bernabé García Ramirez: que estos antecedentes resultan en el libro de cuentas de la sociedad antigua y moderna, el cual ecsibian para su comprovacion y para que despues se le devolviera que como no podia por menos de resultar cierto lo espuesto aparecerá tambien que todo lo que posee la sociedad ecsistente es de su libre disposicion con arreglo á las

40. Cs DE Eº — AÑO DE 1869. — HABILITADO POR LA NACION. — SELLO 8º

bases de su instituto y que ninguna persona estraña de ella, corporacion ó autoridad tiene derecho á nada, ni mucho menos á intervenir ni entrometerse en su particular manejo ni actos privados como desgraciadamente y con escandalo se ha permitido la centralizadora autoridad antecesora disponer á su albedrio de la sociedad, haciendola concurrir á actos de su exclusivo capricho ó recojiendole los instrumentos cuando no podia reunir unidad de voluntades; y termina suplicando que esta Municipalidad se sirva declarar que tocan y pertenecen á la referida sociedad todos cuantos instrumentos y útiles posee por haberlos adquirido con los fondos propios de la misma, y que se le devuelva la instancia con el acuerdo que recaiga. El Ayuntamiento enterado, habiendo visto con el mayor detenimiento el libro de cuentas que viene referido, é inspirándole la mayor confianza sus asientos, resultando de estos la devolucion á los vecinos de las cantidades que suministraron para la adquisicion de los instrumentos: que en dicho libro no aparece condicion de reserva alguna de derecho en favor de aquellos á los espresados instrumentos, y constandole que los que se compraron para la sociedad antecesora á la actual, existen inutilizados y depositados en

el Alcaide de esta Carcel Bernabé Garcia Ramirez; acordó declarar: que sin perjuicio de cualquiera otro derecho que no tenga se haya ejercitado á la pertenencia del instrumental y útiles de la actual sociedad filarmónica, á esta corresponde su propiedad y libre uso, bajo las bases con que haya sido establecida sin mas intervencion por parte de la autoridad local que, aquella que por las leyes se le concedieran; y que puesta esta declaracion acontinuacion de la instancia que la motiva se le devuelva á la sociedad para los usos que puedan convenirle ———

Se hizo presente que una de las tablas de la Carneceria tiene inservible el madero en donde se corta la carne y era necesario su reposicion con otro nuevo cuyo costo es de cuatro escudos y el Ayuntamiento acordó su adquisicion y que mediante á que no hay cantidad señalada en el presupuesto para este gasto se gire contra el articulo primero del capitulo once, ramo de imprevisto ———

Por el Sr presidente se manifestó que concluyendo en fin del presente mes de Junio la subasta del alumbrado de las farolas del camino á la estacion del ferro carril, se estaba en el caso de proceder á otra nueva subasta para todo el año proximo económico, siendo de opinion de que al referido alumbrado se le una tambien el de la plaza y esfera del relox para que por una misma persona se haga el servicio; y se acordó por unanimidad que por el Sr Presidente se instruya el

40. Cs DE Eo SELLO 8o AÑO DE 186 HABILITADO POR LA NACION.

espediente bajo las mismas bases y condiciones que se encuentran establecidas, introduciendo en ellas las alteraciones que la esperiencia haya acreditado, y con el aumento consiguiente á las farolas y al tiempo en que se amplia, sirviendo de cabeza di dicho espediente certificado literal de este acuerdo. Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Corral Orosco Pedregal Morillo
Lobato Catalan Sanchez Boralla
Hernandez Cortes Lopez Zayas
Carrasco Joaquin Roldan Srio

Sesion orda del 20 Junio

Sres
Corral
Orosco
Pedregal
Sanchez
Miranda
Boralla
Blanco
Cortés.

En la villa de Arahal en veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en sus salas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del Corral, Alcalde segundo D Antº Orosco, idem tercero D Franco Pedregal y los regidores D Luis Boralla, D Roque Blanco, D Antº Hernandez,

D Ramon Sanchez, D José Cortes

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines números treinta treinta y nueve al ciento cuarenta y cuatro ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

Se acordó proponer al Sr Gobernador de esta provincia la propuesta en terna de los individuos de que se ha de componer la junta de Sanidad en el próximo bienio de mil ochocientos sesenta y nueve á setenta en cumplimiento á su orden circular de doce del corriente inserta en el boletin del quince número ciento cuarenta y se formuló en los términos siguientes:

Presidente

El Sr Alcalde primero actual D Geronimo del Corral Garcia ó el que haga sus veces.

Medico

D José Mª de Reina Calderon

Cirujanos

D José Herrera de Tejada y D Franco Gonzalez Garchitorena

Farmacéuticos.

D Joaquin Sanchez Casans y D Miguel Herrera de Tejada

Veterinario

D Manuel Montes Gomez

1ª terna de vecinos

D Gaspar Matute Fraile, D Manuel Gallego Vega y D Antº Martin Gonzalez

2ª Terna

D José Santos Barrios, D José Mª Pedregal Guerra

40. Cs DE Eº AÑO DE 1869. HABILITADO POR LA NACION. SELLO 8º

1º y D. José Caballero Bohorquez ——
3ª Terna
D. Juan Antº Castro Barea, D. Franco Lena Corres y D. Manuel Vega Bonilla ——

El Ayuntamiento quedó enterado dela orden circular fecha diez y siete del corriente del Gobierno de esta provincia inserta en el Boletin del diez y ocho numero ciento cuarenta y tres marcando las reglas y tramites que han de observarse para el ingreso en caja delos quintos del presente reemplazo: y acordó su puntual y exacto cumplimiento ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Podrega Sanchez
Fernandes Borella Blanco
Cortes Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 27 Junio
Sres.
Corral
Orosco

En la villa de Arahal en veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdo para ce-

Pedregal
Fernandez
Boralla
Cortés
Blanco
Sanchez
Morillas
Zayas

lebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcaldes primero presidente D. Geronimo del Corral, iden segundo D. Antonio Orozco, iden tercero D. Franco Pedregal y de los regidores, D. Antonio Fernandez, D. Roque Blanco, D. Ramon Sanchez, D. Antonio Zayas, D. Juan Morillas, D. José Cortes y D. Luis Boralla

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento cuarenta y cinco al ciento cuarenta y siete inclusives y el suplemento del dia veinte y uno del corriente circulando el cupo provincial de la Contribucion territorial para el año economico de mil ochocientos sesenta y nueve á setenta y el ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que le fuesen respectivas y la ejecucion desde luego de dichos repartimiento

Por el Sr presidente se manifestó que en el dia de ayer habian concluido los quince dias que se dieron de término para la admision de solicitudes á la plaza vacante de auxiliar de la escuela pública que regentea D. Manuel Garcia Vazquez segun el edicto que se halla inserto en el boletin del dia doce del actual numero ciento treinta y ocho: que solo se habian presentado dos solicitudes, una por D. Franco Navarro Rojas y la otra por D. Emilio Carrion de Lara; y que en esta virtud el Ayuntamiento podia determinar la manera y forma de hacer el nombramiento; y habiéndose discutido y meditado lo conveniente sobre este asun-



to, la Municipalidad acordó que para proceder con el mejor acierto en favor de la instrucción pública nombraba y nombró un tribunal de personas peritas para que ecsaminen á los aspirantes en las materias que deban practicar, é informe cual de los dos sea mas apto y que se componga de los profesores de instrucción pública D. Manuel García Vazquez, D. José Manuel Maquilla García, D. Franco Nieves Ballesteros y del Pro D. Antonio Pedregal Guerrero, presidido por el Sr Alcalde presidente; y que se les participe este nombramiento para que si lo aceptan se constituyan en la escuela del D. Manuel García el día veinte y nueve del corriente

Se presentó la cuenta rendida por el maestro albañil D. Franco Cortes Berbiano con fecha doce del que sigue del gasto ocurrido en la limpia del pozo de ganga, en las del de la dehesa y en la cañería del faro importante setenta y siete escudos setecientos cincuenta y nueve milésimas justificados con los recibos que la acompañan y el libramiento de pago contra el capítulo sesto artículo tercero concepto de obras públicas; y el Ayuntamiento habiendo ecsaminado detenidamente

dicha cuenta la aprovó asi como tambien el Capitulo del presupuesto sobre que se ha girado el gasto.

Por el mismo Sr Presidente se dió conocimiento á la corporacion con presentacion del espediente, del remate que en el dia de hoy habia recaido en la subasta para el alumbrado público de la esfera del reloj, de los farolas de la plaza, de las de las calles Felipe Ramirez, S Roque, Sevilla y de los del Camino á la estacion del ferro carril recaido como unico postor que se presentó en Manuel Alinia Garcia, por la Cantidad de dos cientos cuarenta y cinco escudos ochocientos milesimas, quien lo tiene aceptado y quedado obligado á su puntual cumplimiento y observancia de las condiciones que constan del pliego unido á dicho espediente; y el Ayuntamiento habiendo ecsaminado el dilijenciado y visto que se ha observado la conveniente tramitacion, lo aprovó y acordó que desde el dia primero de Julio procsimo se ponga en posesion al Alinia de este servicio y que las Cantidades que vayan devengando se les suministren con cargo á la del Capitulo tercero articulo segundo, mientras tanto no se forma el presupuesto para el año procsimo economico.

Se conferenció por el Ayuntamiento con el mayor detenimiento sobre la necesidad y conveniencia de la conservacion de Camino construido para la



conducion á la estacion del ferro carril y que para ello era necesario el encargo de una persona determinada que con la conveniente retribucion y bajo su responsabilidad lo tenga siempre en buen estado de uso siendo ademas de su cuenta el riego del arbolado del mismo, la piedra picada y grava que fuere necesario; y considerando que para este cargo es muy apropósito Manuel Aluia Garcia de esta vecindad lo nombró y acordó que se le retribuya con seiscientas milésimas diarias que serán consignadas en el presupuesto Municipal que ha de formarse para el año próximo económico, y que dé principio á ejercer el cargo, si lo aceptase, desde el dia primero de Julio próximo ——

Por el señor presidente se manifestó que en el presupuesto actual hay consignados ciento cincuenta escudos para cubrir de grava la plaza pública y que forme el conveniente pavimento: que considerando necesaria esta obra habia conferenciado sobre ella con José Gallego Sanchez barquero de esta poblacion y se comprometia á arrimar la grava que sea necesaria á razon de dos escudos doscientas milésimas el metro cúbico; y que en esta virtud

el Ayuntamiento podrá determinar lo conve-
niente; y habierta discusion sobre ello
opinando la Municipalidad de la misma ma-
nera que su presidente y considerando muy
equitativo el precio del tras porte ecsijido por
el Gallego acordó que desde el dia de mañana se
proceda á la ejecucion de la obra participan-
doselo asi al ya repetido Gallego para que
le conste, abonandose el costo que le ocasione
de la espresada cantidad

Se acordó que llegado que sea el treinta del presente
mes se satisfagan los haberes que tengan deven-
gados los empleados y dependientes del ayuntamiento
y los demas gastos que hayan ocurrido y pue-
dan ocurrir

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por
los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Corral — Orosco — Pedregal — Cortes — Hernandez — Bonilla — Morilla — Blanco — Sanchez — Zayas — Joaquin Roldan Srio

Sesion ordinaria del 4 de Julio. Sres. Corral Orosco.

En la villa de Arahal en cuatro de Julio de mil
ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayunta-
miento de ella en su sala de acuerdos para cele-
brar la sesion ordinaria de este dia compuesto de

40. Cs. DE Eo. AÑO DE 1869. HABILITADO POR LA NACION. SELLO 8o.

Pedregal
Boralla
Sanchez
Catalan
Cortes
Fernandez
Morillas
Blanco.

los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del Corral, Alcalde segundo D Antonio Orozco, idem tercero D Franco Pedregal y de los regidores, D José Cortes, D Manuel Catalan, D Roque Blanco, D Antonio Fernandez, D Antonio Zayas, D Luis Boralla, D Juan Morillas y D Ramon Sanchez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento cuarenta y ocho al ciento cincuenta y seis y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos y que le fueren respectivas

Se dio cuenta del espediente instruido para la provision de la vacante de auxiliar que resulta en la escuela pública que dirije D Manuel Garcia Vazquez Pbro, en el cual aparece que los maestros de primera enseñanza D José Manuel Maquilla Garcia y D Franco Lleno Ballesteros procedieron en el dia de ayer al ecsamen en los varios ramos de la enseñanza de los aspirantes D Emilio Carrion y D Franco Navarro y de él han observado encontrarlos en buen estado de instruccion para el desempeño del cargo. Abierta discusion sobre este particular, y puesto el punto á votacion resultó elejido por mayoria de votos D Franco Navarro Rojas y enseguida se acordó que se le ponga en

posesion y que se de conocimiento de este nombramiento á la junta Superior de la Provincia en cumplimiento á lo que tiene prevenido. Con lo cual quedó terminado el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral Orozco Pedregal Boralla

Sanchez Catalan Cortes

Fernandez Morillas Blanco

Zayas Joaquin Roldan

Sesion ordª del 11 de Julio

Sres.
Corral
Orozco
Pedregal
Morillas
Catalan
Zayas
Fernandez
Cortes
Blanco
Boralla.

En la villa de Arahal en once de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral Alcalde segundo D. Antonio Orozco, idem tercero Don Franᶜᵒ Pedregal y los regidores, D. José Cortes Perez, D. Luis Boralla, D. Manuel Catan, D. Juan Morillas, D. Antonio Zayas y D. Antonio Fernandez y D. Roque Blanco ___

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números ciento cincuenta y siete al sesenta y dos y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se fijasen respectivos ___

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provin-

HABILITADO POR LA NACION. 40. Cs. DE Eº AÑO DE 1869. SELLO 8º

cia fecha treinta de Junio último nombrando los vo-
cales de la junta Municipal de Sanidad para el
bienio de mil ochocientos sesenta y nueve á seten-
ta de entre las propuestas enternas que se le ha-
bian remitido en veinte y cuatro de dichos vocales y re-
cayendo en los Sres siguientes — D. José Mª Reina
D. José Herrera de Tejada, D. Joaquin Sanchez Ca-
sans, D. Manuel Montes Gomez, D. Gaspar
Matute Fraile, D. José Santos Barrios y D. Juan
Antº Castro Varea; y el Ayuntamiento quedó ente-
rado y acordó que por el Sr Alcalde presidente
se les comunique sus nombramientos y se proce-
da á la instalacion de la junta
Se dió cuenta de una orden del Gobierno de esta Pro-
vincia fecha ocho del que sigue transcribiendo
un acuerdo de la Exma Diputacion provincial de
seis del mismo por el cual en veinte y ocho de Ju-
nio habia tenido á bien aprobar las cuentas mu-
nicipales de esta villa respectivas á los años de mil
ochocientos cincuenta y seis, cincuenta y siete, y se-
senta y tres á sesenta y cuatro rendida por los Sres
Alcaldes D. Antº Mª de Torres, D. José Mª de Torres
D. Gaspar Matute y los depositarios D. Joaquin
de Reina, D. José Mª Martin y D. Manuel Fraile;
y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que
de dicha orden se de conocimiento á los interesados
y en las copias de las cuentas que deben ecsistir

en el archivo Municipal se hagan las debidas anotaciones para que conste

Se dió cuenta y leyó una instancia producida con fecha tres del corriente por D. Ramon Sanchez y Sanchez concejal de este Ayuntamiento manifestando que habiendo sido citado en el dicho dia tres para jurar la constitucion de la Monarquia, sancionada y promulgada por la Soberania de la Nacion; y que no estando conforme con los principios politicos que profesa y por los cuales fué elevado al cargo que hoy desempeña lo dimite, porque siendo un acto de conciencia, no le permite su dignidad y consecuencias politica adjurar de sus principios y mucho menos apostatar para burlar la buena fé de los que le honraron con sus votos; y el Ayuntamiento enterado acordó que no residiendo en él facultades para resolver esta solicitud, se remita á la Exma Diputacion de esta Provincia

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral — Orosco — Pedregal

Morillas — Catalan — Zayas

Hernandez — Cortes

Blanco

Boralla

Joaquin Aldelar
Srio

Sesion ordinaria del 18 de Julio } En la villa de Arahal en diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamien-

40. Cs DE Eo ANO DE 1869. HABILITADO POR LA NACION. SELLO 8o

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Borralla
Cortes
Catalan
Zayas
Morillas
Fernandez
Blanco

to della en la Sala de acuerdos para celebrar la se
sion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde
primero presidente D Geronimo del Corral Garcia Al
calde Segundo D Antonio Orosco, idem tercero D Franco
Pedregal y de los regidores D José Cortes, D Juan
Morillas, D Manuel Catalan D Antonio Zayas,
D Luis Borralla, D Antonio Fernandez y D Ro
que Blanco

Leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros cien
to sesenta y tres al sesenta y ocho y se acordó el cum
plimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fue
sen respectivas

Se dió cuenta y leyó una orden de la Exma Diputa
cion Provincial fecha trece del corriente aprovando
el repartimiento vecinal formado por este Ayun
tamiento y asociados para la redencion de los quintos
del presente reemplazo; acordando se contraiga co
pia del mismo y se le devuelva el original; y eli
minando de él á D Miguel de Torres por haber
justificado que es vecino de Sevilla; y que medían
te á aparecer un esceso en la suma ecsijible
de veinte y tres escudos cuatrocientas sesenta milms
se acumulen á la partida destinada á fallidos, dan
do cuenta á su tiempo á este Municipio; y el mis
mo quedó enterado y acordó se proceda á la cobran
za; que se saque la correspondiente copia remi

tiendo despues el original á la Escma Diputacion y que la cantidad correspondiente á D. Miguel de Torres se cubra con la destinada á fallidos.
Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D. José de Torres y Zayas por si y á nombre de su hermano D. Trinidad fecha catorce del que sigue haciendo presente que al recibir el cartel en que se le fija la cantidad para la redencion de quintos lo ha estrañado y se ha sorprendido toda vez que como vecinos de Sevilla, en aquella Ciudad y no en esta villa es donde debe imponerseles dicha contribucion por que desde el año de mil ochocientos cincuenta y ocho en que fué levantada de este pueblo su vecindad y por ellos ni por su señor padre se ha retirado y allí aparecen empadronados y son contribuyentes presentando al efecto el recibo del cuarto trimestre del año económico de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve en que con fecha cinco de Marzo del presente año han satisfecho como herederos de D. José de Torres y Ramirez ciento treinta y ocho escudos trescientas treinta y dos milésimas y el Ayuntamiento enterado, habiendo visto el padron del vecindario del corriente año, resultando que en el se encuentran inscritos el D. José de Torres y Zayas con su familia y el D. Trinidad, acordó que tanto por esta razon, cuanto por la de que esta reclamacion ha sido presentada fuera del termino legal en que estubo espuesto al público el repartimiento que es objeto de ella, no haber lugar á deliberar sobre ello y que se le devuelva con certificado de esta determinacion, juntamente

con el recibo de la contribucion que por el cuarto trimestre del año economico proximo pasado ha satisfecho en Sevilla y acompañaba á la espresada instancia.

Con lo que se concluyó esta sesion que le firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Corral — Orosco — Pedregal — Borralla

Cortes — Catalan — Zayas — Morillas

Hernandez — Blanco

Joaquin Aldana
Srio.

Sesion ord.a del 25 de Julio

Corral
Orosco
Pedregal
Borralla
Catalan
Zayas
Lobato
Lopez
Morillas
Hernandez

En la villa de Arahal en veinte y cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcaldes primero presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, idem tercero D. Franco Pedregal y los regidores D. Luis Borralla, D. Manuel Catalan, D. Antonio Zayas, D. Juan Morillas, D. Antonio Hernandez, D. José Lopez y D. José Lobato

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros

ciento sesenta y nueve al ciento setenta y cuatro y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas ______

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha veinte y tres del corriente manifestando que la Ecsma Diputacion le habia participado con fecha veinte y uno del actual que este Ayuntamiento no habia presentado el cupo de hombres que le ha correspondido en la quinta del corriente año y que siendo esta falta una de las que constituyen la infraccion de las ordenes que se tienen circuladas, habia acordado que sin demora ni escusa de ningun genero se haga el ingreso con la mayor urgencia en el bien entendido que si no se verifica se declararán prófugos todos los quintos sin perjuicio de ecsigir á este Ayuntamiento la responsabilidad que le corresponda, y la Municipalidad enterada acordó su esacto y puntual cumplimiento ______

Se presentó una carta de pago espedida por la Administracion económica del Arzobispado de Sevilla al numero docientos veinte y seis, su fecha veinte y uno del corriente por la que reseulta haberse satisfecho tres mil cuarenta y un reales diez y seis maravedis con abono de treinta y cuatro reales cuatro maravedis que han correspondido al colector de los sumarios de bulas de cruzada é indulto de la predicacion del año de mil ochocientos sesenta y siete, apareciendo á su respaldo haberse



espendido mil ciento sesenta sumarios y devuelto setecientos ocho que hacen los mil ochocientos sesenta y ocho que se recibieron; y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha carta de pago se entregue para su resguardo al espresado colector que lo fué D. Manuel Fraile Zayas ——

Asimismo se presentó otra carta de pago espedida por la Admon. economica del Arzobispado de Sevilla al numero noventa y tres de fecha veinte y uno del corriente, por la que resulta haberse satisfecho dos mil ochocientos treinta y tres reales veinte y seis maravedis con abono de treinta y un reales veinte y ocho maravedis que han correspondido al colector de los sumarios de bulas de cruzada é indulto de la predicacion del año de mil ochocientos sesenta y ocho, apareciendo á su respaldo haberse espendido mil ochenta y dos sumarios y devuelto setecientos ochenta y seis que hacen los mil ochocientos sesenta y ocho que se recibieron, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha carta de pago se entregue para su resguardo á espresado colector que lo fué D. Manuel Fraile Zayas ——

En esta sesion se trató de la necesidad de proceder

ejecutivamente contra los deudores morosos al repartimiento vecinal para la redencion de quintos á fin de que pueda reunirse la cantidad que para este objeto se necesita; y el Ayuntamiento nombró de ejecutores á D. Miguel Rosal Gallego y á D. Deogracias Poblacion y Perez y acordó que se formen los correspondientes espedientes y se les entreguen para que lleven á efecto la ejecucion ———

Se conferenció detenidamente sobre lo perjudicial y contrario que es al buen regimen de la policia rural el que existan fincas cercadas de vallados en las inmediaciones y entradas de esta poblacion por las asechanzas y sorpresa que pueden hacerse á los transeuntes y porque ademas sirven de criaderos y guaridas de animales nocivos; y bajo este supuesto el Ayuntamiento acordó que encontrandose bajo tales condiciones las fincas que en el termino de Paradas y confinando con la vereda de su termino y del de esta tienen D. Juan de Dios Tapia, D. Jose Martin Vicente y los hered.s de D. Alejandro Soriano: pase á reconocerlos la comision de policia rural y con su vista informe lo que se le ofrezca y parezca ———

Se acordó que llegado que sea el fin del presente mes se satisfagan sus sueldos á los empleados y dependientes de este Municipio y los demas Gastos



que hayan ocurrido

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Corral — Orosco — Pedregal

Luis Boralla — Catalan — Zayas

Lobato — Lopez — Morillas — Fernandez

Joaquin Roldan
Sro.

Sesion ord.a del dia 1.° de Agosto

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Boralla
Catalan
Fernandez
Lopez
Zayas.
Morillas
Lobato

En la villa de Arahal en primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres. Alcalde primero presidente D. Geronimo de Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orosco, idem tercero D. Fran.co Pedregal y de los regidores, D. Luis Boralla, D. Juan Morillas, D. Antonio Fernandez, D. Manuel Catalan, D. José Lopez, D. Antonio Zayas y D. José Lobato

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento setenta y cinco al ciento ochenta, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Se dió cuenta y leyó una instancia de D. Miguel de Corral y

Zayas fecha veinte y seis de Julio último manifes-
tando que constandole á este Ayuntamiento que es
vecino de la ciudad de Sevilla como esta compro[b]ado por
la resolucion de la Excma Diputacion provincial eli-
minandolo del repartimiento para la reduccion de
quintos de esta villa, creia procedia se borrase
del padron vecinal en el que indevidamente esta in-
cluso y que se hiciese la correspondiente anotacion
en el cuaderno de riqueza para que se le considera
como hacendado forastero al exigir le las cargas
devidas por el caudal que en esta villa posee; y la
Municipalidad visto que con efecto la Exma Diputa-
cion Provincial habia acordado eliminar al D. Miguel
de Torres y Zayas del repartimiento practicado en
esta villa para la reduccion de quintos en razon á
ser vecino de la ciudad de Sevilla; y conformandose en
un todo con esta Superior disposicion; acordó: que
tanto en el padron de este vecindario cuanto en el apen-
dice ó amillaramiento de la riqueza publica, se ha-
gan las devidas anotaciones que den á conocer la
cualidad de vecino de la ciudad de Sevilla en que
se encuentra el D. Miguel de Torres y Zayas; y que
esta determinacion puesta a continuacion de la ins-
tancia se le devuelva para que lo pueda acredi-
tar donde y cuando le convenga.

Con lo que se concluyo esta sesion que se firma por los Sres
del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico.

Corral   Orosco   Pedregal

Catalina

Borallo

Antonio Hernandez   Jose Lopez

40. Cs. DE Eº AÑO DE 1869. HABILITADO POR LA NACION. SELLO 8º

Zayas Morillas Lobato

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 8 Agosto

Sres
Corral
Orozco
Pedregal
Fernandez
Zayas
Lopez
Lovato
Morillas
Cortes
Cattalan
Carrascosa

En la villa de Arahal en ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Antonio Orozco, idem tercero D. Franc.co Pedregal y los regidores D. José Cortes, D. Antonio Zayas, D. Manuel Cattalan, D. José Lopez, D. Antonio Fernandez, D. Juan Morillas, D. José Lobato, y D. Cristobal Carrascosa ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento ochenta y uno al ochenta y seis y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos inserta y que le fuesen respectivas ——

En esta sesion se tubo á la vista el acuerdo del dia tres de Enero del corriente año, en el que, considerando el Ayuntamiento que el cargo de regidor interventor de los fondos publicos, prevenido por la ley Municipal vigente, era muy penoso para que se desempeñase por cualquiera de sus individuos, puesto que necesitando de asiduidad y constancia en la oficina para que los pa-

gos y los cobros no sufran entorpecimiento le ocasionarian perjuicios por tener que desatender sus ocupaciones que son de las que dependen, y en esta atencion se nombró al presente Secretario D. Joaquin Roldan y Lama por la entera confianza que á la corporacion le merece; mas queriendo que la Administracion Municipal no adolesca de este requisito; se acordó por unanimidad de los concurrentes que las funciones de interventor las desempeñase el regidor cuarto D. Manuel Catalan Gimenes, quien estando presente aceptó gustoso este cargo y ofreció su fiel y leal desempeño ———

Considerando el Ayuntamiento que es de absoluta necesidad para el servicio público crear dos plazas de Municipales acordó por unanimidad nombrar y nombró para ellas á Miguel Garcia Ponce y á Miguel Mendoza Ortiz con el sueldo de setecientas milesimas diarias cada uno, poniendolos en posecion de sus destinos desde el dia primero de Setiembre proximo y abonandoles sus sueldos del articulo primero capitulo once del presupuesto del año economico de mil ochocientos sesenta y ocho á setenta y nueve que esta en ejercicio de ampliacion y mientras tanto no se forma y aprueba el del año actual economico ———

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Orosco Pedregal

Corral



Hernandez   Zayas   Jose Lopez

Lobato   Morillas   Cortes

Carrascosa

Catalan

Joaquin Roldan
Srio.

Sesion ord.a
del 15 Agosto

Sres.
Corral
Orosco
Pedregal
Lobato
Morillas
Lopez
Hernandez
Blanco
Catalan
Perez
Boralla

En la villa de Arahal a quince de Agosto de mil ocho
cientos sesenta y nueve, se reunio el Ayunta-
miento de ella en su sala de acuerdos para cele-
brar la sesion ordinaria de este dia compuesto
de los Sres. Alcalde primero presidente D. Geronimo
del Corral, Alcalde segundo D. Ant.o Orosco, id.
tercero D. Fran.co Pedregal y de los regidores D. Ma-
nuel Catalan, D. Juan Morillas, D. Jose Cortes, D.
Ant.o Hernandez, D. Jose Lopez, D. Jose Lobato
D. Roque Blanco, y D. Luis Boralla ——

Se leyo y aprobo el acta de la sesion anterior ——

Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros cien-
to ochenta y siete al ciento noventa y dos y se acordo
el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le
pasen respectivas ——

Se nombro por unanimidad de ejecutor para el cobro

delas cantidades que le estan adeudados por el repartimiento vecinal para la redencion delos quintos a D. Nicolas Sevillano ——

Con lo que se concluyó esta secion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico — Corral Orosco Pedregal Lobato

Morillas Lopez Hernande

Catalan Boralla

Blanco Cortez

Joaquin Roldan Sro

Secion ord.a del 22 de Agosto — En la villa de Arahal a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunio el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdo para celebrar la sesion ordinaria de esta dia compuesta de los Sres Alcalde primero D. Geronimo del Corral, Alcalde segundo D. Ant.o Orosco, id. tercero D. Fran.co Pedregal, y de los regidores D. José Cortez D. Juan Morillas, D. Ant.o Hernandez, D. José Lopez, D. José Lobato, D. Manuel Catalan, D. Roque Blanco ——

Se leyó y aprobó el acta dela sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros ciento noventa y tres al ciento noventa y ocho y se acordó el cumplimiento delas ordenes en ellos insertas y para que lo tenga la de la Instruccion provisional para el establecimiento y cobranza del impuesto personal



que principia á insertarse en el Boletín ciento noventa y cuatro, en su artículo quince sobre el nombramiento de asociados; se acordó que el Ayuntamiento se constituya en sesión extraordinaria para el sorteo de ellos ———
Con lo que se concluyó esta sesión que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Pedregal Lobato
Lopez Fernandez Morillas
Catalan
Blanco Cortes
Joaquin Roldan
Srio

Sesión del 29 de Agosto

En la villa de Arahal en veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesión ordinaria compuesta de los Sres Alcalde segundo D. Antonio Orosco, dicho tercero D. Franco Pedregal y de los regidores D. José Cortes, D. Manuel Catalan, D. Juan Morillas, D. José Lopez, D. Antonio Fernandez, D. José Lobato, D. Roque Blanco y presididos por el

Sr Alcalde D. Ant.º Orosco Balbuena por dele-
gacion del primero D. Geronimo del Corral
Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior
Se dió cuenta y se leyeron los boletines oficiales nú-
meros ciento noventa y nueve al doscientos cua-
tro inclusives y se acordó el cumplimiento de
las ordenes en ellos insertas y que se pasen
respectivas.
Se acordó el pago de los sueldos á los empleados
y dependientes del Ayuntamiento y demas gas-
tos que han ocurrido en el presente mes
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma
por los Sres del Ayuntamiento de que yo el Se-
cretario certifico.

Orosco Pedregal Lobato Montilla

Hernandez Lopez Blanco

Cortes

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.e del 31 de Agosto

En la villa de Arahal en treinta y uno de Agosto de
mil ochocientos sesenta y nueve, previa la debida convo-
catoria espresiva del objeto de que se va á tratar,
se reunió el Ayuntamiento de ella para celebrar
sesion estraordinaria, presidida por el Sr Alcalde
segundo D. Ant.º Orosco Balbuena por delegacion
del primero D. Geronimo del Corral Garcia y com-
puesto ademas de los Alcalde tercero D. Fran.co Pe-



dregal Guerrero y concejales D. José Cortes, D. Antonio Zayas, D. Manuel Catalan, D. Antonio Fernandez, D. Roque Blanco y D. José Lobato, y alli reunidos se les volvió á dar cuenta de la instruccion provisio-nal para el establecimiento y cobranza del impuesto personal y para cumplir con lo preveni-do en los artículos del Capitulo tercero que habla de las juntas repartidoras, se tubieron á la vis-ta las listas de los contribuyentes por territorial é industrial del año economico que acaba de pasar y reconocidas y contadas las cedulas pa-ra el sorteo de los diez y ocho asociados de que debe componerse la espresada junta; practicada la operacion en los terminos que se previene por los articulos ciento veinte y siete al ciento treinta y cuatro de la Ley Municipal vigente y colocadas dichas cedulas por terceras partes en sus respec-tivos glovos y removidas suficientemente, se es-trajeron seis de cada uno de ellos y su resulta-do fue el siguiente

1ª clase de asociados

D. Rafael Romero Castillo
D. Antº Pedregal Guerrero
D. Franco de Paula Maquilla
D. Juan Bravo Jiménez
D. José Manuel Sanchez

D. Juan Rodriguez Cosme

2ª Clase de asociados

D. Manuel Centurado Ruiz Sta Utrera
D. Pedro Lobato Trigueros Moron
D. Antº Dominguez Reyes S. Roque
D. Cristobal Galan Vazquez otro
D. Juan Catalan Sanchez Barriete
D. Antº Guisado Antequera Aº Martin

3ª Clase de asociados

D. Salvador Espinosa Suarez S. Pedro
D. Franco Gonzalez Sanchez Mogs
D. Juan Villaverde Garcia Mina
D. Antº Fernandez Ruiz Pª Orme
D. ~~Antonio Luna Gallego Membª~~
D. Esteban Guisado Cabrera Miraf.

Seguidamente se acordó que por el Sr Presidente y desde el dia de mañana se les comunique el nombramiento á los antecedentes asociados para que dentro del termino de cuatro dias puedan alegar las escusas de que se hallen asistidos las que en su caso serán resueltas por esta Municipalidad; y si no produjeran ningunas que el mismo Sr Presidente constituya la junta al dia siguiente del último de los cuatro espresados remitiendo lista de ellos á la superioridad y fijandose edictos que los de á conocer al público; y con ello quedó concluido este acto que se firma por los Sres concurrentes de yo el Secretario certifico = Enmendado = Antonio Luna Gallego Membrilla = vale =

Orosco Pedregal Blanco

Zayas
Fernandez
Catalan
Lobato
Cortes
Joaquin Roldan
Secret.o

Sesion ord.a del 5 de Setbre.

En la villa de Arahal en cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr Alcalde segundo D. Antonio Orozco por delegacion del primero D. Geronimo del Corral y asistencia del Sr Alcalde tercero D. Fran.co Pedregal y los regidores D. Luis Boralla, D. Antonio Zayas, D. Manuel Catalan, D. José Lopez, D. Antonio Fernandez, D. Juan Morilla D. Jose Lobato

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior —

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cinco al doscientos diez ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellas insertas y respecto á la circular del Gobierno de esta Provincia fechados dce corriente que se transcribe en el ultimo de dichos boletines con la resolucion del Escmo Sr Ministro de la Gobernacion para que los pueblos que cubrieron su cupo de quintas por medio de sorteo no estan obligados á satisfacer el reparto vecinal, pero que es obligatorio en aquellos que lo hicieran con voluntarias operaciones de credito ó de cualquier otro modo que comprometa los fondos de propios y encargando á los Sres Alcaldes de los pueblos que se encuentren en el primer ca

to, que suspendan inmediatamente los procedimientos gubernativos que tengan establecidos para hacer efectivas las cuotas repartidas; se acordó que siendo este caso citado el en que se encuentra esta poblacion por haber hecho su repartimiento vecinal y no estando reunido todo el Ayuntamiento como era el deseo delos Sres que han asistido para que un asunto de tanto interes y trascendencia fuera discutido y votado por todos; que por el Sr Presidente se convoque á otra sesion con precisa asistencia á los demas Sres que han dejado de concurrir y en ella se trate el asunto con el mayor detenimiento ___

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por Dn Rafael Ternero Castillo con fecha del dia de ayer cuatro solicitando se le escluya del cargo de asociado al Ayuntamiento para la formacion del impuesto personal mediante á que las ocupaciones de sus destinos de organista y de empleado dela Casa del Duque de Osuna no le dejaban tiempo para asistir á este cargo; y el Ayuntamiento considerando que esta escusa no es de las prevenidas en la instruccion del ramo, acordó no haber lugar á su esclusion y que se le manifieste asi para que le conste ___

Se dió cuenta y leyó otra instancia suscrita por Dn Franco de Pa Maquilla Pro y cura coadjutor de esta Yglesia parroquial, con fecha tres del coriente dimitiendo el cargo de asociado al Ayuntamiento para los trabajos del impuesto personal fundandose en que por razon de su mi-

nisterio no le queda tiempo para asistir y de que no tiene conocimiento en esta clase de trabajos y el Ayuntamiento considerando que esta escusa no es de las prevenidas en la Instruccion del ramo; acordó no haber lugar á su esclusion y que se le manifieste asi para que le conste.

Se dió cuenta y leyo otra instancia de D. José Manuel Sanchez de esta vecindad su fecha del dia de ayer cuatro del corriente solicitando se le releve del cargo de asociado al Ayuntamiento para los trabajos del repartimiento del impuesto personal por venir padeciendo de colicos hépaticos, cuyo estremo robustece con certificado del facultativo de su asistencia D. José Herrera y el Ayuntamiento considerando que de lleno no le comprende esta esepcion sin embargo de ser fisica y una de las prevenidas por la ley mediante á que se le ve ejercitarse de contínuo en sus quehaceres propios, acordó por unanimidad no haber lugar á su admision y que se le comunique asi para que le conste.

Se dió cuenta y leyo otra instancia suscrita por D. Juan Brenes Gimenes con fecha del dia tres del corriente solicitando se le releve del cargo de asociado al Ayuntamiento para el repartimiento del impuesto personal en atencion al padecimiento de sordera de que se aqueja y que justifica por certificado del facultativo de su asistencia D. José Herrera; y la Municipalidad constandole la certeza de esta enfermedad y visto que es una de las esepciones preve-

cidas en la instruccion acordó: quedase excluido de tal asociado y que se le comunicase asi para que le constase ____________

Seguidamente se manifestó por el Sr Presidente que todos los asociados de la clase segunda y tercera se le habian presentado, tan luego como recibieron sus oficios de nombramiento, manifestandole que les era imposible a=ceptar el cargo por que necesitaban del jornal diario para mantener á sus fami=lias y que ademas no tenian el conocimien=to pericial que se requiere para ayudar á la formacion del repartimiento, y que con este motivo y afin de abreviar los terminos, lo habia puesto en conocimien=to del Sr Adoor económico de la Provincia espresandole que todos los contribuyen=tes de la clase segunda y tercera y mas de la mitad de los de la primera se encon=traban en iguales circunstancias que los q habian salido elegidos, y que tantas cuan=tas veces se hiciesen sorteos siempre ha=brian de dar el mismo resultado; y el Ayun=tamiento siendo de igual opinion acordó la aprovacion de la celosa conducta de su Pre=sidente y que se este al resultado de la autoridad superior ____________

Se presentó la cuenta de los gastos causados en la conduccion á la capital de los quintos y suplen=tes del reemplazo del presente año, importante

treinta y seis escudos cien milesimas, y el Ayuntamiento habiendola esaminado detenidamente y considerandola justa y equitativa, la aprovó y acordó que por el Sor presidente se estienda el libramiento en pago contra el capitulo de su pertenencia ___

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Orosco Pedregal Boralla Lobato

Catalan Morillas

Jose Lopez Hernandez

Zayas Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 12 Sbre } En la villa de Arahal en doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del Corral Garcia, Alcalde segundo D Antonio Orosco, idem tercero D Franco Pedregal, y de los regidores D Manuel Catalan, D José Cortes, D Juan Morillas, D Roque Blanco, D Antº Zayas, D José Lobato, D Antº Hernandez, Don José Lopez y D Cristobal Carrasco ___

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ___

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numero doscientos once al docientos diez y seis ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos in-

sentas y que le fuesen respectivas

En vista de que por S. A. el Regente del Reino se ha dispuesto con fecha primero del actual que los pueblos que cubrieron sus cupos de quintos por medio del sorteo no están obligados á satisfacer el reparto vecinal que con el fin de satisfacer á metálico se estableciera en su dia; y encontrandose esta poblacion en el presente caso se acordó por unanimidad de los Sres concurrentes que se eleve una respetuosa esposicion al Gobierno de la Nacion fundada en las razones particulares que en este asunto han mediado, para que se digne ordenar que sea obligatorio el pago de las cuotas del repartimiento para la redencion de los quintos

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha tres del corriente disponiendo que en uso de las facultades que le estan conferidas y de conformidad con lo informado por la Exma Diputacion Provincial habia resuelto suspender del cargo de Regidores de este pueblo á D. Luis Boralla Martinez y D. Ramon Sanchez y Sanchez por haberse negado á jurar la constitucion de la Monarquia Española promulgada en seis del pasado Junio; y el Ayuntº quedo enterado; y acordo: que la espresada orden se transcriba á los dos Sres regidores para que les conste

Se acordó que el regidor y Sindico primero D. José Cortes Perez ingrese en la comision de presupuestos en sustitucion de D. Luis Boralla Martinez que ha dejado en suspenso el Gobierno de esta Provincia por su orden de tres del corriente

Mediante á que por la orden del Gobierno de esta Provin-

cia de fecha tres del corriente ha quedado suspenso del cargo de regidor D. Luis Boralla Martinez que á la vez ejercia el de Sindico suplente; se nombró en su sustitucion el regidor D. Juan Morillas Gonzalez y se acordó: que este nombramiento se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador y de la Exma. Diputacion Provincial.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida en catorce de Julio último por D. Franco. Martin Bermudez y otros hijos y herederos de D. Juan Martin Espinal manifestando que el espresado padre por escritura de diez y siete de Marzo de mil ochocientos treinta y seis otorgada ante el escribano que fué de este número D. Manuel Sanchez Galindo tomó á censo del caudal de propios ciento treinta y tres fanegas de tierra en el valdio nombrado del Sartenejas de este termino que lindan con el Camino que va á la dehesa llamada del Conde, tierras del Cortijo ó donadio nombrado Cabeza de Lobo ambos del Duque de Medina por el principal de nueve mil novecientos setenta y cinco reales y por sus reditos anuales doscientos noventa y nueve reales y ocho maravedis al plazo veinte y cinco de Julio de cada año, tomando razon en la antigua contaduria de hipotecas tomó 9º fº. trescientos noventa y tres que segun el recibo que acompaña espedido por la comision de reduciones de los capitales de los terrenos valdios acensuados pagó dos mil setenta y siete reales por el prorrateo que le correspondió redimir de dicho capital para indemnizar á los licenciados de la guerra

dela Independencia de su premio patriótico: que no conservando mas documento ni escritura pública que dicho recibo suplicaban que, por el y á favor delos que lo adelante formalice la oportuna redencion delos dos mil setenta y siete reales parte del capital, llevando á ella como punto de partida, un testimonio del certificado que pueda ecsistir en las notarias de esta villa unido á otras redencion y que fué contraido del expediente que se formó para que dicha comision funcionara; mediante á que el espresado desapareció en el incendio ocurrido en el archivo de este Ayuntamiento en treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete: La Municipalidad enterada y considerando que hecha la redencion delos dos mil setenta y siete reales parte de los nueve mil novecientos setenta y cinco reales del Capital del censo con que fueron gravadas las ciento treinta y tres fanegas de tierra del valdio del Sartenejal se niegan el recibo que con fecha trece de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve espidió la comision del Ayuntamiento á favor de D. Juan Martin Espinal parece justo que á sus causantes se les espida el titulo escrito que pretenden: visto que por la incautacion que el Gobierno hizo delos terrenos valdios que en este termino administraba el Ayuntamiento, no residen desde entonces en esta corporacion

facultades algunas para mostrarse actor 80.
de esta clase de negocios; acordó por una-
nimidad inhibirse de su conocimiento y
que la instancia y recibo se eleven con certi-
ficado de este acuerdo á la Exma Diputacion
de esta Provincia informandole á la vez como
lo hace, que con efecto, el espediente que se re-
fiere sufrió el incendio con los demas papeles
y documentos de la Secretaria en el año que se
cita por cuya razon no hay antecedentes al-
gunos de él, mas que los certificados que se
hubiesen sacado para otras redenciones; para
que si á bien lo tiene, se sirva autorizar
á este Municipio, para que otorgue la escri-
tura de redencion que se interesa y lleve á
ella un testimonio del certificado que se haya
librado del mismo espediente para el otorga-
miento de otras escrituras de redencion de la
misma clase de terrenos valdio que puedan ec-
sistir en las Notarias de esta villa ——————
Se presentó la cuenta rendida con fecha veinte y cin-
co de Junio último por Felipe Rayo Sanchez Ca-
patar nombrado por esta Municipalidad de los
gastos que se han ocasionado en la limpia de
los pozos conocido por el nuevo y el de la fontana
importante cincuenta y nueve escudos seicientas —
milesimas; y el Ayuntamiento encontrandola jus-
ta y arreglada, la aprobó asi como el Capitulo y
articulo de fuentes y cameras de donde se habia
girado el libramiento de pago ——————
Asi mismo se dió cuenta de la rendida en cinco de Julio

último por el capatar Felipe Rayo Sanchez delos gastos que ha ocasionado la limpia delos pozos de Paterniilla y el dela Mineta impor-tantes treinta y cuatro escudos doscientas mile-simas; y el Ayuntamiento encontrandola con-forme la aprovó y acordó que dicho gasto que fue girado contra el Capitulo sesto articulo terce-ro por el concepto de composicion de fuentes y Cañerias quedase tambien aprovado ——

Del mismo modo se presentó la cuenta rendida en veinte y cinco de Agosto último por el Maestro Albañil D. Manuel Merino Salvago delos gas-tos ocurridos en terraplenar, cubrir de grava la plaza y empedrar algunos trozos de ella, impor-tantes doscientos cincuenta y dos escudos cincuenta y seis milesimas; y el Ayuntamiento la apro-vó por encontrarla arreglada; y mediante á que para este gasto no hay consignado en el presupuesto del año ultimo mas que cien-to cincuenta escudos y se han invertido ciento dos escudos cincuenta y seis milesimas mas por la necesidad de asegurar con empedrados par-te del arrecifado y de mezclarle á este al-guna cal para su duracion; acordó unani-memente que se pida autorizacion á la Ecma Diputacion provincial para que el deficit delos ciento dos escudos cincuenta y seis milesi-mas se cubra con la cantidad de seiscientos tre-ce escudos seiscientas milesimas que hay seña-lados para empedrados delas calles en el Capi-

tulo sesto articulo setimo, puesto que no se ha verificado esta obra, remitiendole al intento certificado literal de este acuerdo —

Se acordó que se satisfaga á los auxiliares que han estado trabajando en el apendice al amillaramiento, repartimiento de la contribucion territorial y el vecinal para la redencion de quintos, usando para ello de las cantidad presupuestada para la formacion de repartimientos y de la que se ha incluido para gastos de cobranza del de quintos —

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Corral Orosco Pedregal

Lobato Catalan Morillas

Lopez Blanco Mayas

Cristobal Carrasco Cortes

Joaquin Roldan
Sro

Sesion ord.e del 19 de Setbre — En la villa de Arahal en diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral Garcia alcalde segundo D. Antonio Orosco, idem tercero D. Fran.co Pedregal y de los regidores D. Jose Cortes,

D. Roque Blanco, D. Manuel Catalan, D. José Lopez, D. Cristobal Carrasco, D. Antonio Zayas, D. Juan Morillas, D. José Lobato ——

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numero doscientos diez y siete al doscientos veinte y dos y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellas insertas, quedando muy particularmente enterado en el Ayuntamiento de la orden circular de la Direccion General de instruccion publica que se inserta en el boletin del dia diez y siete del corriente numero doscientos veinte y uno para generalizar la instruccion publica en todas las clases sociales ——

Se acordó que estando vencido el plazo del Censo que grava sobre este caudal de propios á favor de la Capellania de Juan Quintero Principe, que se satisfagan sus reditos pertenecientes al presente año á su Capellan D. José Cubero Pro. vecino de Triana ——

Se acordó que la comision de presupuestos proceda desde luego y sin levantar mano á formular el proyecto del que á de regir en el presente año economico y lo someta á dicusion y votacion de esta Municipalidad ——

Se hizo presente que habiendo quedado vacante una de las plazas de Alguacil portero que ejercia Antonio Portillo Lopez por se-

paracion que se le hizo desde el dia diez y nueve de Agosto último y habiendolo venido desempeñando interinamente desde el dia si-guiente veinte José Mª Arias Martin, se estaba en el caso de proveer este destino en propiedad, y el Ayuntamiento en su vir-tud nombro por unanimidad al expresado Arias y acordó que se le acuda desde aque-lla fecha con la cantidad señalada pa-ra este objeto en el presupuesto.

Se acordó que del capitulo de imprevistos del presupues-to se satisfagan tres escudos seiscientas mileli-mas que se han gastado en poner vivos á las chaquetas de los Municipales y letras inicia-les que de á conocer al público el destino que ejercen.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Corral — Orosco — Pedregal — Lobato — Morillas — Patalena — José Lopez — Blanco — Zayas — Carrasco — Cortes — Joaquin Roldan Srio.

Sesion ordª. del 26 Sebre. } En la villa de Arahal en veinte y seis de Setiem-bre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reu-

nió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesión ordinaria de este día compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. Geronimo del Corral Garcia, id en segundo D. Antonio Orosco, D. Franco. Pedregal Alcalde tercero y los regidores, D. José Cortes, D. Antonio Zayas, D. Manuel Catalan D. Juan Montillas, D. Antonio Fernandez y D. José Lobato —

Se leyó y aprovó el acta de la sesión anterior —

Se dió cuenta y se leyeron los boletines oficiales números doscientos veinte y tres al doscientos veinte y ocho ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, y muy particularmente la de la circular de la Administracion economica de catorce del corriente que aparece en el boletin del veinte y tres número doscientos veinte y seis para la ejecucion del repartimiento del impuesto personal para el actual año económico, cuyos trabajos no se habian ya puestos en práctica porque se estaba pendiente de la consulta que se le habia dirigido á dicha Administracion para que se sirviera resolver sobre la dificultad que ofrecia en formar parte de la junta los individuos que salieron sorteados de las clases segunda y tercera por carecer de conocimientos y de recursos para mantenerse mientras duraran sus ocupaciones en este asunto —

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Corral Orosco Pedregal Montillas

Zayas   Lobato   Catalan

Hernandez   Cortes   Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 3 de Octubre

En la villa de Arahal en tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D Geronimo del Coral Garcia, Alcalde segundo D Antonio Orozco, idem tercero D Franco Pedregal y de los regidores, D Manuel Catalan, D Antonio Zayas, D Juan Morillas, D Cristobal Carrascoso, D Jose Lopez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos veinte y nueve al doscientos treinta y cuatro ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Por el Sr Presidente se manifestó que como constaba á la corporacion, de su acuerdo y disposicion, se habia confeccionado por D Antonio Espinosa vecino de Sevilla y persona muy entendida, el repartimiento vecinal y su copia con las categorias sobre que ha recaido para el impuesto personal respectivo á los tres trimestres ultimos del año economico de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve que no habia podido practicarse por las oficinas de esta Secretaria en razon á que exigiendose con urgencia por la Administracion, estaban ocupadas en aquel entonces en trabajos de muy apremiantes, cuyo costo segun convenio con el Espinosa habia sido de cien escudos, y ea es-

taba en el caso de abonarselos; y el Ayuntamien-
to en su conformidad acordó unanimemente que los
espresados cien escudos se satisfagan del Capitulo
de imprevistos del presupuesto del corriente año,
á condicion de que luego que se haga efectivo
el repartimiento, se reintegre de la partida a-
ñalada en él para el gasto de formacion y
cobranza por la corporacion que la verifique.
Con lo que se concluyó esta sesion que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Corral — Orosco — Pedregal — Lopez

Morillo — Yanes — Catala

Carrasco — Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 5 de Octubre — En la villa de Arahal siendo como las once y me-
dia de la noche de este dia cinco de Octubre de
mil ochocientos sesenta y nueve, y estando reu-
nido de antemano el Ayuntamiento á conse-
cuencia de haberse alterado el orden publico
por el alzamiento del vecindario en sentido re-
publicano federal; dispuso que se levantase es-
te acta estraordinaria, despues de haber eva-
cuado la poblacion la sublevacion que se diri-
jió hacia la villa de Paradas, para con-
signar en ella que invadida como lo fué la
accion de este Municipio por los sublevados, se
le intimó violentamente por su Gefe D. José San-
toni, que así dijo llamarse, á que se entregase

delos fondos publicos catorce mil reales para
socorrer á la fuerza que comandaba; y que
á pesar delas reflecciones y protestas que por
el Ayuntamiento se le habian hecho para di-
suadirlo de esta idea; viendolo perseverante
en ella, y en evitacion de un conflicto, tuvo que
ceder á la exigencia, por no tener fuerza di-
sponible á la suya armada, abriendo las ar-
cas donde se encuentran los fondos de propios
y le entregó los catorce mil reales referidos, fa-
cilitando de ellos recibo que autorizó un tal
D. Antonio Navarrete y D. Luis de Castro éste ve-
cino de Utrera: que esto asi y estando dicha can-
tidad destinada á cubrir atenciones del presu-
puesto, era indispensable, pedir la aprovacion
dela Exma Diputacion provincial de esta exac-
cion, y su autorizacion para que se incluya en-
tre los gastos del actual presupuesto; y se acordó
que para que tenga efecto, se contraiga cer-
tificando literal de esta acta que se firma por
los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Corral — Orozco — Pedregal — Catalan

Lopez — Morillo

Blanco — Hayas

Carrasco

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 10 de Octubre } En la villa de Arahal en diez de Octubre de mil ocho-

cientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la se-
sion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Al-
caldes primero presidente D Geronimo del Corral, Al-
calde segundo D Antonio Orosco, idem tercero D Fran-
cisco Pedregal y de los regidores D José Cortes, D Ro-
que Blanco, D Manuel Catalan, D José Lobato,
D José Lopez, D Cristobal Carrascoso, D Juan
Morillas y D Antonio Zayas

Se leyó y aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numero
doscientos treinta y cinco al doscientos cuarenta
inclusives y se acordó el cumplimiento de las orde-
nes en ellos insertas y que le fueren respectivas.

Se conferenció sobre la necesidad de proveer con el ca-
racter de interino el destino de auxiliar de la es-
cuela pública de D Manuel Garcia Vazquez
que ha quedado vacante por desaparicion
de D Fran^co^ Navarro Rojas que lo desempeñaba
en propiedad; y se nombró por unanimidad
para él, a D Emilio Carrion y Lara, recono-
ciendole su haber desde el dia seis del cor-
riente en que viene supliendolo; y que es-
te acuerdo se ponga en conocimiento de la su-
perioridad para que le conste

Se acordó que habiendo quedado vacante el desti-
no de auxiliar de la escuela de D Manuel
Garcia Vazquez por haber desaparecido desde
el dia cinco del corriente D Fran^co^ Navarro Ro-
jas que la desempeñaba en propiedad, se ha-
ga un llamamiento á los aspirantes por el
termino de treinta dias para que presenten sus

solicitudes documentadas con la fe de bautismo y hojas de merito y servicios de que se crean asistidos para obtener á él, á fin de que en su vista pueda la Municipalidad elegir de entre ellos el que considere mas idoneo, anunciandolo por medio de edictos que se fijen en esta poblacion y se remita un ejemplar de ellos al Sr Gobernador para que se sirva mandarlo insertar en el boletin oficial.

Se acordó que al depositario de este Ayuntamiento en cuyo poder entran los fondos de la bolsa de quiebras que produce la igualacion de los precios para la venta de carnes al publico, se le abone el quince al millar de la cantidad en que consistan y se los date en la cuenta que debe rendir.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Casal — Orosco — Pedregal — Blanco

Catalan — Zayas — Lopez

Lobato — Camarcero — Cortes

Morillas

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 11 de Octubre

En la villa de Arahal en once de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve previa la debida con

vocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Geronimo del Coral Alcalde primero se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar cesion estraordinaria compuesto de los Sres Alcaldes segundo y tercero D. Antonio Orozco y D. Franco Pedregal y de los regidores Don José Cortes, D. Antonio Zayas, D. Juan Morillas, D. Manuel Catalan, D. José Lobato, D. Roque Blanco, D. Cristobal Carrascoso y D. José Lopez; y abierta la sesion se manifestó por dicho Sr. presidente haber recibido por el correo del dia de hoy un bando del Exmo Sr Capitan General de este distrito su fecha del dia de ayer diez, concediendo el plazo de cuarenta y ocho horas para que se presenten á indulto todos los individuos de las partidas insurrectas levantadas contra la Constitucion del Estado y encargando entre otras cosas á los Municipios la conservacion de las vias ferreas y lineas telegráficas dentro de su circunscripcion y fuera de los casos de fuerza mayor, y que dicho bando habia dispuesto el Sr Presidente que desde luego se publicase por la poblacion y se fijase en el sitio publico y de costumbre, como asi se habia verificado. Enterados de ello los Sres concejales acordaron: que se abra una lista en donde se puedan inscribir todos los que se presenten acojiendose á estas gracias, dando cuenta de su resultado á la superioridad luego que hayan terminado las cuarenta y ocho horas; y que para salvar la responsabilidad que se impone al Municipio, que las lineas ferrea y telegrafica de este di–

trito se custodie por doce individuos bajo la su-
bordinacion de un gefe que constantemente den
vueltas á todo el trayecto y haciendolos respon-
sables de cualquier desperfecto que notasen si
no diesen inmediatamente cuenta de él, asig-
nandole al Gefe un escudo doscientas milesimas
diarias y un escudo tambien diario á cada uno
de los demas individuos, girándose este gasto,
por el tiempo de su duración, contra el Articu-
lo segundo del capitulo segundo del presupues-
to Municipal, y dando cuenta de esta determi-
nacion al Sr Gobernador con certificado de es-
te acuerdo para que se sirva aprovarla; que-
dando asi concluido el acto que se firma por
dichos Sres de que yo el Secretario certifico—

Corral Orosco Pedregal
Catalan
Blanco Lobato Morillas
Cortes
Carrascosa Hayas Lopez
Joaquin Roldan
Srio

En la villa de Aranal siendo como las ocho y media
de la noche de hoy catorce de Octubre de mil ochocientos
setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella
en sus salas capitulares compuesto de los Sres Alcalde
primero presidente D Geronimo del Corral Garcia
Alcalde segundo D Antonio Orosco Balbuena Alcal-
de tercero D Franco Pedregal Guerrero y de los Sres re-

gidores D Manuel Catalan Gimenez D Roque
Blanco, D José Cortes Perez, D Juan Morillas,
D José Lopez, D José Lobato y D Cristobal
Carrascoso; y se les dió cuenta y leyó una orden
del Sr Gobernador de esta Provincia fecha doce
del Corriente en la que conformandose con lo
que le habia espuesto la Ecsma Diputacion
y en uso delas facultades estraordinarias que
le ha conferido el Gobierno de S. A. se habia
servido resolver destituir al actual Ayuntamiento
y nombrar para quelo sustituya á
los concejales siguientes

Alcalde primero D José Mª Calvillo Zayas
Alcalde segundo D Valentin Perez
Alcalde tercero D Antonio Martin Romero

Para Regidores

D Manuel Nieto Reina
Juan Brenes Gimenez
Juan Maria Fraile Zayas
Antonio de Reina y Zayas
Eduardo Romero Guerra
Rafael Salvador y Reina
Alonso Montilla
Franco Rodriguez
José Nieto
Andres Portillo
Juan Mª Segura
Manuel Gallego Vega
Juan Caballero
Manuel Lopez
Franco Oliva.

Enterados los Sres

del Ayuntamiento actual concurrentes del contenido dela citada orden, en su obedecimiento y cumplimiento, declararon destituidos el

y estando presentes los Sres D. Valentin Perez Lopez, D. Antonio Reina y Zayas, Don Eduardo Romero Guerra, D. Rafael Salvador Reina, D. Alonso Montilla Jimenez, D. Francisco Rodriguez Corme, D. José Nieto Ballestero, D. Andres Portillo Segobia, D. Juan Mª Segura Alpresa, D. Manuel Lopez Rodriguez y D. Franco Oliva Hernandez once Sres delos diez y ocho elegidos que pueden desde luego tomar deliberaciones con arreglo á las leyes, el Sr Alcalde presidente declaró instalado interinamente el nuevo Ayuntamiento, sin perjuicio de que el cuerpo Capitular pueda gestionar lo conveniente hasta su constitucion definitiva; habiendose manifestado en este acto por los Sres D. Rafael Salvador Reina, D. Franco Rodriguez Corme y D. Manuel Lopez Rodriguez que esta posecion la tomaban por obediencia á la disposicion superior, pero en el concepto de que no les parace perjuicio en la reclamacion que cada cual intenta hacer por las causas particulares que les asisten para que se les escima del cargo ——

En cuyo estado se dió por terminado el acto del cual se acordo dar conocimiento al

Sr Gobernador en atenta comunicacion que suscribiran el Sr Alcalde saliente y el Sr Alcalde segundo entrante en defecto del primero y se firma por todos de que yo el Secretario certifico=

Geronimo del Corral   Antonio Orosco

Francisco Pedregal   Manuel Catedra

Rodrigo Blanco

Juan Montillo   Cristobal Carrasco

Jose Lobato   Jose Lopez

José Cortes

Valentin Veron   José Hierro

Juan Ma. Segura   Andres Portillo

Manuel Doyzo

Eduardo Romero

Rafael Salvador

Antonio Arias de Negra

Alonzo Montilla

Señal de + del regidor D. Francisco Oliva   Señal de + del regidor D Francisco Rodriguez

Joaquin Roldan
Secretario

Acta de juramento del nuevo Ayuntamiento

En la

villa de Arahal en catorce de Octubre de mil
ochocientos sesenta y nueve continuando reu-
nidos despues de su instalacion los Sres Alcal-
de segundo D. Valentin Perez Lopez, D. Ant.º Rei-
na Zayas regidor y los demas de su clase D. Eduar-
do Romero Guerra, D. Rafael Salvador Reina
D. Alonso Montilla Gimenez, D. Fran.co Rodri-
guez Correa, D. José Rueno Ballesteros, D.
Andres Portillo Segobia, D. Juan M.a Segura
Alpresa, D. Manuel Lopez Rodriguez y D. Fran-
cisco Olivar Fernandez con el fin de prestar el de-
bido juramento y puesto en ejecucion, el Sr. re-
gidor D. Antonio de Reina Zayas se lo ecsigió
al Sr. Alcalde segundo D. Valentin Perez Lopez en
los términos siguientes: ¿ Jurais guardar y hacer
guardar la Constitucion española promul-
gada en seis de Junio de este año? ¿ Jurais
haberos bien y fielmente en los deberes que
como funcionario y como ciudadano teneis con-
traidos, mirando en todo por el bien de la Nacion?
y contestó el interpelado, "Si juro" "Si asi lo
hiciereis Dios y la patria os lo premien, y si
no os lo demanden, ademas de ecsigiros la res-
ponsabilidad con arreglo á las leyes". Segui-
damente el referido Sr. Alcalde segundo ocupó
la presidencia y le fué ecsigiendo el espresado
juramento bajo la misma forma indicada á
los demas Sres regidores y todos contestaron
en terminos afirmativos, pasando cada cual
á ocupar su respectivo lugar, y mediante

á que todos los empleados y dependientes del Municipio son los mismos que existian al tiempo dela instalacion del Ayuntamiento saliente, y por consiguiente en sus manos hicieron el juramento, se omite esta diligencia respecto á ellos; y se dá por terminado el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico= asi como de que los Sres regidores D. Fran.co Rodriguez y D. Fran.co Oliva manifestaron no saber hacerlo y que pondran una señal de cruz =

Perez Reyna Hierro Romero Segura

Montilla Portillo Salvador Manuel

Señal de + del Regidor D. Fran.co Rodriguez = Señal de + del D. Fran.co Oliva Joaquin Roldan Srio

Acta de posecion de varios Sres del Ayunt.o, nombramiento de comisiones y otros particulares

En la villa de Arahal en quince de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve reunidos en su sala de acuerdos los Sres Alcalde segundo D Valentin Perez Lopez y regidores D Antonio Reina Zayas, D Eduardo Romero, D Rafael Salvador, D Alonso Montilla, D Fran.co Rodriguez, D José Hierro, D Andres Portillo, D Juan M.a Segura, D Manuel Lopez y D Fran.co Oliva á objeto de ocuparse del cumplimiento delos articulos sesenta setenta y tres y setenta y cuatro dela ley Municipal de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, y antes de verificarlo ingresaron el Sr Alcalde primero D José M.a Calvillo Zayas y el Sr Regidor D Juan Caballero Portillo y por el Sr Alcalde se-

guardo se le exigió al primero el juramento pre-
venido por derecho que prestó afirmativamente y
pasó á ocupar su asiento presidencial, desde el
cual, exigió el juramento al regidor D Juan Ca-
ballero Portillo que tambien lo prestó afirmativa-
mente pasando á su respectivo asiento ———

Seguidamente se acordó que para los asuntos or-
dinarios del Municipio se celebre una sesion se-
manal y ésta en los Domingos, sin perjuicio de
las extraordinarias que puedan ocurrir ———

Comision de propios y arbitrios

Presidente D José Mª Calvillo y vocales D Rafael
Salvador y Reina y D Juan Mª Fraile Zayas y
se acordó que existiendo los fondos de estos ramos
en una arca de tres llaves obtenga una de ellas el
Sr Presidente, otra el Sr regidor D Rafael y la
otra el depositario de los fondos ———

Comision del banco Agricola

Presidente el Alcalde primero D José Mª Calvillo Zayas:
Tesorero, D Juan Branes Gimenez, Contador Dn
Eduardo Romero Guerra y Secretario D Manuel
Gallego Vega

Comision de presupuestos

Presidente el Sr Alcalde primero D José Mª Calvillo, Don
Antº Reina Zayas, D Juan Mª Segura y el presen-
te Secretario D Joaquin Roldan ———

Comision de policia Urbana

Presidente D José Reina Ballesteros, D Andres Portillo y
D Juan Caballero

Comision de policia rural

Presidente D Manuel Montilla, D Franco Oliva Fer-

nandez y D. Fran.co Rodriguez

Comision de instruccion publica

Presidente el Sr. Alcalde primero D. José M.a Calvillo, D. Valentin Perez idem segundo y D. Manuel Nieto Reina

Comision de estadistica

Presidente el Sr. Alcalde tercero D. Antonio Martin Romero, D. Manuel Lopez Rodriguez y D. Juan Caballero Portillo

Comision de Guerra

Presidente Alcalde segundo D. Valentin Perez, D. Manuel Nieto y D. Rafael Salvador

Comision de Matadero y Carnecerias

Presidente D. José Hierro, D. Manuel Gallego Vega y D. Manuel Lopez Rodriguez

Comision de abastos

Presidente D. José Hierro Ballesteros, D. Alonso Montilla Gimenez, y D. Juan M.a Segura Alpresa

Comision de Cementerios

Presidente Alcalde tercero D. Antonio Martin Romero, D. Juan Arenas Gimenez y D. Eduardo Romero Guerra

Comision de Beneficencia

Presidente D. Juan M.a Fraile Zayas, D. Antonio Reina Zayas, y D. Fran.co Oliva Fernandez

Comision de Sanidad

Presidente Alcalde tercero D. Antonio Martin, D. Francisco Rodriguez Cosme y D. Andres Portillo

Comision para el juzgado de la plaza de abastos.

Todos los Sres del Ayuntamiento semanal y sucesivamente

Se nombraron para Alcaldes de barrio, por

el primer cuartel á D. Manuel Manautta Sanchez; para el segundo á D. Manuel Montes Gomez; para el tercero á D. Manuel Fernandez Garcia y para el cuarto á D. Juan Montilla Gimenez; y se acordó que se les pasen sus respectivos oficios de sus nombramientos.

Para peritos publicos de Albañileria

D. Manuel Merino Salvago y D. Manuel Martin Antequera

Para peritos de Carpinteria

D. Manuel Gallego Vega y D. José Baena Perez

Para peritos de Campos

D. Juan Caballero Portillo y D. Franco. Fernandez y Fernandez

En este estado ingresó en el Ayuntamiento D. Manuel Gallego Vega y prestado el debido juramento exigido por el Sr. Alcalde primero presidente, pasó á ocupar su respectivo asiento, é instruido de todo lo que viene acordado se adhirió al parecer de los demas Sres.

Se nombró por unanimidad para el cargo de representacion en todos los juicios promovidos ó que sea necesario promover en defensa de los intereses del Municipio y para que desempeñe la personalidad y atribuciones que por las leyes especiales fueron cometidas á los procuradores Sindicos, ó que en adelante se le cometieran, á D. Juan Ma. Fraile Zayas y para suplente en casos de ausencia ó enfermedad á D. Manuel Nieto Reina

En este estado ingresó en el Ayuntamiento el regidor D. Juan Breves Guiones, manifestando que acataba y respetaba la orden superior por la cual se le habia conferido este cargo, cuya posecion tomaba bajo la protesta de usar de su derecho para que se le escluya por la remota sordera de que adolece, y sin embargo de esto el Sr Presidente le ecsijió el devido juramento que prestó en forma de derecho ——

Seguidamente ingresó en el Ayuntamiento el regidor D. Juan Bta Fraile Zayas esponiendo estaba dispuesto á tomar posecion de su cargo por obedecer lo mandado por el Sr Gobernador; pero á reserva del derecho que le asiste para esponer á dicha autoridad las causas que le motivan para que sea escluido; y en su virtud el Sr Alcalde presidente le ecsijió el devido juramento que prestó en forma de derecho ——

Leidos á los dos Sres que acaban de ingresar los particulares que bienen acordados los hicieron suyos como si hubiesen estado presentes al acto ——

Considerando la necesidad de que este Ayuntamiento tenga agentes que le ausilien con una fuerza armada en todos los casos que lo requiera, se acordó por unanimidad instituir una fuerza denominada Municipal compuesta por ahora de tres individuos, uno de

ellos que haga las funciones de Gefe con el sueldo de ochocientas milesimas diarias y con el de setecientas el de los otros dos, pagados de los fondos Municipales; y procedida á su eleccion recayó en Fran.co Perez Cabrera para Gefe y para numeros el Sr. Rafael Gutierrez Alamo y Antonio Rodriguez Sanchez á los que desde el dia de hoy se le acredite su haber porque entran en ejercicio.—

Se acordó quedase desde luego revocado el acuerdo del Ayuntamiento de veinte y uno de Marzo último nombrando á D. Enrique Tourné apoderado en la Capital y que este destino lo desempeñe D. Manuel Lopez Arnue el mismo que antes lo servia, participandolo asi á uno y á otro y á las autoridades superiores para que les conste.—

Enterado este Ayuntamiento de que bajo su responsabilidad y que por disposicion del Exmo. Sr. Capitan General nombrando de dias del corriente, estaba la conservacion de las vias ferreas y telegrafica de esta circunscripcion y de que el Ayuntamiento anterior en sesion estraordinaria del dia once del actual habia dispuesto que las espresadas vias se custodiasen constantemente por trece individuos con el sueldo uno de un escudo doscientas milesimas y los otros de un escudo diario; considerando que este es el mejor medio de asegurar su conservacion y de evi-

tar su responsabilidad; acordó por unanimidad las continuacion en los mismos terminos de este servicio y que su costo salga del presupuesto Municipal.

Tambien se enteró el Ayuntamiento de que su antecesor habia establecido una plaza de peon Caminero para la custodia y conservacion del camino vecinal que de esta poblacion se dirije á su estacion en la via ferrea con el sueldo de seiscientas milesimas diarias, y considerando que es conveniente este servicio para la estabilidad del Camino y que el nombrado Manuel Mena Garcia llena las condiciones debidas acordo confirmar aquella determinacion en los mismos terminos y bajo las propias bases que fué tomada.

Enterado el Ayuntamiento de que la plaza de auxiliar de la escuela publica de D. Manuel Garcia Varquez se encuentra vacante por desaparicion del propietario D. Franco Navarro Rojas y que en la actualidad se esta desempeñando este cargo interinamente por D. Emilio Carrion y Lara y considerando que el modo de conseguir en la educacion su mejor progreso y que este habia de estimularse con la propiedad del destino, teniendo en cuenta esta razon y la de lo urgente que es su provision; conocedor el Municipio de las buenas cualidades de moralidad, inclinacion religiosa y aptitud que concurren en D. Franco Cordero Gutierrez que

ha venido sirviendo este cargo en la misma escuela bajo el concepto de meritorio y por inclinacion natural en prodigar á sus semejantes la instruccion primaria, acordó por unanimidad nombrarlo auxiliar en propiedad de la mencionada escuela y que el haber que le corresponde se le acredite con cargo á su respectivo capitulo desde el dia en que entre en posecion para lo que se le hará saber y ademas se comunicará á las autoridades superiores para que les conste. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes que saben hacerlo los que no una cruz de que certifico.

José Mª Calvillo — Perez — Reyna

Juan Maria Fuente — Juan Brenez

Hierro — Segura — Manuel Gallegos

Portillo

Romero

Juan Caballero — Lopez Montilla

Salvador

Señal de cruz + del regidor Dn Fran.co Oliva — Señal de + del regidor D Fran.co Rodriguez

Joaquin Roldan

Srio

Sesion ord.a del 17 de Octubre } En la villa de Arahal en diez y siete de octubre de

mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de esta en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. José Ma Calvillo, idem segundo D. Valentin Perez y de los regidores D. Juan Bravo, D. José Rueno, D. Andres Portillo, D. Juan Ma Segura, D. Juan Caballero, D. Franco Oliva, D. Manuel Lopez, D. Alonso Montilla, D. Manuel Gallego, D. Antº Reina, D. Eduardo Romero, D. Juan Ma Fraile y D. Franco Rodriguez

Se leyó y aprovó el acta de las sesiones anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos cuarenta y uno al cuarenta y seis ambos inclusibes y respecto á la circular de la Admon economica de nueve del corriente inserta en el boletin número doscientos cuarenta y uno para que se le remita lista nominal de los individuos que constituyen la junta repartidora del impuesto personal, se le acuse el recibo del boletin del veinte y ocho de Setiembre anterior y manifestando que se activó en los trabajos para que á la mayor brevedad quede el servicio cumplido mediante á que en el dia diez del propio mes estaba cumplido el plazo de los treinta dias para la remision de las copias del repartimiento de dicho impuesto; enterado el Ayuntamiento de que la junta repartidora

nole habia aun constituido por una con-
sulta que el Ayuntamiento anterior habia
dirigido sobre la imposibilidad que existia
á varios peritos para ejercer el cargo; acor-
do que desde luego y sin perjuicio de lo q.
pueda disponerse que se constituya la ex-
minada junta en union de este Ayunta-
miento y se ocupe de los trabajos, median-
te á que ya se habia cumplido con la re-
mision de las listas y acuse del recibo del
boletin que se interesa en la circular

Se procedió á propuesta del Sr. Alcalde á la division
de este Distrito Municipal en dos cuarteles pues-
to que son tres los Sres. Alcalde que corresponden
á esta Poblacion y resultó que el primer dis-
trito comprende las calles Marchena, Iglesia,
Veracruz, Plaza de la Constitucion, Corredera
Sta. Otrova Pedreras, y todas las demas que
le siguen hasta la de Colmena, y el segundo
desde la calle Medio y toda su manzana has-
ta concluir en la calle Felipe Ramirez, enten-
diendo en los asuntos respectivos al primer dis-
trito el Sr. Alcalde tercero D. Antonio Martin Ro-
mero y en el segundo el segundo D. Valentin
Perez Lopez y se acordó que de esta designa-
cion se de cuenta al Sr. Gobernador y á la Exma.
Diputacion Provincial

Se nombró por unanimidad para el cargo de interventor
de los fondos públicos al Sr. Regidor D. Juan Ma.
Jiraile Rayas

Se dió cuenta y leyó una orden de la Exma. Diputacion

de esta Provincia fecha trece del corriente acompañando un certificado del acuerdo del Ayuntamiento anterior levantado en el dia doce de Setiembre proximo pasado pidiendo autorizacion para que la cantidad de ciento dos escudos cincuenta y seis milesimos que se habrian gastado de mas de los ciento cincuenta escudos presupuestados para cubrir de grava la plaza, se cubran con la cantidad de seiscientos trece escudos seiscientas milesimas que hay señalados para empedrados de las calles en el Capitulo sexto articulo setimo del presupuesto del año economico ultimo, mediante á que no se han invertido en esta obra; para que este nuevo Municipio, delibere y proponga á la Ecsma. Diputacion lo que crea mas conveniente manifestandole á la vez si la referida obra de terraplen ha sido hecha por administracion, y en este caso si se obtuvo la competente autorizacion; y el Ayuntamiento enterado del contenido de dicha orden y certificado que la acompaña y vistos los antecedentes del caso, acordó: que se manifieste á la Ecsma. Diputacion, que con efecto se ha verificado la obra de terraplen de la plaza publica (que necesariamente la reclamaba) por medio de administracion Municipal para la que no se ha obtenido autorizacion superior; pero cree el Ayunta-

miento que ésta no las solicitaria su antecesor, por la insignificante cantidad que se figuraria debia invertirse; que aun cuando ninguna intervencion ha tenido en la obra, no por eso le cabe duda alguna de que su costo habra sido el de los doscientos cincuenta y dos escudos cincuenta y seis milesimas; y que por lo tanto es de opinion de que los ciento dos escudos cincuenta y seis mil. que han escedido del presupuesto, se cubran con la cantidad destinada para empedrados en el presupuesto del año economico ultimo; mas que no obstante esto, la hon. Junta podrá determinar lo que crea mas conveniente.

Se conferenció detenidamente sobre el estado en que se encontraba este Ayuntamiento sin tener recursos ningunos con que poder hacer frente á sus perentorias obligaciones, porque los fondos publicos que deban existir los contendrá un arca de tres llaves que hay destinada para el intento y una de ellas la tenia el Alcalde presidente que fue D. Geronimo del Corral Garcia y la otra Don José Cortes Perez y el primero de ellos esta preso en la carcel del Juzgado de Marchena y el segundo se ha ausentado de esta Poblacion sin saberse su paradero; y se acordó por unanimidad de los señores del Ayuntamiento que con el fin de evitarse toda responsabilidad, se con-

cutte al Sr Gobernador de esta Provincia este caso, para que se sirva declarar la conducta que el Ayuntamiento debe seguir para obtener el fondo que pueda resistir ___

Se dio cuenta y leyó una orden de la Admon economica de esta provincia fecha trece del que sigue disponiendo que si en el ter-mino ultimo é improrragable de tres dias no obra en aquella oficina el reparti-miento y su copia del impuesto personal de los tres ultimos trimestres del año eco-nomico proximo pasado, llevará á efecto los procedimientos ejecutivos contra los in-dividuos de esta Municipalidad que determi-na el articulo cuarenta y seis del decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocien-tos cuarenta y cinco y los Sres del Ayunta-miento enterados acordaron: que estando recien instalados no han tenido tiempo hasta ahora de enterarse de todos los por-menores de su administracion y por lo tanto que se sirva deferir a un plazo prudente para que dentro del cual pueda dar terminado el servicio que se le recla-ma ___

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias que dan margen á desordenes en el Campo y en la poblacion y con el fin de evitar lo que sea posible; el Ayuntamiento deliberó

lo conveniente sobre este asunto y resolvio por unanimidad que se cree una fuerza armada denominada Guardia Rural de á caballo compuesta por ahora de cuatro individuos y un Gefe con el sueldo diario este de un escudo cuatrocientas milesimas y aquellos de un escudo doscientas milesimas, siendo de cuenta de ellos la adquisicion de caballerias y armamento; y de los fondos del Ayuntamiento el pago de sus sueldos y costearles las bandoleras con el distintivo de su institucion; y se acordó que siendo muy urgente llevar á efecto esta determinacion, se convoquen á los asociados á sesion estraordinaria y se les de cuenta para si son de igual sentir pueda incluirse la cantidad de su importe en el presupuesto Municipal que se está confeccionando para el presente año economico.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes que saben haciendo los que no una cruz de que yo el Secretario certifico=

Calvillo. Perez. Reyna. Gallegos. Broncs.
Hierro. Fraile. Salvador. Segura.
Romero. Portillo. Caballero.

Señal de + del regidor D. Franco Rodriguez. Lo. Pz. G. Señal de + del regidor don Franco Ochoa.

Joaquin Roldan
Sria

Sesion estraord.a del 20 Octubre } En la villa de Arahal en veinte de Octubre de mil ocho-

cientos sesenta y nueve, precedida la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sor D. José Ma. Calvillo Rojas Alcalde primero, se reunió el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar seccion estraordinaria compuesto de los Sres. Alcalde segundo D. Valentin Perez y de los regidores D. Juan Bravo, D. José Nieto, D. Juan Ma. Fraile, D. Ant.o Reina, D. Rafael Salvador, Dn. Juan Mo. Segura, D. Eduardo Romero, D. Andres Portillo, D. Franc.o Oliva, D. Manuel Lopez, D. Manuel Lopez, D. Juan Caballero y Dn. Franc.co Rodriguez; y abierta la secion por disposicion de dicho Sor presidente se dió lectura del contenido de los articulos ciento veinte y seis al ciento treinta y cinco de la ley Municipal de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho que disponen las formalidades que han de observarse para sacar á la suerte los contribuyentes que se han de asociar al Ayuntamiento para la discusion y aprobacion de los presupuestos Municipales; y preparadas de antemano las listas, cedulas y urnas se fueron leyendo aquellas por dicho Sor Presidente y colocandose despues en estas, y se procedió á su estraccion en número de treinta y seis divididas en las tres clases de contribuyentes, y su resultado fue el siguiente:

Dela 1a parte

D. Antonio Gimenez Reina ___

D José Montilla Montilla

Juan José Arias de Reina y Sanchez

Antonio Albarranes Suares

José Lopez Rodriguez

Matias Martin Vicente

José Merino Torres

Manuel Portillo Herrera

José Herrera de Tejada

Rafael Cerrero Castillo

Gaspar Matute Fraile

Fran.co Ramos Dominguez

2.a parte

José Portillo Montilla Calle Doradores

Luis Rosado Gimenez - Serrano

Miguel Lobo Segura, Cabonas

Andres Cordon Perez, Duque

Antonio Gamero Cabello - P.zo Dulce

José Gimenez Suarez - Felipe Ramirez

Manuel Reina y Reina P.o Dulce

José Simon Simon - P.a Vieja

Manuel Martin Antequera Victoria

Antonio Lopez Rodriguez Duque

Ant.o Andrades Castillo, P.a Utrera

Fran.co Gallego Hermosin M. Dios

3.a parte

Antonio Serranos Urias - Lagunas

Juan Rodriguez Granado, Victoria

Eduardo Gallego Oliva Pacheco

José Reina Muñoz - Porteria

Juan Campos Angulo Moron

Fran.co Castillo Oliva Membrilla

Diego Marmolo Laina Moron

D. José Morillas Santos Cruz
Alonso Ramirez Orosco Duque
José Gimenez Gallego M. Dios
José Bohorquez Bermudez Pº Dulce.
José Ruiz Moreno —— Moron
Seguidamente se acordó se forme una lista de todos los asociados y se esponga al público paraque le conste: que se les pasen oficios delas suertes y lugar queles ha cabido á fin de que concurra el dia que sean citados para la discusion y aprovacion del presupuesto, mediante á que no estando formado el del actual año económico la comision especial está dedicada en confeccionarlo, y en estos terminos quedo concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes que saben haciendo una cruz el que no de que yo el Secretario certifico =

Calvillo Perez Brenes Fraile

Hierro Salvador Romera Portillo

Segura Reyna Gallego Lº ...

Caballero Señal de D. Franco + del regidor Rodriguez Señal de D. Franco + del regidor Oliva

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 21 de Octubre | En la villa de Arahal en veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve previa la de

bida convocatoria y bajo la presidencia del Sr D Jose
Mª Calvillo Zayas Alcalde primero se reunio el Ayun-
tamiento de ella compuesto de los Sres Alcalde 2º
do D Valentin Perez y regidores D Rafael Sal-
vador, D Antonio Reina, D Juan Brenes, D Juan Mª
Segura, D Eduardo Romero, D Alonso Montilla
D Franco Rodriguez, D José Hierro, D Andres Por-
tillo, D Manuel Gallego, D Juan Caballero,
D Manuel Lopez y D Franco Oliva para cele-
brar el acto de posecion y juramento del Sr re-
gidor D Manuel Nieto Reina y de los Al-
caldes de barrio, D Manuel Manante Sanchez
D Manuel Montes Gomez, D Manuel Hernan-
dez Garcia y D Juan Montilla Jimenez que
estan presentes, y principiado el ceremonial
por el Sr regidor é interrogado por el Sr pre-
sidente que si juraba por Dios y sobre su con-
ciencia guardar y hacer guardar las leyes que la
nacion se diere en uso de su soberania y desempe-
ñar fielmente su cargo, contestó que no jura-
ba la Constitucion porque su conciencia no se lo
dictaba. Seguidamente el propio Sr Alcalde ex-
sigió el juramento en la misma forma los Alcaldes
de barrio y todos contestaron afirmativamente, por
lo que quedaron en posecion de sus cargos.—
Con lo que se dió por terminado el acto que se firma
por los Sres concurrentes de que yo el Secretario
certifico—

Calvillo — Perez — Salvador — Reyna

Brenes — Portillo — Romero — Hierro

Caballero Segura Motilla

Gallego

Manuel Nieto y Reina

Señal de ✝ del regidor D. Franco Oliva

Manl Montes

Señal de ✝ del regidor D. Franco Rodriguez

Manuel Manzano

Juan Montilla

Manl Fernandez

Joaquin Roldan
Sro

En la villa de Arahal continuando reunido el Ayuntamiento despues de terminado el acto de posecion antecedente en este dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve se le manifesto por el Sr Presidente que por D. José Romero y Romero de esta vecindad hermano Politico de D. Antonio Martin Romero electo por el Sr Gobernador Alcalde tercero de este Municipio se le habia entregado una instancia con fecha de este mismo dia para que la elevara al Ilmo Sr Gobernador a quien la dirijia acompañada de un certificado de D. Juan Huerta y Guerines Doctor en Medicina y Cirujia y visitador de naves del Puerto de Cadiz por la que resulta que el espresado D. Antonio Martin se halla en aquella Ciudad curandose de una sobre irritacion é irratibilidad nerviosa del cuello de la begiga ocasionandole retenciones de orina por las cuales le es impo-

sible entregarse al ejercicio de cualquiera ocu-
pacion que exija determinado tiempo; y que
el expresado Sr Presidente lo manifestaba á la
Corporacion para que le constase la causa
de la falta de presentacion del citado Mar-
tin; enterados de ella los Sres del Ayuntamiento
acordaron: que se eleve la instancia y certificado
referidos manifestandole al Sr Gobernador que
han tenido un trato muy cerca con el dicho Anto-
nio Martin y nunca le han notado sintoma
mal de padecimiento de la orina, ni menos
se lo han oido decir, sin que por esto pueda
accidentalmente haber sido afectado del pa-
decimiento que alega y que tendria la Munici-
palidad un sentimiento en que persona tan
apta y aproposito para cumplir con el corres-
pondiente honroso cargo que se le ha confiado
dejase de pertenecer al Ayuntamiento —
Asimismo se acordó que mediante á que D. Ma-
nuel Nieto y Reina se ha abstenido de jurar
la Constitucion y las leyes, se de conocimiento
de ello al Sr Gobernador para que le conste
y se sirva disponer lo conveniente; quedando con
ello concluido el acto que se firma por los Sres con-
currentes de que yo el Secretario certifico —

Calvillo Perez Briones Reyna

Segurado Romero Hierro

Caballero Portillo Montilla

Gallegos Salvador Señal de D. Fran.co + del regidor Rodriguez

Lopez Señal de D. Fran.co + del regidor Oliva Joaquin Roldan Srio

Sesion ord.a del 24 de Octubre

En la villa de Arahal en veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunio el Ayuntamiento de ella en su Sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres. Alcaldes primero presidente D. José M.a Calvillo id. segundo D. Valentin Perez y regidores, D. Juan M.a Fraile, D. Eduardo Romero, D. Rafael Salvador D. Juan Bravos, D. José Nieto, D. Antonio Reina, D. Juan M.a Segura, D. Andres Portillo, D. Manuel Gallego, D. Juan Caballero, D. Fran.co Oliva, D. Fran.co Rodriguez, y Don Manuel Lopez ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cuarenta y siete al doscientos cincuenta y dos ambos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivos ——

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha diez y nueve del corriente por contestacion á la consulta que se le habia dirijido con fecha del diez y ocho, en la que se ha servido autorizar á esta Mun

nicipalidad para que desde luego proceda á descer-
rajar el arca que contiene los fondos Municipales
verificandose el acto ante esta corporacion y con
asistencia de un Notario ó de hombres buenos en
su defecto y levantandose acta circunstanciada
de todo y se le remita copia de ella certificada;
y la Municipalidad enterada, acordó que
esta diligencia se verifique en el dia de hoy con asis-
tencia del Notario D. José Luis Sanchez del Cam-
po y con la de los regidores del Ayuntamiento
anterior que en su poder puedan tener algu-
nas llaves de las arcas de los fondos de propios
y del Banco Agricola que puedan encontrarse
en la poblacion, tanto para que presencien el
acto cuanto para que si presentan las llaves
pueda causarse menos deterioro en las arcas; ha-
ciendose estensiva esta diligencia á la mesa
del despacho de la Alcaldia que contiene dos cajo-
nes y se encuentran tambien cerrados; remitien-
do al Sr Gobernador las copias que tiene preve-
nidas y satisfaciendose el costo que en esto se
cause de los fondos del Capitulo de imprevistos.
Se dió cuenta y leyó otra orden del gobierno de es-
ta provincia fecha veinte y dos del que rige dis-
poniendo que siendo obligatorios los cargos conce-
jiles segun el articulo cincuenta y ocho de la ley
de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos se-
senta y ocho se prevenga al Alcalde tercero D. An-
tonio Martin Romero y al regidor D. Manuel
Nieto Reina que inmediatamente tomen pose-

cion de sus cargos, advirtiendoles que si no cumplen con esta prevencion adoptará las severas determinaciones que la deso-vediencia merecen y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que mediante ha ha-berse presentado á la poresion el Dn Manuel Nieto Reina y ha haber producido su es-cusa el Dn Antonio Martin Romero, de cuyo resultado se le tiene dado conocimiento al Sr Gobernador, se esté á su ulterior re-solucion ——————

Se acordó por unanimidad que el dia treinta y uno del corriente mes quedase cesante José Ma Arias Martin Alguacil portero y que en su sustitucion entrase á ejercer el cargo des-de el dia primero de Noviembre proximo Anto-nio Portillo Lopez que lo venia anterior-mente sirviendo ——————

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha veinte y dos del corriente contestando al oficio que se le habia dirijido con la del veinte contestando que el Gobierno de S. A. habia impuesto á los Ayuntamientos la obliga-cion de vigilar las vias ferreas para evitar catastrofes como las recientes y que el espresado Gobierno de provincia no tiene facultades pa-ra eximirlo de aquella obligacion, y que si esta Municipalidad no podia sufragar los gas-tos que ocasiona el cuerpo de vigilancia que ha creado con el referido objeto, puede supri-mirlo y encomendar el servicio á los veci-

nos de esta localidad que se hallen en apti-
tud para ello, El Ayuntamiento enterado de di-
cha superior resolucion y considerando que el
medio mas eficaz y que menos inconveniente
tra. esta vigilancia asalariada; teniendo encuen-
ta la economia con que debe tratar los fon-
dos públicos que le estan encomendados, acordó
que desde el dia veinte y seis del corriente se
reduzcan á ocho y el capataz, los trece vigi-
lantes del camino bajo el sueldo de un escudo
doscientas milesimas á éste y de ochocientas milesi-
mas á cada uno de aquellos, y que con el
fin de ver si se puede hacer aun mas economia
sin que se desatienda el servicio, que se oficie por
el Sr. presidente al Jefe de la Estacion en esta vi-
lla del ferro-carril proponiendole solo cuatro in-
dividuos que á la vez y alternativamente con
los guardas que la empresa tiene para la via y
bajo sus ordenes presten el servicio; si asi lo cre-
yese conveniente el Sr. Director General, para que
en caso afirmativo pueda este Ayuntamiento proce-
der á la eleccion de los individuos. Asi quedó con-
cluido el acto que se firma por los Sres concurrentes
que saben de que yo el Secretario certifico =

Calvillo — Perez — Briones — [illegible]

[illegible] — Portillo — Manuel Gallego

Reyna — Señal + del regidor D. Fran.co Oliva — Señal + del regidor D. Fran.co Rodriguez

Segura | Romero | Hierro
Caballero | Salvador
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.ª del 31 de Octubre } En la villa de Arahal en treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento della para celebrar la sesion ordinaria de este dia presidida por el Sr D. José M.ª Calvillo y Zayas Alcalde primero y compuesto de Sr Alcalde segundo D. Valentin Perez y de los Sres regidores, D. Juan Briones, D. Manuel Lopez, D. Juan M.ª Fraile, D. Andres Portillo, D. Fran.co Oliva, D. Franc.co Rodriguez, D. Antonio de Reina, D. Manuel Gallego, D. Juan M.ª Segura, D. José Hierro, D. Juan Caballero y D. Alonso Montilla

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. En este estado ingresó en el Ayuntamiento D. Manuel Nieto Reina que habia sido citado especialmente por consecuencia de una orden que habia recibido el Sr Presidente, de la Excma Diputacion provincial fecha veinte y seis del que espira disponiendo que sin perjuicio de lo que aquel cuerpo provincial resuelva en su dia respecto á haberse negado el D. Manuel Nieto á prestar el juramento á la constitucion, que desde luego tomase posesion del cargo; é instruido el repetido D. Manuel de dicha orden ma-



nifesto que por obediencia al superior mandato
estaba pronto á tomar la posesion de su cargo
pero que era á reserva de que se le excluyera
porque carece de bienes conque subsistir, de
pendiendo por lo tanto de los auxilios que su pa
dre le proporciona por el inmediato y constante
servicio que le hace bien dentro ó fuera de la po
blacion; y en seguida quedó posesionado y pasó
á ocupar su respectivo asiento
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros
doscientos cincuenta y tres al doscientos cincuenta y
ocho inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes
en ellos insertas y en cuanto á la de la Exma Dipu
tacion de diez y seis del corriente que aparece en el
boletin numero doscientos cincuenta y cuatro dando un
mes de termino para la presentacion en su Secreta
ria de las cuentas Municipales del año economico de
mil ochocientos sesenta ~~y siete~~ á sesenta y ocho, me
diante á que estas se encuentran rendidas que su dila
cion se les de el curso que previene la ley Muni
cipal vigente
Se dió cuenta y leyó una orden de la Exma Diputacion de esta
Provincia fecha veinte y uno del Corriente remitiendo
un espediente instruido á instancia de D. Fran.co Martin Bar
mudez y otros herederos de D. Juan Martin Espinal para
el otorgamiento de la escritura de redencion de dos mil

setenta y siete reales, parte del Capital de nuevemil setenta y cinco reales en que tomó á censo ciento treinta y tres fanegas de tierra del vadrio del Sortenegal termino de esta villa, para que esta Municipalidad delibere sobre el asunto lo que estime conveniente y se lo devuelva para su resolucion. El Ayuntamiento enterado, habiendo visto la instancia del D. Franc.co Martin Bermudez, el recibo que la acompaña facilitado por la comision de redenciones en tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, por la cantidad de dos mil setenta y siete reales y el certificado del acuerdo tomado por el Municipio en doce de Setiembre ultimo. Considerando que, bien sea por indolencia ú otra causa que haya motivado el que el D. Juan Martin Espinal no hubiere gestionado lo bastante cerca del Ayuntamiento de aquel entonces para que se hubiera elevado á documento público la redencion que hizo, no por eso, siendo legitima, debe privarsele de él, apesar de que haya transcurrido tanto tiempo: y por lo tanto acordó que se devuelva el expediente á la Ecma. Diputacion, para que si á bien lo tiene, se sirva deliberar conforme á lo que se le propuso en el precitado acuerdo del dia doce de Setiembre ultimo ——

Se dio cuenta y leyó otra orden de la Ecma. Diputacion fecha veinte y siete del presente mes de Octubre devolviendo con su aprovacion la subasta verificada para construir catorce asientos en la Glorieta del paseo carril, y el Ayuntamiento quedó enterado, y acordó: que median-



te á que ha caducado el presupuesto Munici-
pal del año economico de mil ochocientos sesen-
ta y ocho á sesenta y nueve en que estaba apro-
vado el gasto de esta obra, y en razon á que
se esta practicando el del año actual, se in-
cluya en él y luego que este aprovado se de
principio á ella ___

Se dió cuenta y leyó otra orden de la Exma Di-
putacion fecha veinte y uno del corriente pa-
ra oir á esta Municipalidad sobre los hechos
que se denuncian en el certificado que acompaña
del acuerdo tomado por el Ayuntamiento saliente
en la noche del dia cinco del actual, por el al-
zamiento del vecindario en sentido republicano fe-
deral. y el Ayuntamiento enterado de dicha orden,
Vista la accion del cinco del corriente y visto el
recibo original, que obra en poder del deposita-
rio Municipal, suscrito por D. Antonio Navarrete
Marco y D. Luis de Castro de los catorce mil rea-
les que por orden de su primer Gefe D. José Fon-
toni exigieron al Ayuntamiento y se le en-
tregaron de los fondos publicos para lo como de
la fuerza, acuerda se diga á la Exma Diputa-
cion que aun cuando ninguno de los individuos
del actual Municipio presenció la entrega
de dicha cantidad, oyeron decir públicamente al dia

siguiente de la insurreccion que por ésta se habia hecho exaccion demetalico á los fondos del comun, y se lo ha venido á confirmar el espresado recibo: que una vez asi, y estando destinados á cubrir atenciones del presupuesto, es de opinion de que se incluyan en él los catorce mil reales, sin perjuicio del reintegro que debe verificarse por los que los esigieron, si tienen para ello responsabilidad, ó por el presupuesto General del Estado, toda vez que ha sido una exaccion hecha á fuerza armada y tumulthuosamente en circunstancias azarosas y contra una Poblacion que carecia de todo medio de defensa.

Se dió cuenta y leyó otra orden de la Administracion economica de esta provincia fecha veinte y siete del que espira contestando al oficio que en el dia anterior se le habia dirijido, que no puede acceder á lo que se le solicitaba de formar un repartimiento por iste trimestres del impuesto personal en razon á que la direccion general de Contribuciones lo tiene prohibido terminantemente en solicitud que otro Ayuntamiento le hizo, fundandose en que la base del de los tres trimestres últimos del año economico proximo pasado es en un todo distinto que las adoptadas en el de este año; y el Ayuntamiento enterado: visto por una parte que el repartimiento de los tres trimestres del año pasado no esta autori-



zado por el Ayuntamiento de entonces ni
por la junta repartidora y que aun no se
ha dado principio al del año actual y ya es-
ta fenecido con mucho eseso el plazo se-
ñalado para su presentacion; acordó se diga
al Sr Administrador económico por contesta-
cion á su orden, que reiterándose este Ayun-
tamiento en su proposito de no aceptar la
responsabilidad que puede traer consigo la
confeccion de dicho repartimiento, no se halla
na á suscribirlo, y por lo tanto que se sirva
manifestar, si con solo la autorizacion de la jun-
ta repartidora, en caso de que no se le ofrezca
reparo, es bastante para que se evacuen
los demas términos que están previendo y en cuanto
al del año actual que teniendo en cuenta la re-
cien instalacion de este Municipio, se sirva con-
cederle el plazo que crea bastante para la
formacion de un trabajo de suyo penoso y di-
latado

En atencion á que D. José Cortes Perez como indivi-
duo que pertenecio al Ayuntamiento anterior era
tambien vocal de la Junta de instruccion públi-
ca y ha quedado vacante este destino acordo
el Ayuntamiento nombrar y nombró en su sus-
titucion al regidor D. José Rienó Ballesteros y

153

que se ponga en conocimiento de la junta superior de la provincia

Se conferenció detenidamente sobre el trabajo tan considerable que está á cargo del fiel del Matadero D. José Capió Bindy que á la vez lo es receptor y lo poco retribuido que ha quedado con la baja de trescientas milesimas diarias que el Ayuntamiento anterior le hizo por acuerdo de veinte y ocho de Febrero último; y se acordó que quede aquel sin efecto reconociéndole de nuevo las mismas trescientas mil.s desde el dia primero del inmediato mes de Noviembre

Se acordó que teniendo devengados sus haberes los empleados y demas dependientes del Municipio respectivos al mes que fina hoy, se les espidan por el Sr Presidente sus respectivos libramientos de pago, y que ademas se haga de los gastos que hayan ocurrido

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico =

Calvillo — Perez — Iruile — Hierro
Montilla — Portillo — Reyna
Gallegos — Segura
Caballero — Brenes — Señal de D. Franco + del regidor Oliva — Lopez
Señal de D. Franco + del regidor Rodriguez — Manuel Nieto y Reina
Joaquin Roldan Srio

Sesion estraord.a del 1.o de Nbre

En la ci-



lla de Arahal en primero de Noviembre de mil ocho-
cientos sesenta y nueve, previa la devida convocato-
ria espresiva del objeto de que se iva a tratar, se
reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capi-
tulares para celebrar sesion estraordinaria compuesto
de los Sres Alcalde primero presidente D José Mª
Calvillo, Alcalde segundo D Valentin Perez y regidores
D Juan Brenes, D Juan Mª Fraile, D Rafael Salva-
dor, D Eduardo Romero, D Manuel Gallego, D Juan
Mª Segura, D Juan Caballero, D Alonso Montilla,
D Manuel Lopez, D Manuel Nieto, D Antonio
Reina, D Andres Portillo, D José Nieno, D Franco
Oliva y D Franco Rodriguez; y abierta la sesion, por
disposicion del Sr Presidente, se manifestó que la
comision de presupuestos tenia evacuado y presentado
el proyecto del ordinario para el presente año eco-
nómico y lo sometia á la discusion y deliberacion de
este cuerpo Municipal. Seguidamente y con el mayor
detenimiento se fueron leyendo una por una todas las
partidas de sus gastos importantes quince mil ochocien-
tos ochenta y tres escudos setecientas noventa y siete milesi-
mas y considerandolos de absoluta necesidad para la
buena Administracion Municipal acordaron unanime-
mente su aprovacion. Practicado lo propio respecto á los
ingresos ordinarios que ascienden á cinco mil quinientos diez
y seis escudos setecientas cincuenta y dos milesimas, dejan
un deficit de diez mil trescientos sesenta y siete escudos
cuarenta y cinco milesimas, que para cubrirlo se usa del

cuatro por ciento de recargo en la contribucion territorial que asciende á siete mil ciento setenta escudos cuarenta y dos milesimas: del veinte y cinco por ciento sobre la industrial y de Comercio que da ochocientos cincuenta y siete escudos novecientas cuarenta y cinco milesimas; y del treinta por ciento sobre el impuesto personal que produce dos mil trescientos cuarenta escudos, cuyas tres partidas á una suma hacen la de diez mil trescientos sesenta y siete escudos novecientas ochenta y siete milesimas y deja cubierto el deficit con un sobrante de novecientas cuarenta y dos milesimas; y fueron igualmente aprobados por unanimidad los referidos ingresos y recargos, acordandose en seguida la constitucion de este Ayuntamiento con la junta de asociados para la discusion y votacion definitiva y quedo con ello concluido el acto que se firma por los Sres que saben y haran la señal de cruz los que no, de que yo el Secretario Certifico =

Calvillo Perez Lopez Romero

Hierro Fraile Portillo Salvador

Nieto

Segura Gallegos Montilla Reyna

Briones Caballero

Señal de del reg.dor D. Fran.co + Rodriguez Señal de del reg.dor D. Fran.co + Oliva

Joaquin Robles Sro

Sesion estraord.a del dia 2 de Nobre

En la villa de Arahal en dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, previa la devida convocatoria espresiva del objeto de que se va á tratar, se reunio el Ayuntamiento de ellas en sus salas Capitulares para celebrar sesion estraordinaria, compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. José M.a Calbillo, Alcalde se-

40 Cs DE Eo. AÑO DE 1869. HABILITADO POR LA NACION. SELLO 8o.

gundo D. Valentin Perez y regidores D. Manuel Nieto, D. Rafael Salvador, D. Juan Ma Fraile, D. Franco Rodriguez, D. Eduardo Romero, D. Juan Brenes, D. Juan Caballero, D. Manuel Gallego, D. Juan Ma Segura, D. Alonso Montilla, D. Antonio Reina, D. Manuel Lopez, D. Andres Portillo, D. Franco Oliva y D. José Hierro; y abierta la sesion por disposicion del Sr Presidente se manifestó que la comision de presupuestos tenia formado el adicional al ordinario, que presentaba para su ecsamen y votacion; y leidos detenidamente sus gastos importantes ocho mil ochenta y dos escudos ciento cincuenta y dos milesimas, y sus ingresos que ascienden á nueve mil trescientos noventa y cuatro escudos cuatrocientas ochenta y cuatro milesimas, fueron unanimemente aprobados los unos y los otros; apareciendo un sobrante de cuatrocientos veinte y tres escudos novecientas doce milesimas, y se acordó se constituya este Ayuntamiento con la junta de asociados para su discusion y votacion definitiva; quedando con ello concluido el acto que se firma por los que saben, haciendo los que no una cruz de que yo el Secretario certifico=

Calvillo — Perez — Lopez — Romero

Hierro — Fraile — Segura — Brenes

Salvador — Gallego

Portillo — Caballero — Montilla — Reyna

Señal de del regidor D. Fran.co † Rodriguez   Señal de del regidor D. Fran.co † Oliva   Nieto

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 7 de Nobre

En la villa de Arahal en siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. José Calvillo del segundo D. Valentin Perez, y de los regidores D. Alonso Montilla, Don Juan Breñes, D. Juan M.a Fraile, D. Antonio Oliva, Don Eduardo Romero, D. Rafael Salvador, D. José Mérino, Don Andres Portillo, D. Juan M.a Segura, D. Manuel Gallego, D. Juan Caballero, D. Manuel Lopez y D. Fran.co Oliva Fernandez

Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos cincuenta y nueve al doscientos sesenta y cuatro ambos inclusibes y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta Provincia fecha tres del corriente por contestacion á la consulta que se le habia dirijido en la del dos, manifestando que si el Alcalde tercero de esta villa se halla imposibilitado de ejercer el cargo, deberá ser sustituido por quien corresponda segun el articulo cuarenta y uno de la ley de Ayuntamientos de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho; y la Municipalidad habiendo visto el contenido del espresado articulo y siendo ésta la ultima eleccion que se ha verificado, le corresponde ejercer el cargo de Alcalde al regidor primero que lo es Don Manuel Nieto Reina, y se acordó que desde luego entre á ocuparlo y que mediante á que estaba designado para Sindico suplente se nombró en su lugar á D. Eduardo Romero Guerra

Se dió cuenta y leyó una orden de la Exma. Diputacion fecha treinta de Octubre último acompañando un certificado del acuerdo tomado por el Municipio saliente sobre la creacion de una partida para que vigile y custodie las lineas ferreas y telegraficas, á fin de que este nuevo Ayuntamiento delibere y le proponga lo que crea mas acertado y que de llevarse á efecto el nombramiento se de preferencia los licenciados del Ejercito y el Ayuntamiento enterado de dicha orden y del acuerdo á que se refiere dispuso se informe á la Exma Diputacion que no era una partida permanente para celar el termino la que el Ayuntº anterior le habia propuesto sino es los trece individuos con el Gefe para que vigilasen por un tiempo dado las lineas ferrea y telegrafica para que impidiesen desperfectos en ella, como único medio que creyó mas aproposito para salvar la responsabilidad que el Exmo Sr Capitan Gral le habia impuesto: que esta Municipalidad al tener conocimiento de ello y para evitarse de la misma, dispuso la continuacion de la vigilancia, reduciendola por acuerdo del veinte y cuatro de Octubre ultimo á nueve individuos con el capataz y por el sueldo éste de un escudo doscientas mils. y de ochocientas milesimas aquellos, y suprimiendola por completo desde el dia cuatro, que fué el último que percibieron haber de acuerdo, y consentimiento de este Ayuntamiento, y por lo tanto ya no tenia objeto la creacion de aquel cuerpo y si solo hoy la aprovacion de doscientos sesenta escudos ochocientas milsª que se habian gastado y que se encontraban consignados en el presupuesto del corriente año hasta la cantidad de trescientos escudos por si fuese mas dilatada su duracion—

Se dió cuenta y leyó una orden que con el caracter de reservado se habia recibido del Sr Gobernador de esta Provincia fecha treinta de Octubre último para

que se le informase á la mayor brevedad posible
de la conducta moral y politica de los Maestros
públicos y privados de este distrito Municipal
espresando el concepto público de que gocen y
si han tomado parte en los sucesos graves
que últimamente han affligido á la Nacion; y
el Ayuntamiento enterado, acordó se diga al Señor
Gobernador que los Maestros de instruccion primaria
de esta villa, públicos y privados gozan de buen con-
cepto público, y que no tiene noticias que hayan
tomado parte en los sucesos graves que últimamente
mente han affligido á la Nacion ———
Se dió cuenta y leyó una orden de la Administracion econó-
mica de la Provincia fecha tres del corriente ma-
nifestando que en este mismo dia se habia servido
espedir comision ejecutiva contra los individuos
que constituyeron la anterior Municipalidad
para hacer efectivo el importe de los tres últimos
trimestres del año económico anterior del impuesto
personal y que no obstante la adopcion de esta
medida que se nombrase por este Ayuntamiento
miento la junta de repartidores en la forma que
determina el artículo sétimo de la instruccion de
veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta
y ocho, á fin de que sin levantar mano se
principio á la confeccion del repartimiento de los
espresados tres trimestres; y el Ayuntamiento ha-
biendo visto el contenido de dicho artículo que re-
comienda que los individuos que compongan la
junta han de estar adornados de las cualidades
de honradez y suficiencia y ser sacados de las
tres clases de contribuyentes. Considerando que
de hacerlo asi se faltaria á aquellas dos primeras
condiciones, por que divididos los contribuyentes por

terceras partes, de las dos últimas no puede sacarse ninguno que sea apto para un trabajo tan minucioso y complicado; y considerando lo urgente del servicio para que el tesoro cuente con recursos para ayudar á sus atender á sus cargas y por otra parte salvar la responsabilidad de esta Municipalidad: la misma acordó elejir de entre los contribuyentes los diez y ocho individuos que han de componer la junta y los nueve Suplentes, los que á continuacion se espresan: Peritos: D. Manuel Fraile Zayas, D. Laureano Soto Gonzalez, D. Antonio Gimenez Reina, D. Juan de Zayas Triguero, D. Matias Martin Vicente, D. Manuel de Zayas Andrades D. Manuel Dominguez Solas, D. Trinidad Gimenez Montilla, D. Antonio Granado Osuna, D. Fran.co Reina Calderon, D. Juan Ruiz Sanchez, D. Fran.co Zayas Andrade, D. José Lopez Rodriguez, D. José Calderon Campillo, D. Fran.co Robles Moreno, D. Fran.co Rojas Garcia, D. Manuel Fierro Marquez y D. Fran.co Gimenez Portillo = Para suplentes, D. Ramon Fraile Zayas, D. Juan Bau.ta Montero Hermanez, D. José Merino Torres, D. Miguel Lobo Segura, D. Antonio Zamora Cabello, D. José Reina Muñoz, D. Antonio Salvago Estebanes, D. José Ballesta Gallego y D. Fran.co Cortes Berbiano. y que se les comunique sus nombramientos con encargo de que asistan para su instalacion y á ocuparse de los trabajos, dando al mismo tiempo conocimiento de esta determinacion al Sr. Gob.or ecconomico

En esta sesion se procedio al nombramiento de los cinco individuos de que se ha de componer la partida rural de Caballeria propuesta por el Ayuntamiento en sesion del diez y siete de Octubre y acorda-

da con los asociados en la secion de tres del actual al discutirse y votarse el presupuesto Municipal del corriente año economico y teniendo á la vista las solicitudes presentadas por escritos, y verbales y en consideracion la prevencion que el Sr Gobernador hace en su orden de treinta de Octubre ultimo de que ya viene dado cuenta en esta sesion de que se prefieran á los licenciados del ejercito; y recayó en los siguientes: para Gefe D. Manuel Brenes Antequera, y para numeros á Juan Lopez Rosa, Manuel Rodriguez Merino, Gregorio Gonzalez Sanchez y Juan Oliva Carrascoso, bajo el sueldo el primero de un escudo cuatrocientas mil.s y los segundos de un escudo doscientos mil.s con la obligacion de estar constantemente celando el termino para evitar desmanes y abusos y de evacuar todos los encargos que se le confieran por la autoridad y sean compatibles con sus destinos ——

Con lo que se concluyó la sesion que se firma por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Calvillo Perez José Hierro

Señal de D. Franco Tolivar del regidor

Montilla Portillo Lopez

Caballero Reyna

Brenes Romero

Rafael Salvador Seyrera Trujillo

Gallegos

Joaquin Roldan Seco

Sesion ord.a del 14 de Nbre

En la villa de Arahal en catorce de Noviembre de mil

ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en sus salas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres Alcalde primero presidente D. José Mª Calvillo Alcalde segundo D. Valentin Perez, y regidores, D. Juan Brenes, D. Juan Mª Fraile, D. José Nieves, Don Franco Rodriguez, D. Franco Ruiz y D. Alonso Montilla, D. Andres Portillo, D. Manuel Gallego, D. Antonio Reina, D. Eduardo Romero, D. Juan Mª Segura y D. Juan Caballero ——

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior ——

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos sesenta y cinco al doscientos setenta ambos inclusives y respecto á la circular de la Admon económica de doce del corriente que aparece en el boletin del trece numero doscientos setenta para la pronta extincion de los descubiertos que resultan por contribuciones directas de los suprimidos consumos, de capitacion hasta fin de Junio último, del del corriente año, de la territorial, industrial y cinco por ciento, se acordó asimismo que no adeudandose nada por consumos, que el Sr. Alcalde habia informado que tenia ofrecido al cobrador de contribuciones y dispuesto á prestarle todo su apoyo para la cobranza; que respecto á la capitacion de los tres trimestres últimos y la del año actual se estaban formulando los trabajos para los repartimientos respectivos y que el cinco por ciento estaba satisfecho en su primer trimestre que era el devengado; que se manifieste así á la Admon al acusarle el recibo como lo previene y que es-

esta corporacion celosa como la que mas en dar inmediato cumplimiento á las ordenes de las autoridades superiores, removerá cuantos obstaculos se le presenten para llevar á puro y debido termino los repartimientos de las capitaciones que vienen indicadas.—

Por el Sr Presidente se manifestó que las cuentas Municipales del año economico de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho las tenia concluidas y presentadas el Ayuntamiento respectivo y que en virtud á lo prevenido en el articulo ciento cincuenta y cuatro de la ley Municipal de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho se estaba en el caso de proceder á su inspeccion y dispensarle su aprovacion si la merecieren para que despues y en conformidad al articulo ciento cincuenta y cinco pasen á la Junta de contribuyentes asociados para el mismo objeto y la Municipalidad enterada y en conformidad con lo espresado por el Sr Presidente acordó que desde el dia de mañana se constituya el Ayuntamto y en los siguientes que fueren necesarios hasta dar terminada la inspeccion de las cuentas, participando á la Exma Diputacion provincial que como Ayuntamto recien instalado no ha podido hasta ahora ocuparse de este asunto á fin de que porrogue al necesario el plazo para este reservicio ——

Constando al Ayuntamiento la horfandad paterna en que se encuentra Antonio Sanchez Carnicer hijo de Antonio Sanchez Ga

lan difunto y de María Carnicer peñalosa que en estado de pobreza contando como cuenta con la edad de ocho años y el deseo de su madre de que ingrese en el hospicio de esta Provincia lo nombró para que ocupe una de las plazas que corresponden á esta villa y acordó que se le facilite certificado de esta acta para que tenga efecto el ingreso ——

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Calvillo Perez Romero Portillo

Segura Jimenez Reyna

Gallego Fraile Hierro

Señal de D. Franco + del Regidor Oliva

Señal de D. Franco + del regidor Rodriguez

Montilla

Caballero

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraorda de 18 Nobre

En la villa de Arahal en dies y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. José Ma Calvillo Alcalde primero se reunió el Ayuntamiento de ella compuesto de los Sres. Alcalde segundo D. Valentin Palares y de los regidores D. Juan Jimenez, D. Manuel Gallego, D. Franco Oliva, D. Andres Portillo, D. Eduardo Romero, D. Juan Ma Segura, D. José Hierro, D. Juan Ma Fraile, D. Alonso Montilla y D. Manuel Lopez para celebrar sesion estraordinaria y consignar en ella el juicio que les ha merecido el esamen de las

cuentas Municipales del año economico de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho, rendidas por el Sr Alcalde que fué D. Juan Arquera Rodriguez y por el depositario D. Manuel Fraile Zayas, importando el cargo de su primer periodo catorce mil ochocientos sesenta y nueve escudos doscientas noventa y seis milesimas; su data trece mil setecientos cuarenta y dos escudos setecientas ochenta y nueve milesimas y su ecsistencia para la cuenta adicional mil ciento veinte y seis escudos quinientas siete milesimas; y componiendo el cargo de la adicional mil novecientos noventa y nueve escudos quinientas cuarenta milesimas, su Data seiscientos seis escudos cuatrocientas noventa y una milesimas y produciendo una ecsistencia en metálico para la cuenta sucesiva de mil trecientos noventa y tres escudos cuarenta y nueve milesimas; y habiendo invertido en su inspeccion desde el dia quince hasta el de la fecha y encontrandolas justas y arregladas y conformes los documentos justificativos de sus ingresos y sus gastos les dió pleno su aprovacion y acordó que se pasen con certificado de este acuerdo á la junta de asociados para su censura ó aprovacion, y con ello quedó concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secret.º certifico =

Calvillo Perez Segura Briones

Romero Portillo Gallego Fraile

Hierro Señal de + del regidor D. Franc.co Olva Montilla

Lopez

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraord.a del 19 Nobre } En la villa de Fraxalen dies y nueve de Noviembre de

mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en sus casas capitulares para celebrar sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. José Mª Calvillo y compuesta de los Sres. Alcalde segundo D. Valentin Perez, y de los regidores D. Bernardo Romero, D. Juan Mª Segura, D. Andres Portillo, D. Juan Mª Fraile, D. Juan Bravo, D. Manuel Gallego, D. Franco Oliva, D. Antonio Reina, D. José Navarro, D. Manuel Lopez y abierta la sesion se dió cuenta y leyó una orden circular del Gobierno de esta provincia fecha quince del corriente inserta en el boletin oficial del dia diez y seis num. doscientos setenta y dos disponiendo la formacion de un censo de Poblacion, y las formalidades que para ello deben observarse y que el dia quince del proximo mes de Diciembre se le remita una copia esacta del resumen de él. La Municipalidad enterada acordó su esacto cumplimiento, y que para llevarlo á efecto se dividiria en las secciones que considerare necesarias para la mas facil y pronta terminacion del trabajo, utilizando el auxilio de los Alcaldes de barrio, é invitandose despues á los tres curas párrocos para llenar el objeto de la tercera prevencion de dicha circular; y que mediante á estar ocupados todos los empleados de la Secretaria con la formacion de los repartimientos del impuesto personal de los tres últimos trimestres del año economico anterior y el del actual, que la confeccion del indicado censo de Poblacion se haga por medio de oficiales temporeros y su costo se libre contra la cantidad que hay señalada para ellos en el presupuesto Municipal del corriente año; asi quedó con ello concluido el acto que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Calvillo Perez Segura Romero

Portillo Brenes Reyna Fraile

Gallegos

Hierro Actual de del reg.dor
D. Fran.co Oliva

Lopez Joaquin Roldan
Sio

Sesion ord.a del 21 de Nobre. — En la villa de Arahal en veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunio el Ayuntamiento de ella en sus salas Capitulares para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesta de los Sres. Alcalde primero presidente D. José M.a Calvillo, Alcalde segundo D. Valentin Perez, Alcalde tercero interino D. Manuel Nieto, y los regidores, D. Juan Brenes, D. Juan M.a Fraile, D. José Hierro, D. Fran.co Oliva, D. Andres Portillo, D. Manuel Gallego, D. Antonio Reina, D. Eduardo Romero y D. Juan M.a Segura

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos setenta y uno al setenta y seis inclusives, y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas

Se dió cuenta y leyó una orden de la Adm.on economica de la Provincia fecha trece del corriente, escitando el celo de la Municipalidad, paraque preste los mas eficaces auxilios al recaudador, para la cobranza de los atrasos por contribuciones, á fin de allegar recursos al Tesoro paraque pueda atender á sus cargas; que se le acuse recibo de ella y se le de cuenta diaria de lo que se recaude; y el Ayuntamiento quedo enterado y acordo su cumplimiento

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta provincia fecha tres y ocho del corriente transcribiendo el acuerdo de la Exma. Diputacion provincial de dies y seis del mismo por concecuencia de la solicitud que se le habia hecho pidiendo autorizacion paraque los catorce mil reales que habian sido exigidos violentamente por D. José Santoni Jefe de una partida



Republicana se incluyeran entre los gastos del presupuesto Municipal toda vez que dicha cantidad estaba destinada á cubrir atenciones del mismo; en el que se manifiesta que no pueden tener aplicacion mas que en el presupuesto adicional para cubrir las atenciones á que hubiesen estado destinados; y que este Ayuntamiento, si ya no lo hubiese hecho esta en el caso de dar conocimiento al juzgado competente y al Exmo Sor Capitan Grals de este Distrito por si entienden contra el Pantoni y sus bienes proceder contra el autor ó autores de este delito. La municipalidad enterada acordó que con certificado literal de esta orden y de los demas antecedentes que obren en la Secretaria y sean del caso, se de cuenta simultaneamente al Sr Juez de primera instancia de este partido y al Exmo Sr Capitan General para los efectos oportunos.

Se dió cuenta y leyó una orden de la Junta Provincial de instruccion pública de diez y ocho del corriente participando haber aprovado el acuerdo de este Ayuntamiento de quince de Octubre último nombrando de Ayudante de la escuela publica de niños que dirije D Manuel Garcia Vazquez á D Franco Cortolero Gutierres en reemplazo de D Franco Navarro Rojas; y la Municipalidad quedó enterada y acordó que desde el dia de mañana entre en posecion de su cargo y se le acredite el haber.

Se dió cuenta y leyó una orden de la Exma Diputacion provincial de cuatro del corriente devolviendo con su aprovacion el reglamento del Matadero formado en veinte y dos de Abril del presente año, pero suje-

tando el artículo octavo del Capítulo primero á lo acordado por dicho Ecmo cuerpo en sesion del siete del propio mes de Abril, y el Ayuntamiento enterado, habiendo ecsaminado el citado reglamento y traido á la vista la orden del gobierno de esta provincia de diez y nueve de lo mismo mes de Abril, comunicando el acuerdo del dia siete que viene citado, por el que se manifiesta "que no puede prohibirse á los espendedores de los puestos libres de carnes que vendan mas barato del precio de la hoja Semanal, puesto que esta tiene por objeto regularizar los precios, y cuando estos son mas bajos aquella es inutil, mas cuando aquellos se elevan á capricho de los vendedores con proposito de ejercer monopolio, el Ayuntamiento podrá de nuevo establecer la hoja, único medio de cortar abusos"; acordo por unanimidad se manifieste á la Ecma Diputacion provincial, que estaba en un todo conforme con dicho reglamento, por que responde á las necesidades y circunstancias de la poblacion y q. por lo tanto deseaba que no se permitiera el establecimiento de puestos libres de venta de Carne en la forma que previene su acuerdo del siete de Abril, por que quedaria de hecho ilusoria la hoja Semanal, único medio de asegurar el abastecimiento público y el de que el vecindario disfrute de beneficio en el precio por el estimulo que ocasiona la Subasta, y el preciso para estinguir el monopolio que se hace por los especuladores como está acreditado y lo vienen reconociendo todas las Municipalidades anteriores, incluso la que formó el reglamento, cuya tendencia era la completa descentralizacion; á fin de que hecha cargo de estas razones, se sirva, si á bien lo tiene, revocar su citado acuerdo del siete de Abril, y aprobar el artículo octavo del Capítulo primero en los términos

40. Cs DE Eº AÑO DE 1869. SELLO 8º HABILITADO POR LA NACION

en que se encuentra redactado, para que los intereses generales de la Poblacion, no se pospongan á los de un particular que quiera lucrar con ella.

Se dió cuenta y leyó una instancia promovida en veinte del corriente por Roque Quisado Morilla, Rafael Romero Carreño, Juan Garcia Pendones, Franco Guillen a Mata Antº Zaa Garcia, Sebastn Sanchez Gomez, José Jimenez Lozano José Hernandez Moreno Franco Jimenez Molina Manuel de Vega Sanchez Pedro Jaen Lopez Franco Pabon Jimenez, Franco Cintado Ruiz y Franco Santos Zaa de esta vecindad padres de quintos del último sorteo para que se les debuelvan las cantidades que entregaron con objeto de redimir á sus hijos del servicio de las armas; toda vez que no ha sortido efecto y se encuentran cubriendo sus respectivas plazas; y el Ayuntamiento enterado, considerando que esto no reside en sus facultades, y sí en las de la Ecma diputacion provincial acordó: se le remita dicha instancia para su Superior resolucion, acompañada de una nota de los gastos que el Ayuntamiento anterior hizo para la formacion del repartimiento y apremios á los contribuyentes que no verificaron sus pagos en el plazo que se les señaló; á fin de que se sirva manifestar de donde se han de cubrir, mediante haber quedado en suspenso la cobranza.

Con lo que se concluyó esta sesion que la firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Calvillo Perez Nieto Buenos

Hierro
Portillo
Reyna
Romero
Segura
Señal de † del regidor D. Franco Oliva
Fraile
Gallegos
Joaquin Roldan
Srio

Sesion ord.a del 28 Nobre

En la villa de Arahal en veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Señores Alcalde primero presidente D. José M.a Calvillo, Alcalde segundo D. Valentin Perez, idem tercero interino D. Manuel Nieto y los regidores, D. Juan M.a Segura Alferez, D. Eduardo Romero, D. Andres Portillo, D. Franco Oliva, D. Juan M.a Fraile, D. Manuel Lopez, D. Antonio de Reina, D. Juan Branes y D. José Hierro y D. Rafael Salvador

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales números doscientos setenta y siete al doscientos ochenta y dos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que se fueren respectivas.

Se dió cuenta y leyó una instancia producida por D. Matias Martin Vicente natural de la villa de Marchena y vecino de esta de Arahal, su fecha veinte y dos del corriente solicitando se le alce la vecindad para trasladarla con su familia á la ciudad de Xerez de la Frontera provincia de Cadiz, que para ello se le elimine del padron de vecindario: se le facilite certificado que lo acredite espresivo de la conducta moral y politica que haya observado y de que no es responsable

á los repartimientos de las contribuciones que se le
hayan impuesto hasta el dia para lo cual exhi-
be los recibos de ellas; y el Ayuntamiento enterado
acordó: que aunque con sentimiento por ser un
vecino muy apropósito para ejercer cualquier
cargo público que se le pueda confiar, que se le
facilite certificado espresivo de que viene
observando buena conducta moral y política:
que no es deudor á los fondos públicos, á fin
de que con estos antecedentes pueda ser admi-
tido sin ningun obstáculo en la vecindad de Je-
rez de la Frontera que solicita; pero que
no puede consentir el alzarle la de esta
villa, mientras tanto no justifique en debida
forma su inscripcion en aquella.

Se acordó que se adquieran las cédulas impresas
que fuesen necesarias para la formacion del
padron del vecindario que está dispuesto prac-
ticarse por orden del Sr Gobernador del dia quin-
ce del corriente, girando su gasto contra el arti-
culo segundo Capítulo primero del presupuesto.

Se acordó que llegado el dia treinta del corriente
mes se satisfagan los meses á los empleados y
dependientes del Municipio respectivo á dicho mes.

Con lo que se concluyó esta sesion que la firman
los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Calvillo — Perez — Nieto — Brenes
Segura — Romero — Hierro
Portillo — Avial de Reyna — M. Lopez

Juan María Fraile   Salvador

Señal de   y del regidor
D. Fran.co + Oliva
Joaquín Roldán
Srio

Sesion estraord.a del 1.o D.bre

En la villa de Aracena en primero de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. José M.a Calbillo, se reunieron los Sres del Ayuntamiento en sus Casas Capitulares para celebrar sesion estraordinaria y lo fueron D. Valentín Perez Alcalde segundo, D. Juan Breña, D. Juan M.a Segura, D. Andres Portillo, D. Manuel Gallego, D. Fran.co Rodriguez, D. Fran.co Oliva, D. Antonio de Reina, D. Juan M.a Fraile y D. Eduardo Romero, estos ultimos todos regidores, y se les dió cuenta de que la junta de asociados habia devuelto las cuentas Municipales del año economico de mil ochocientos sesenta y siete á sesenta y ocho con su aprovacion, sin haber hecho en ella observacion alguna, y que en esta virtud se estaba en el caso de que se pusiesen al publico para la audiencia de los interesados por el termino de quince dias segun esta prevenido por la ley vigente, y que trascurridos que sean, se remitan á la Ecma Diputacion provincial para su ultimacion con las observaciones que se presentasen, y el Ayuntamiento en su conformidad asi lo acordó y que los quince dias den principio desde el de mañana para lo cual se fije un edicto en el sitio

acostumbrados de esta poblacion y que se remita un
ejemplar de él al Sr Gobernador para que
se sirva mandarlo insertar en el boletin ofi-
cial; quedando con ello concluido el acto que
se firma por los Sres presentes de que yo el Se-
cretario certifico —

Calvillo Perez Gallegos Portillo

Segura Brenes Señal de D. Franco † Rodriguez del regidor

Señal de del regidor D. Franco † Oliva Arias de Reyna Romero

Fraile

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordª del 5 Dbre

En la villa de Arahal en cinco de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y nueve, se reunio el Ayunta-
miento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la
sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcal-
de primero presidente D. José Mª Calvillo, Alcalde se-
gundo D. Valentin Perez, id tercero interino D. Manuel
Nieto Reina y los regidores D. Juan Brenes, D. Juan
Mª Fraile, D. Juan Mª Segura, D. Rafael Salva-
dor, D. Antº Reina, D. José Nieto y D. Alonso Montilla
Se leyo y aprobo el acta de la sesion anterior —
Se dio cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros
doscientos ochenta y tres al ochenta y siete inclusives
y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellas in-
tas y que le fuesen respectivas —
Con lo que se dio por terminado el acto que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico —

Calvillo Perez Nieto Fraile

Segura Salvador Reyna

Montilla Brenes Hierro

Joaquin Roldan
Srio

Sesion ordinaria del 12 de Dbre

En la villa de Arahal en doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunio el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcaldes primero presidente D José Mª Calvillo, Alcalde segundo D Valentin Perez, idem tercero interino D Manuel Nieto y los regidores D Franco Rodriguez D Juan Mª Segura, D Antonio Reina, D Eduardo Romero, D Juan Mª Fraile, D Manuel Lopez, D Andres Portillo, D José Hierro, D Alonso Montilla, D Rafael Salvador D Juan Brenes y D Franco Oliva

Se leyó y aprovó el acta de la sesion ordinaria anterior

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros docientos ochenta y nueve al docientos noventa y cuatro y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fueren respectivas

Se acordó que siendo costumbre y estando consignada en el presupuesto una cantidad determinada para costear las palmas que en la festividad del Domingo de Ramos ha de llevar el Ayuntamiento y los Sres Eclesiasticos en la procesion de dicho dia: que por el Sr presidente se encarguen con oportunidad las que considere necesarias y su costo salga de la espresada consignacion

Se acordó que habiendose practicado la nota casa hita de los vecinos de esta villa para formar el

40. Cs DE Eo. AÑO DE 1869. HABILITADO POR LA NACION. SELLO 8o.

censo y trasladadas aquellas en las respectivas cedulas ocupandose en ello doce dias por los cuatro individuos D. José Ramos Marcelo, D. José Marcelo Bindy D. Rafael Gonzalez Crespo y D. Manuel Fernandez Garcia se les abone a cada uno la cantidad de doce escudos por via de compensacion de tan penoso trabajo dandole ademas cuatro escudos al primero de estos ó sea á D. José Ramos por el mayor servicio que ha prestado en él y que se gire este gasto contra el destinado para oficiales temporeros.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Calvillo — Perez — Nieto — Lopez
Salvador — Reyna — Fraile — Romero
Hierro — Segura — Portillo
Brenes — Montilla — Señal de del regidor D. Franco Oliva
Señal de del regidor D. Franco † Rodriguez — Joaquin Arlda Sro.

Sesion ordinaria del 19 de Dbre.

En la villa de Arahal en diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto del Sr Alcal-

de primero presidente D. José Mª Calvillo, Alcal
de segundo D. Valentin Perez, id tercero interino D.
Manuel Nieto y los regidores D. Eduardo Romero
D. Juan Mª Segura Aljoria, D. Andres Portillo, D.
Juan Bravo, D. Francº Olivas, D. Juan Mª Fraile,
D. José Hiero, D. Manuel Gallego, D. Juan Caballero, D. Manuel Lopez, D. Antonio Reina, D.
Rafael Salvador, D. Alonso Montilla y D. Franco Rodriguez
Se leyó y aprovó el acta de la sesion anterior
Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales numeros doscientos noventa y cinco al trescientos inclusives y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas
Enterado el Ayuntamiento del decreto que acaba de leerse por medio de circular del Sr. Gobernador del dia diez y siete del corriente inserta en el boletin del dia y ocho numº trescientos levantandose el estado de guerra y restableciendose las garantias consignadas en la Constitucion del Estado, y habiendo conferenciado detenidamente sobre este particular: considerando que la creacion de este Municipio se debió á las circunstancias extraordinarias y azarosas que se han atravesado y que por una deferencia inmerecida del Sr. Gobernador de acuerdo con la Excma Diputacion provincial se sirvió honrarlo con este cargo. Considerando que dichas circunstancias han cesado y que por lo tanto no es legal hoy su constitucion y si la de los individuos que obtuvieron el voto de los electores, acordó que fundado en estas razones y sin que por ello se entienda que dejen de acatar y respetar las disposiciones superiores: que se eleve una atenta y respetuosa exposicion al Sr. Gobernador poniendo en sus manos la dimision de este cuerpo Municipal sin perjuicio de que continuará funcionando mientras tanto no recaiga su superior resolucion
Por el Sr. Presidente se manifestó que habia veci-

bido los sumarios de bulas para la predicación del
año de mil ochocientos setenta y que se estaba
en el caso de nombrar depositario receptor de ellos
para que las espendiese y su importe se entre-
gase en el modo y forma que está prevenido:
y el Ayuntamiento enterado: considerando que
Dª Antonia Guerra Fuentes reune las circuns-
tancias necesarias por su responsabilidad la
nombró para tal depositaria y acordó que se
le entreguen, facilitando á continuación de este
acuerdo el correspondiente recibo ——

Se acordó que debiendo procederse por la Junta
pericial á la rectificación del Amillaramiento
que ha de servir de base para el repartimien-
to de la contribución territorial del año eco-
nómico de mil ochocientos setenta á setenta y
uno: que se fijen edictos en esta Población y
en el boletín oficial invitando á los contribu-
yentes vecinos y hacendados forasteros para que
en el término de treinta días contados desde el
de mañana presenten en esta Secretaría re-
laciones espresivas de las alteraciones que ha-
yan tenido en sus riquezas por compras y ven-
tas de fincas y ganados ——

Por el Sr Alcalde presidente se manifestó que sin
embargo de que la contrata del alumbrado público
tiene la condición de ser de cuenta del contratis-
ta las reposiciones por quiebras cuando sean cau-
sadas por él: ha ocurrido que dos farolas una
de la calle Sevilla y otra de la calle S. Roque
han aparecido destrozadas casi por completo: sin
haberse podido averiguar su causa, por mas
gestiones que se han practicado pero que no ha
resultado culpable el contratista: que además se
encuentran casi inutilizados los farolitos que

sirven para las iluminaciones publicas, y que con el fin de ocurrir á su remedio habia dispuesto su composicion cuyo costo ha ascendido á doce escudos quinientas milesimas, y que no habiendo cantidad señalada en el presupuesto para esta clase de gastos, creia que si el Ayuntamiento aprobaba esta determinacion debia satisfacerse del articulo primero Capitulo once concepto de imprevistos, y la Municipalidad enterada, en su conformidad asi lo acordó.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres presentes de que yo el Secretario certifico.

Calvillo Perez Nieto Hierro

Fraile Salvador Romero

Segura

Portillo Caballero Reyna

Brenes

Gallego Lopez

Señal de + del regidor D Franco Oliva

Señal de + del regidor D Franco Rodriguez Montilla

Joaquin Roldan Srio

Entregada de bulas — En la villa de Arahal en veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve ante el Sr D José Ma Calvillo Zayas Alcalde primero y presencia de mi el Secretario parecio Da Antonia Guerra Fuentes de esta vecindad de esta-

SELLO 8º. 40. Cs DE Eº. AÑO DE 1869. HABILITADO

do viuda y de ejercicio del comercio y dijo que acepta-
ba el nombramiento que se le habia hecho para es-
pender los sumarios de bulas de la predicacion del
año proximo de mil ochocientos setenta y que se le da-
ba desde luego entregada de ellos consistentes segun
la factura en mil doscientas de vivos: ciento cin-
cuenta de defuntos: cuatro de composicion: dos de
lacticinios de tercera clase: seis idem de cuarta: seis
de indulto de segunda clase y quinientas de idem
de tercera, por cuya retribucion solo exigia la
que es costumbre dar y se obligaba con sus bie-
nes y rentas habidos y por haber á poner su
importe en la depositaria de la Cruzada de su
cuenta cargo y riesgo, y lo firma con dicho Sr
de que yo el Secretario certifico=

Calvillo

Antonia guerra

Joaquin Roldan
Srio

Sesion estraordª del 25 Dibre

En la villa de Arahal a veinte y cinco de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y nueve previa la debida convocatoria y ba-
jo la presidencia del Sr D José Mª Calvillo Zayas Alcalde pri-
mero se reunio el Ayuntamiento de ella en sus casas capitu-
lares para celebrar sesion estraordinaria compuesto de los
Sres, D Valentin Perez Alcalde segundo, D Manuel Nieto
idem tercero interino y los regidores D Rafael Salvador, D
Juan Bravo, D Antonio Reina, D Juan Mª Segura, D
Eduardo Romero, D Juan Mª Fraile, D Andres Portillo,
D Manuel Gallego, D Juan Caballero, D Alonso Mon-
tilla, D José Nieto, D Franco Rioja y Don Ma-

nuel Lopez Rodriguez y abierta la secion se manifestó por el Sr presidente que por el correo del dia de hoy habia recibido el boletin oficial del dia de ayer num.l trescientos cinco en el que se inserta el Decreto de veinte del corriente disponien-do las elecciones de los Ayuntamientos disueltos por las autoridades civiles y militares en virtud de las medidas estraordinarias adoptadas durante la ul-tima insurreccion, con las demas prevenciones pa-ra su ejecucion y que dichas elecciones han de tener lugar el dia tres del proximo mes de Ene-ro; y el Ayuntamiento enterado de todo acordó su puntual y exacto cumplimiento; y que mediante á que los distritos en que se han de verificar son los dos de las escuelas públicas denomina-das de S. José y S. Cayetano segun la designa-cion hecha por el Ayuntamiento en acta estraor-dinaria de veinte y nueve de Noviembre de mil ochocien-tos sesenta y ocho, se haga al publico la de-vida convocatoria en los terminos que se previe-ne por dicho boletin, designando los dos distritos y que en cada uno de ellos se han de elegir nue-ve concejales; y que para los trabajos que sean necesarios hacer se ocupen oficiales tempore-ros con cargo á la cantidad señalada para este objeto en el capitulo primero del presupues-to y si esta no fuere aprovada por estar pen-diente de ello, que se use del de imprevistos; y por último que las dos mesas interinas sean presididas por los Sres Alcaldes si sus ocupacio-nes se lo permitieren y si no por los Sres con-cejales bajo el orden de sus nombramientos. Tambien se acordó que por el Sr presidente se dirija una atenta consulta al Sr Gobernador para que se sirva declarar si se han de

SELLO 8º. 40. Cs DE Eº AÑO DE 1869.

proveer de cedulas del sufragio universal á los vecinos que como procedentes de la insurreccion republicana estan acogidos á indulto ó en libertad bajo fianza; y con ello quedó concluido el acto que se firma por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Calvillo Perez Nieto Segura
Reyna Hierro Caballero Portillo
Gallego
Romero
Salvador Fraile
Brenes
Lopez
Señal de ✝ de Dn Franco Oliva. Montilla Joaquin Roldan Secro

Sesion ord.a del 26 Dbre

En la villa de Arahal en veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de ella en su sala de acuerdos para celebrar la sesion ordinaria de este dia compuesto de los Sres Alcalde primero presidente D. José Mª Calvillo, Alcalde segundo D. Valentin Perez, id. en tercero interino D. Manuel Nieto Reina, y de los regidores, D. Juan Brenes, D. Antonio Reina, D. Manuel Lopez, D. José Maria, D. Rafael Salvador, D. Alonso Montilla, D. Florentino

Oliva, D. Eduardo Romero, D. Juan M.ª Segura, D. Andres Portillo, D. Juan M.ª Haile y D. Juan Caballero.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y se leyeron los boletines oficiales números trescientos uno al trescientos seis y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas y que le fuesen respectivas.

Por el Sr Alcalde tercero interino D. Manuel Nieto Reina se manifestó que segun la ley de nueve del corriente inserta en el boletin del veinte y cinco número trescientos seis de que se acababa de dar lectura, se declaraban sin derecho á desempeñar destinos y funciones públicas á todos los que no hubiesen jurado la constitucion ó no acreditasen haberlo verificado en el termino de un mes, dejaba al dicho D. Manuel Nieto fuera de ella, porque no la habia jurado ni se prestaba ha hacerlo, y que en esta virtud no podia pertenecer á la Municipalidad y desde luego si el Sr presidente se lo permitia, despejaría la sala Capitular y se retiraría á su vida privada. Oido esto por el Ayuntamiento, se le hicieron varias reflecciones al Sr de Nieto para que desistiera de su proposito prestandose al juramento porque todabia era tiempo para ello y tendrian un sentimiento con su separacion, y como se encontrara insistente en aquella idea, el Sr presidente por acatar y cumplimentar la mencionada ley le concedio el permiso y se retiró de la sala despidiendose de sus compañeros afectuosamente.

Acto seguido se acordó que este incidente se ponga en conocimiento del Sr Gobernador para que le conste y demas efectos oportunos.

Se dió cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta pro-
vincia fecha veinte y uno del corriente transcribiendo
el acuerdo recaido por la Exma Diputacion provin-
cial á la instancia de Roque Guisado Morillas y otros
padres de quintos del ultimo Sorteo verificado dispo-
niendo que este Ayuntamiento cuide de que la cuen-
ta de los gastos causados en la formacion del reparti-
miento y otras atenciones anejas al mismo se justi-
fiquen con la mas estricta puntualidad y no suponi-
te se satisfaga con cargo á los fondos Munici-
pales por el concepto de repartimientos ó por im-
previstos y en último caso al material de Secretaria
y que sean devueltas integramente sus cuotas
á todos los contribuyentes que las pagaron. El Ayun-
tamiento enterado y considerando que si de las canti-
dades señaladas en el presupuesto para gastos de re-
partimiento, ~~material de oficinas~~ é imprevistos se to-
maba el importe de dos mil ciento ochenta y nueve
reales que importan los gastos referidos, quedarian
estos tres articulos casi sin recursos para sus es-
peciales atenciones; y que mediante á que al for-
marse el presupuesto se consignó una cantidad
para los sueldos de los Municipales y esta institucion
fue creada mucho despues del dia en que se fijó pa-
ra ella, hay sobrante para cubrir dichos dos
mil ciento ochenta y nueve reales; y se acordó que
para evitar dilaciones en este asunto se libre contra
dicho fondo la mencionada cantidad y se de cuenta
á la Exma Diputacion provincial para que se sirva
dispensarle su superior aprovacion.
Se dio cuenta y leyó una orden del Gobierno de esta
provincia fecha veinte y uno del corriente por
contestacion á la dimision que esta Municipali-
dad le habia hecho en virtud del acuerdo ordina-

nó del dia diez y nueve del actual y oida por el Ayuntamiento con la mayor satisfacion por la distincion que le ha merecido á dicha superior autoridad, acordó quedar enterado, y que mediante á que se le ruega que siga al frente del Municipio y que éste ha de ser reemplazado para el dia diez y seis de Enero proximo, continuaria hasta entonces perteneciendo á él.

Se dió cuenta y leyó una instancia de D. Juan Sanchez Segura de esta vecindad para que con informe de esta Municipalidad se dirija al Sr. Gobernador y éste lo haga al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para que se digne concederle aumento en el sueldo de seiscientos reales que anualmente le estan asignados por su destino de Cartero de esta villa, mediante á que se ha suprimido la conducion del correo á caballo y se le ha impuesto el deber de llevarlo á la estacion del ferro carril y volverlo á recojer, y el Ayuntamiento enterado constandole la certeza de lo espuesto por D. Juan Sanchez Segura y considerandolo acreedor á que se le aumente el sueldo que le está asignado por el nuevo y penoso trabajo que se le ha impuesto, acordó accediendo á lo que solicita, que con certificado de esta acta se remita por el Sr. presidente al Sr. Gobernador de esta provincia para que si á bien lo tiene se sirva darle el debido curso á esta solicitud.

Se presentaron los espedientes de ejecucion instruidos por el ejecutor de contribuciones contra Alvaro Fernandez Arce, Diego Romero Oliva, Francisco Gonzalez Liberto y Antonio Gonzalez Peña para el cobro de lo que adeudan á la Hacienda por la contribucion del subsidio, y vis-

tas sus actuaciones por el Ayuntamiento, acordó que se propongan de fallidas las cuotas que se le reclaman, á la Administracion económica de la provincia

Por el Sr presidente se manifestó que necesitando de reparacion y encalo las casas capitulares y habiendo consignado en el presupuesto cuarenta escudos para esta obra, estaba ya ejecutada segun la cuenta presentada por Antonio Merino Salvago maestro de Albañileria, importante treinta y nueve escudos setecientas seis milésimas, justificados con los recibos que la acompañan; y el Ayuntamiento enterado habiendola ecsaminado y encontrado conforme aprovó dicha cuenta y obra; y acordó qe se le una certificado de esta acta

Siendo esta la última sesion ordinaria que debe celebrarse en el presente año y en evitacion de tener que reunirse en otra estraordinaria para este asunto; se acordó que llegado que sea el último dia del presente mes se paguen sus sueldos á los empleados y dependientes del Municipio y los demas gastos que ocurran

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres presentes de que yo el Secretario certifico=

Calvillo Peroza Segura Reyna

Hierro Caballero Portillo Gallegos

Salvador Romero Fraile

Brenes Senal de Franco Olioa

Montillo Joaquin Roldan

Año de 1.869.

Yndice general de todos los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de esta Villa en todo el año espresado arriba.

Indice general de todos los acuerdos que se celebran por el Ayuntamiento de esta Villa en el año actual de 1869. — Folios.

Enero 1º

Acuerdo sobre la toma de posesion del Ayuntamiento para el bienio actual, con arreglo a lo prevenido en la ley actual, y observando lo dispuesto en el articulo 67. de la ley Municipal de 21. de Octubre de 1868. — Nº 1.

Este Ayuntamiento segun la escala de su poblacion de 2.282. vecinos se compone de 3. Alcaldes = y 15. Regidores — 2

Idem sobre una orden circular del gobierno de esta provincia de 14 de Noviembre ultimo inserta en el Boletin del mismo dia numero 260. disponiendo en su parte prevencion que instalados los nuevos Ayuntamientos y hecha la eleccion de Alcaldes, se proceda al sorteo de Regidores, nombramiento de Sindico y suplente y señalamiento de dias de sesiones, remitiendole dos listas que comprendan por su orden todos los individuos del Ayuntamiento con espresion de los que segun ley escriben, espresando el Sindico y suplente nombrado, los dias en que se han de celebrar sesiones ordinarias y el nombre del Secretario; acordandose por la Corporacion se cumpla todo en la forma ordenada — 3.

Idem extraord.ª del 2. de Enero

Acuerdo para la division de distritos, establecimiento de Comisiones, y otras formalidades precisas que debe llenar el Ayuntamiento para el buen regi-

nero y gobierno del mismo

Que la poblacion se divida en dos distintos ó cuarteles, el 1º desde la calle Marchena hasta la de Colmena, á cargo del Alcalde tercero D. Franco Rodregal Guerrero, el que entendera en todo lo concerniente al mismo: y el 2º que principia en la calle del Medio hasta la de Felipe Ramirez en los mismos terminos el Alcalde segundo D. Antonio Orozco Balbuena

Id. Que los dos cuarteles en que queda dividida la poblacion, se formen cuatro Barrios comprendiendo cada uno las calles que desde muy antiguo le estan señaladas

Id. Se nombraron cuatro Alcaldes de Barrio que lo fueron para el 1º D. Juan Jose Rodregal Guerrero = para el 2º D. Franco Luna Torres = para el 3º D. Jose Caballero Bohorquez y para el 4º D. Manuel Hermosin Ortiz, acordandose se les pase oficios de sus nombramientos y se les entreguen los bastones como insignias de sus cargos

Id. Se nombraron las Comisiones de propios y arbitrios, Banco agricola, Presupuestos, Policia urbana, idem Rural, Instruccion publica, Estadistica, Fuerza, Matadero y Carnecerias, Abastos, Cementerio, Beneficencia, Sanidad, peritos publicos de Albañileria, Idem de Carpinteria, Id de Campo

Idem sobre que en atencion á que D. Franco Arina Nieto, uno de los Concejales

elegido para esta Corporacion no presentó su alega
cion justificada, y que por lo tanto fue
proclamado Concejal, se le pasó comu
nicacion para que concurriese á tomar po
sesion en el primer acto que esta Muni
cipalidad celebrase, contestando por el
Avisa que en la ultima sesion que el
Ayuntamiento ultimo celebró se resolvió
su solicitud, siendole favorable su fallo
y por consiguiente la ley lo excluia de
dicho cargo; se una el expediente del mis
mo certificacion literal de este particular
y se eleve á la Exma Diputacion Provincial,
para que en su vista resuelva lo que tenga 6. v.to
abien.
Por el Señor Presidente se manifestó que no
teniendo este Ayuntamiento de su propiedad
varas de jurisdiccion que puedan usar los
Alcaldes electos ni contando estos con ningu
nas, era indispensable que se adquiriesen por
cuenta de los fondos publicos, quedando como
quedaran siempre de propiedad de la Munici id.
palidad; acordandose asi por el Ayuntamiento

Id. ordinaria del 3. de Enero.

Acuerdó: sobre jurar en la forma prevenida
el Concejal D. Jose Cortes Perez, ocupando 7. r.to
el lugar que le correspondia.
Ydem sobre los Boletines oficiales desde el id.
n.º 295. al 99.
Ydem sobre el Decreto del Ministerio de la
Gobernacion de 20. de Diciembre ultimo
inserto en el Boletin n.º 295. disponiendo que
los Ayuntamientos que no hubieren hecho
uso de la autorizacion concedida por el De
creto de 20. del mismo mes y que no se haya
suscrito al emprestito Nacional por el todo
ó una parte de las cantidades en metalico

que tienen impuestos en la caja general de depositos procedentes de la tercera parte del ochenta por ciento de sus bienes de propios vendidos ó por cualquier otro concepto procedan en el termino de treinta dias contados desde la publicacion de este decreto en los Boletines oficiales acangean sus cartas de pago y los intereses no cobrados por bonos del Tesoro de los consignados en dicha caja general segun el articulo sesto del decreto espedido por el Ministerio de Hacienda en quince del proximo mes de Diciembre, acordandose se hagan las debidas investigaciones por el Señor presidente, dando cuenta de su resultado para acordar lo mas conveniente

Id. sobre que respecto á la circular del Gobierno de esta provincia de 21. de diciembre ultimo inserta en el Boletin oficial num.º 296. para que se remita á la Escma Diputacion provincial las liquidaciones del año economico anterior, y los presupuestos adicionales ó estraordinarios y refundidos del presente año con todos los demas documentos que deven acompañarlos y procurandose enjugar el deficit con los recargos que la ley permita y que resulten nivelados, la comision de presupuestos proceda desde luego á formar el proyecto del adicional para someterlo al ecsamen del Ayuntamiento — Id.

Id. sobre que respecto al decreto del Ministerio de Hacienda de 23. de Diciembre ultimo, n.º 298. fijando el cupo para el tesoro por el impuesto personal y las demas formalidades que se han de observar para su egecucion, se comboque á la junta creada — 8.

el intento para que unida á la Corporacion se le de el mas escacto cumplimiento al espresado decreto. 8. v.to

Ydem sobre que en atencion á que en el Boletin oficial n.º 298. se inserta la disposicion del Ministerio de la Gobernacion para que las cédulas electorales talonarias que se acavan de repartirse sirvan para toda clase de elecciones que ocurran durante el año en que sean espedidas: que estando para terminar el actual, las repartidas ahora seguiran sirviendo hasta fin del de 1.869. y que el costo de la impresion se satisfaga del fondo establecido para las listas electorales mediante que éstas han reemplazado, á aquellas, se acordó su mas escacto cumplimiento. id.

Ydem sobre que estando dispuesto por orden circular del Gobierno de esta provincia de 7. de Julio de 1867. inserta en el Boletin oficial de 9. del mismo n.º 1.121. que se haga constar la integridad de la coleccion de pesas y medidas espresando nominalmente cada una de las piezas que ecsisten, asi como las faltas y desperfectos de las que los tubieren, la Comision de abastos verifique su inspeccion pasando al deposito de ellas que está á cargo de D. Juan M.ª Segura Ympresa dando cuenta de su resultado al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre. id.

Ydem sobre haverse leido al Ayuntamiento la ley Municipal vigente de 21. de octubre de 1.868. quedando enterado y en cumplirla con la mayor escactitud. id

Ydem sobre que apesar de que por el articulo 148. de la ley Municipal vigente se previene que la intervencion de toda recaudacion

y de todo pago, estará á cargo de un regidor interventor elegido por el Ayuntamiento; considerando lo penoso del cargo por la constancia que necesita tener en la oficina para que los pagos y ingresos no sufran ningun entorpecimiento, y que á cualquier Concejal que se le imponga se le seguirían perjuicios puesto que tendría que desatender sus ocupaciones; se acordó que teniendo la mas entera confianza en el Secretario D. Joaquin Rodenas Lario, nombrarle de tal interventor de toda recaudacion y pago, facultandole para que autorice los libramientos y cargaremes que se expidan en contra y á favor de los fondos. 9.

Id. sobre que la Comision del banco agricola de labradores de este Municipio invite á la del anterior Ayuntamiento para que le entreguen los fondos y demas que del establecimiento custodia en su poder, levantando la correspondiente acta de arqueo. id.

Demestraord.ª del 6. de Enero.

Id. sobre el Decreto del Ministerio de la Gobernacion del dia 30. de Diciembre ultimo comunicado por Boletin extraordinario del dia siguiente 31. del mismo, marcando el orden que se ha de observar en la distribucion de las cedulas talonarias á todos los inscriptos en el padron de electores ultimamente rectificado, y que para ello se nombren tantas comisiones, cuantos sean los colegios electorales de cada poblacion compuestas de cuatro vecinos electores de cada colegio sacados á la suerte; acordandose por el Ayuntamiento se

cumple exactamente, procediendose al espresado sorteo, resultando elegidos los cuatro por cada colegio, á cuyos individuos se les haga saber el deber en que estan de practicar este trabajo gratuitamente y la responsavilidad en que incurriran por la mas leve falta de eficacia en el desempeño de su cometido, á fin de que no puedan alegar ignorancia, y que teniendo el Ayuntamiento otras ocupaciones muy perentorias que evacuar, dichas comisiones sean presididas alternativamente por los dos Alcaldes de Barrio de cada colegio. 9. vto

Por el Señor presidente se manifestó que por el correo de este dia habia recivido un paquete que contenia 1.620. cedulas talonarias; y que haviendose hecho el pedido de 2.400. que se conceptuavan necesarias, por el mismo correo de hoy se habian reclamado al Sr Gobernador de la provincia 780. que faltavan para el completo de dicho pedido, estandose ya entendiendo para su distribucion, y el Ayuntamiento quedó enterado. 10.

D. extraord.a del 7. de Enero.

Acuerdo sobre dar cumplimiento al articulo 98. del decreto de 9. de Noviembre ultimo, sobre el sufragio universal, mediante á que el dia 15. del mes actual han de dar principio las elecciones de diputados á Cortes Constituyentes, en cuyo articulo se dispone la designacion de colegios electorales de los distritos Municipales, y el Ayuntamiento considerando que en esta villa vasta con dos colegios para que con comodidad puedan todos los electores que gusten emitir su voto, acordó que dichos dos Colegios lo sean los locales del Porito en donde se encuentran situadas las escuelas publicas de niños tituladas de S.n Jorge y S.n Cayetano, designandose

dose á cada uno las calles que le corres-
pondan, de cuya division de distrito en
colegios se dá cuenta á la Exma Diputacion
Provincial para que le conste y ademas
que se dé conocimiento al vecindario
para que cada uno sepa el punto en donde
se han de verificar dichas elecciones ______ 11.

Idem extraord.a del 10. de Enero.

Acuerdo sobre un decreto del Ministerio de
la Gobernacion del dia 6. del corriente
mes, ordenando entre otras cosas que los
distritos Municipales se dividan en tantos
colegios electorales como Alcaldes deben
tener segun la escala proporcional que esta-
blece el articulo 33. de la ley de Ayuntamientos
que en las poblaciones que por pasar de 500.
vecinos haya dos ó mas colegios, cada uno
de estos se subdivida en dos secciones electorales,
y estando dividido este distrito en dos colegios,
hechos todos los trabajos y repartidas muchas
cedulas con arreglo á los dos, y no conceptuando
tener tiempo suficiente para que el dia 15 se
principie la eleccion, se habia espedido un
parte telegrafico al Sor Gobernador haciendole
presente estas circunstancias para que se
sirviera determinar lo conveniente, lo
que habia contestado en esta misma noche
manifestando que se cumpliera con lo
mandado, haciendo tantos distritos electo-
rales como Alcaldes hay, y que si escediese de
500. vecinos se dividiera en dos secciones em-
pleando los medios necesarios para efectu-
arlo; y asi se acordó ______ 12.

Idem ord.ª del 10. de Enero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 300. del año anterior y el 1.º al 7. del actual acordando el cumplimiento de las ordenes que fueren respectivas ala Corporacion — 120 v.to

Idem sobre las escusas presentadas por D. Fran.co Zeballos Hernandez y D. Antonio Illamanes Portillo, para la distribucion del sufragio universal, nombrando otros dos individuos que los sustituyan en el reparto de cedulas — 13. v.to

Idem sobre la designacion de colegios y secciones y personas que los han de componer, a los que se les participe entendiendolos del servicio que van a prestar — 14

Id. extraord.ª del 14. de Enero.

Acuerdo sobre una orden del Gobierno de esta Provincia del 12. del actual, presentada por D. Eusebio Gascon, delegado nombrado de su autoridad para investido de todas sus facultades pasar a esta poblacion con el objeto de intervenir, de acuerdo con el Alcalde y con las comisiones repartidoras de cedulas de las elecciones para diputados constituyentes, con el fin de evitar protestas y reclamaciones y que todos los vecinos inscriptos en el padron las obtuvieren, para lo cual el delegado manifestó desearia tener una conferencia con las comisiones repartidoras de citadas cedulas; pues por lo demas nada tenia que objetar por hallarse hecho todo con sujecion ala legislacion protegiendo fielmente el espiritu de la ley y los deseos del Gobierno para que la eleccion fuera con entera libertad; acordandose que los dias que invierta en dicha comision a razon de seis escudos en cada uno, que se le señalan por la superioridad con cargo al presupuesto, se le abonen del Capitulo 11. art.º 1.º del mismo — id. v.to

Id. ord.ª del 17.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 8 al 12. 15. vto

Id. sobre que D. Manuel Fraile cese en el cargo de espendedor de los sumarios de bulas que ha venido desempeñando, y nombrando para el mismo á D.ª Catalina Briones y Ramos viuda de esta vecindad, al que se entreguen los espresados sumarios tan luego como se reciban 16.

Id. sobre que la comision nombrada para la inspeccion del estado de conservacion en que se encontrara la coleccion de pesos y medidas del sistema metrico decimal que tiene a su cargo como depositario Juan M.ª Segura Alpresa, habiendolas encontrado completas y sin desperfecto alguno id.

Id. sobre la necesidad que hay de establecer el alumbrado en el camino que de esta poblacion va á la estacion del ferro carril para evitar cualquiera peligro á los que tengan por transitar por él en las horas de la noche, maxime cuando para ello se está autorizado por el Gobierno de la provincia id. vto

Id. sobre que por la comision de policia urbana se presuponga la cantidad necesaria para el personal y material del alumbrado con aceite petroleo de las 12 farolas que se han de colocar en el camino de la estacion del ferro carril, formulando el pliego de condiciones bajo las cuales haya de verificarse la subasta id.

Id. sobre reformar las farolas de la plaza con otras del sistema moderno id.

Idem del 24.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde

el nº 13. al 17. 17. v.to

Id. sobre la circular del Sor Gobernador de esta provincia del 17. del actual, inserta en el Boletin del dia 16. recordando el cumplimiento de la del 17. de Setiembre ultimo para que se nombre una comision que revise el nomenclator y sobre de cuesta circunstanciada de las rectificaciones que en el mismo deban hacerse, nombrandose para ello una comision, y evacuado se remita a dicha Superioridad id.

Id. sobre que al delegado del Gobierno de esta Provincia, se le remita certificacion expresiva de su exacto cumplimiento durante su permanencia en esta villa en los dias de las elecciones para diputados á Cortes id.

Id. sobre la cuenta de los gastos ocurridos en las elecciones para diputados á Cortes, los que aprobados por el Ayuntamiento acordó que se satisfacieran del articulo 1º capitulo 11. del presupuesto vigente 18. v.to

Id. sobre el nombramiento de la Junta pericial por deber renovarse en totalidad segun la orden del Gobierno Provisional de la Nacion del 11 del mes actual, inserta en el Boletin del 22. del mismo nº 17. proponiendo las ternas que corresponden al Sor Gobernador id.

Id. sobre el presupuesto y pliego de condiciones formulado por la comision nombrada, para el alumbrado que se ha de colocar en el camino para la estacion del ferro carril, y para el expediente de subasta que ha de celebrarse, anunciandose por el termino de ocho dias, unicamente en esta poblacion atendida su ninguna importancia 20 v.to

Sesion extraord.a del 25.

Acuerdo en union con la Junta repartidora del impuesto personal, acerca de lo dispuesto por el Exmo Sor Ministro de Hacienda, de conformidad con el Gobierno Provisio-

ral dela Nacion en su decreto del 20 de
Diciembre ultimo, inserto en el suplemento al
Boletin oficial del dia 21. del actual, circu
lando el repartimiento de los cupos para el
tenor del impuesto personal y haciendo las
prebenciones oportunas para su egecucion,
acordandose por ambas Corporaciones, por
la Municipal que desde luego estava dispu
esta a darle el mas escacto cumplimiento
en cuanto correspondiese ala misma; y la
repartidora espuso que teniendo elevada su
dimision al Sor Gobernador, como ya constava
al Ayuntamiento por el acta que sobre este mismo
asunto y sus fundamentos, se levanto en el dia
6. del actual, opinava por que se esperase
el resultado dela superioridad, para lo cual
tambien en su opinion se reprodugese nueba
comunicacion para su mas breve resolucion — 20.v.to
Ydem sobre la entrega de bulas dela actual
predicacion a D. Catalina Brenes y Ramos
viuda de esta vecindad — 22.

Ydem del 31. de Enero.

Acuerdo sobre quedar enterado el Ayuntamiento por
el anterior recibo de haverse entregado las
bulas a D. Catalina Brenes, viuda de esta
vecindad, conforme a lo acordado en sesion del
dia 17. del mes actual — id v.to
Ydem sobre los Boletines oficiales desde el nº.
18. al 22. inclusive — id.
Ydem sobre el espediente formado por la Comision
para rectificar el Nomenclator el que
inspeccionado detenidamente se encontro
arreglado, y que una copia del mismo se
remita al Sor Gobernador segun lo tiene
prevenido y archivandose en el del Ayun
tamiento el citado espediente — id.
Ydem sobre una orden del Gobierno de esta

Provincia del 29. del mes actual acompañando
una instancia que la junta del impuesto
personal habia dirigido en 29. de diciembre
ultimo dimitiendo su cargo por no concepturse
con los conocimientos suficientes para
llevar á cabo con la equidad devida la mela
imposicion, temiendo por ello que sus trabajos
por no ser correspondientes al resultado 22.v.to
que se repetese
Ydem sobre que se paguen los sueldos devengados
por los empleados del Ayuntamiento en el
mes que espira en este dia asi como los demas
gastos que han ocurrido, para lo cual por el
Sor Alcalde presidente se espediran los oportunos 23.
libramientos

Sesion del 1. de Febrero.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº id. v.to
23. al 30. inclusive
Ydem sobre la conclusion del espediente de subasta
para el alumbrado del camino y estacion
del hierro carril, cuyo remate se hara celebrando 24.
do en el dia de ayer
Ydem sobre una instancia producida en el dia de
ayer 6. del actual, por D. Luis Borella Martinez
como presidente del Comité republicano federal
de esta poblacion, solicitando, por acuerdo
del mismo Comité, que se le conceda un local
a proposito donde reunirse, mediante á que
carecen de el; y que al mismo tiempo se sustituya
el nombre de la Plaza de la Constitucion
por el de Plaza de la Republica federal;
acordandose respecto al 1er punto que no
teniendo ningun local de que poder disponer
y considerando que el mas a proposito para
el objeto lo seria el Convento de Religiosas
dominicas, se solicite la competente autorizacion del Sor Gobernador

de la provincia por medio de una atenta
comunicacion; y acerca del 2º que se
sustituya a los terminos solicitados el
nombre de la Plaza ____ 24.
Idem sobre que la junta directiva por si y a
nombre del Comite republicano federal de
esta poblacion, havia significado al Sor
Alcalde Presidente, su vivo deseo de hacer
una manifestacion publica vajo el concepto
de tal republica federal, y que para su mayor
solemnidad havian intentado convocar tambien
a sus hermanos los de los pueblos limitrofes
ofreciendo que dicho acto se efectuaria con el
mismo orden que se viene observando en la pobla
cion; y el Ayuntamiento enterado accedio a ello
acordando que dicha manifestacion tenga lugar
en la mañana del Domingo proximo 14 del
actual con su asistencia, para lo cual se haga
una bandera Nacional y una lapida con el
emblema de „Recuerdo a los Martires de la liber
tad del año de 1857 y se coloque en el muro del
molino de la Ribera de el Lovo y lugar preciso
donde fueron decapitados en el referido año; y que
mediante a que el Comite a sus expensas
trata de que en el citado dia y sitio se cele
bre el santo sacrificio de una misa de Requiem
en sufragio de las almas de aquellos necesi
tandose erigir un altar cuyo permiso corres
ponde al Sor Provisor y vicario general de este
Arzobispado, se impetre oficialmente la li
cencia a fin de que se sirva dar comision al
Sor Cura Arcipreste de esta parroquial para
que con los mismos ornamentos de la Iglesia
se forme el altar y se celebre la Misa
entendiendose el gasto que sea necesario ha
cerse por parte del Municipio con cargo al 24. vto
articulo 1º capitulo 11 del presupto vigente ____

Idem del 10.

Acuerdo sobre una circular del Gobierno de esta provincia inserta en el Boletin oficial del dia 6. nº 30. manifestando que no habia sido aprobado por la diputacion de esta provincia el nombramiento que se hizo por los Comisionados de los pueblos del partido de Manchon en el mes de Noviembre ultimo, y procediera en este dia á nombrar dos indiv.s del Ayuntamiento para que concurran el dia 15. del presente mes á la Cabeza del partido para hacer la eleccion de diputado suplente. 25. v.to

Idem del 14.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 31. al 36. inclusive 26.

Idem sobre el nombramiento de Presidente y Vice presidente de la Junta pericial, para que luego que venga aprobada la propuesta de ponitos dirigida al Sor Gobernador, se constituya id

Idem sobre pedir al Sor Gobernador las noticias necesarias para venir en conocimiento de los detalles y condiciones vajo las cuales se ha construido el Camino que de esta Villa sale en direccion á su estacion del ferro-carril id

Idem estraord.a del 15.

Acuerdo sobre el presupuesto Municipal adiccional al ordinario del corriente año economico forma do por la comision nombrada para ello por el Ayuntamiento á fin de resucitar las obligaciones que queden correspondientes de pago y cobro al cerrarse definitibamente el ejercicio del presupuesto anterior en 30. de Setiembre ultimo y hacer las nuebas consignaciones, y que evacuado todo se remita á la Esma Diputacion Provincial con los documentos correspondientes. 27.

Idem del 21.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº 37. al 42. inclusive 27. v.to

Idem sobre una orden de la Admon prl de Hacienda publica de esta provincia del

13. del actual, manifestando los peritos repartidores nombrados por el Sor. Gobernador de la provincia, acordando se participe á dicho Sor. Admon. la constitucion de la junta pericial — 28

Yd. sobre una instancia de D. Jose Ma. Luna y Torres de esta vecindad del 17. del actual, dimitiendo el cargo de perito repartidor para que habia sido nombrado por el Ayuntamiento, en razon á su enfermedad cronica segun certificado del facultativo que presentaba, por lo que fué escluido — id.

Yd. sobre el espediente de subasta para la construccion de asientos en la Glorieta del camino que se dirige á la estacion del hierro carril, devuelto por la Diputacion Provl. con su orden del 25. de Enero ultimo por si el Ayuntamiento insiste en efectuar la obra proyectada, aceptando todos los tramites por que ha pasado el citado espediente y si cree que haciendo la mejora por Admon. ha de conseguir mas ventajas, forme el oportuno espediente que le remitirá para en su vista acordar lo conveniente — id. vto.

Ydem sobre el espediente instruido para la subasta del alumbrado del camino á la estacion del hierro carril en el que resulta la cesion hecha por Jose Antequera Suarez, del servicio de este precado alumbrado que remató, en favor de Manuel Maria Garcia de esta vecindad — 29. vto.

Den extraord.a del 23.

Acuerdo en union de un numero duplo de contribuyentes relativo al deseo general del Municipio de que se organicen y armen los voluntarios de la libertad de esta poblacion que estan dispuestos á ello, segun los deseos manifestados por un n.o considerable de los mismos que asi lo tienen solicitado; y de unanime conformidad se determinó que por conducto de la Escma. Diputacion de esta Provincia se solicite del Gobierno el armamento para 300. voluntarios que desde luego pueden organizarse, sin per-

juicio de que despues se haga nuevo pedido para lo que queda autorizado el Ayuntamiento 29. v.to

Idem del 28.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el num.o 43. al 48. inclusive 32.

Idem sobre una orden del Sor Gobernador de esta provincia del 26. del actual, disponiendo que los 118. escudos 970. mil.s que correspondieron á esta villa por reparto adicional en el año economico de 1867. á 868. por haverse aumentado los gastos carcelarios, que desde luego se solventen con las economias que resulten en el presupuesto ordinario del año actual, sino pudieren tener lugar en el adicional id.

Idem sobre una instancia de varios vecinos de esta villa manifestando que para la construccion de la via ferrea de Utrera á Osuna havian enagenado á D. Anastasio Bruno Conrado empleado en dha linea la parte de terreno que havia sido necesaria para su construccion vajo el concepto de libre de toda carga, y que como dichos terrenos eran tributarios al Caudal de propios, suplicavan que se subrogase el Capital correspondiente á cada porcion sobre el demas terreno que les quedava, para lo cual acompañaban una certificacion espedida por D. José Ramon de Luna Agrimensor y perito agronomo auxiliar de dicha linea, en la que se demuestra el terreno ocupado á cada uno y su valor capital; y para la debida resolucion en el asunto se nombro una comision para que con presencia del terreno y demas antecedentes informen á la Municipalidad cuanto se les ofrezca y parezca id

Idem sobre los espedientes instruidos por el ejecutor de contribuciones por devitos á las mismas contra varios vecinos de esta villa, los que como fallidos se remitan al Sor Admor de Hacienda publica id

Idem sobre que deseando las mayores economias en el presupuesto municipal, el Fiel del matadero quede desde mañana con el sueldo de 5. r.s diarios 33.

Idem sobre que se paguen los sueldos devengados en el presente mes por los empleados del Ayuntam.to y aprobacion de los demas gastos ocurridos id

Idem sobre que la cesantia de D. Lorenzo

Martina quede reducida á 800. mil.s diarios desde el dia de mañana, cuyo acuerdo se ponga en conocimiento dela Excma Diputacion Prov.l por si mereciese su superior aprovacion 33.
Ydem sobre la mocion del Regidor sindico, que con siguiente á la construccion dela via ferrea, ha sido quedado obstruido é intransitable el camino que desde el Soto se dirigia al pago dela Colina y á la vereda de Sevilla, causandose inmensos perjuicios al vecindario en general y en particular á los propietarios que tienen terrenos en la parte halla dela via, por no poder conducir sus productos como antes lo hacian, bien por dicho camino ó por la espresada vereda; y el Ayuntamiento considerando sumamente justa esta manifestacion, por unanimidad acordó que con certificado literal de la misma, se eleve á la Diputacion Prov.l, afin de que se sirva ordenar á la empresa constructora de espresada via ferrea, que con la mayor urgencia restablesca estas dos vias al mismo ser y estado en que anteriormente se encontraban id v.to

Sesion del 7. de Marzo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el num.o 49. al 53. inclusive 34.
Ydem sobre una circular de la Excma Diputacion de esta provincia, del 4. de Febrero ultimo, acerca de las atribuciones de los Ayuntamientos, con arreglo al art.o 50. de la ley publicada en 21. de octubre ultimo id.
Ydem sobre la compra de 12. faroles para el alumbrado del Camino del Ferro carril id v.to
Ydem sobre la construccion de una mesa de escritorio para una oficina dela Secretaria y composicion de otra para la depositaria id
Ydem sobre la colocacion de las letras en la lapida puesta nuebamente en la plaza 35.

Sesion del 14.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales

desde el n.º 54. al 60. inclusive — 35. v.to

Ydem sobre el nombramiento de peritos repartidores. — id

Ydem sobre haverse recivido aprovado sin alteracion alguna el presupuesto adicional y el refundido al ordinario del corriente año economico con orden de la Exma Diputacion de 9. del actual — id.

Ydem sobre el expediente promovido a instancia de varios terratenientes en diferentes pagos de este termino, para que se les subroguen los capitales de censo que a favor de los propios estan impuestos a sus tierras sobre las porciones que les han quedado despues de la que se les ha espropiado para la construccion de la linea ferrea, mediante a que las han enagenado a D. Anastasio Bruno Coronado empleado en el espresado ferro carril; y hallandose el referido espediente bien formado se proceda por la comision nombrada a el otorgamiento de las escrituras respectivas

Extraord.a del 19.

Acuerdo sobre la conducta que deve observarse acerca de los rumores que el publico corren de tratar de alterarse el orden publico por personas estrañas a esta poblacion, participandose todo al Sor Governador para que le conste y pueda determinar lo que crea conveniente, y ademas que se le dirija una protesta a dicha Superioridad, reprobandose en el mas alto grado por esta Corporacion los sucesos que acavan de suceder en Jerez, producidos por los enemigos de la Libertad. — 36. v.to

Idem ord.a del 21.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 61. al 66. inclusive — 38.

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del dia de ayer acerca del estado en que se hallavan las operaciones de la quinta para el reemplazo del año actual — id.

Ydem sobre retirar á D. Man.l Lopez Asua
el poder que sele tenia conferido de
Agente del Ayuntamiento en la Capital
dandole las gracias por lo bien que lo
ha desempeñado, y nombrando en su lugar
á D. Enrique Arurré á el que sele participe
por medio de oficio para que lo conteste y
manifieste su aceptacion y ademas dandose
conocimiento á las autoridades superiores
de esta variacion á los efectos oportunos. 38.

Ydem del 28.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.o
67. al 71. inclusive 39.

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta prov.a
del 24. del corriente mes, manifestando lo
satisfactorio que le ha sido el haber visto los
sentimientos de lealtad que animan á este
Municipio, protestando en el mas alto grado
contra los lamentables acontecimientos de
Ferrol. id.

Ydem sobre una orden del Sor Admor de Hacienda
publica de esta provincia del 22. del actual,
para que en el termino de 10 dias se pague
el plazo de la redencion del censo impuesto
sobre este caudal de propios en favor del estado. id.

Ydem sobre el apendice al amillaramiento para
la formacion del repartimiento de la contri
bucion territorial del año proximo economico
y en atencion á que no puede estar concluido
para el dia prefijado, por el Sor Presidente
se dirija oficio á la Admon pidiendo la
prorroga necesaria para su presentacion
pues ademas se habia acordado solicitar
autorizacion para la formacion de una

nueba cartilla de productos y su remision al Ayuntam.to
para el año proximo economico ___
Idem sobre haverse presentado el Inspector provin-
cial D. Fran.co Romero y Romero á girar
visita á las Escuelas publicas y particulares
de 1.a enseñanza, haviendose entendido
acerca del resultado de aquella, con
la mayor extension sobre todos los particu-
lares de que se havia hecho mencion
por el espresado Sor Inspector para lle-
varlos á efecto en todo cuanto las atenciones id. 0.to
del presupuesto municipal lo permitan ___
Idem sobre una solicitud de D. Carlos Alarcon de
esta vecindad del 26. del actual, ma-
nifestando que como tratante en carnes viene
hace muchos años abasteciendo la poblacion
unas veces en hoja y otras en puestos publicos,
suplicando entre otras cosas que se declare
la espendicion de carnes en puestos libres
como esta prevenido con entera separacion de
la hoja, y caso de no acceder á ello se le
espida el oportuno certificado para poder 40.
acudir en queja á la superioridad.
Idem sobre que el Sor Presidente manifesto
que havia como tres semanas que
se hizo proposicion por un tratante á la
subasta de carnes de hebra, con precio
infinitamente mas bajo del que hace
mucho tiempo se viene espendiendo: que
en su consecuencia hizo que se le presen-
tasen los tablajeros, para que como ser-
vidores que vienen siendo del Ayuntam.to
para el despacho de carnes de la hoja,
se hiciesen cargo de las registradas, á lo
que todos se negaron rotundamente, por
no querer espender mas que las carnes
procedentes de D. Carlos Alarcon: que

por esta razon y la de no haver encontrado
otros cortadores havia quedado sin efecto
la proposicion que lleva espresada con
perjuicio del publico: que en este estado
havia vuelto a persoNarse otro forastero
proponiendo empezar la hoja semanal
de Borrego al precio de 21. cuartos libra,
y que no obstante la absoluta negativa de
los cortadores, los havia vuelto a llamar
negandose como antes, por cuya razon y
para que el vecindario disfrutase de esta
ventaja; puesto que el precio de la carne
venia siendo mucho tiempo a 28. cuartos libra,
tenia hecho gestiones y conseguido que se compu-
siesen a espender las carnes de la hoja
los tablageros Fran.co Pera Lucena y Jose Loper
Reina, dando principio en esta fecha y por
la retribucion marcada en el reglamento
siguiente, y el publico disfrutara de un precio
tan modico: que todo lo participaba a la Cor-
poracion para que le constase, asi como la
conducta observada de los tablageros de esta
villa, Jose Blanco Montenegro, Diego Herrera
Reyna, Salvio Pera Blanco y Antonio
Segura Jimenez; y el Ayuntamiento enterado
de todo cuanto queda manifestado, acordo
que los tablageros citados, queden desde
luego y para siempre escluidos de espender
carnes de la hoja, sin perjuicio de aumentar
el numero de cortadores cuando sea necesa- 40. v.to
rio para el mejor y pronto despacho del publico.
Item acerca de lo conveniente que sea
la hoja semanal de carnes de hebra
con entera prohibicion de puestos par-

blicos, por el beneficio publico que se ha
de reportar; acordandose por lo mismo
que subsista la asignacion á baja en los ter- 41. v.to
minos ya espresados.

Idem sobre la formacion de un nuevo regla- 42.
mento de mataderos, en atencion á que el
actual adolece de algunos defectos.

Idem sobre pagar á los empleados y depen-
dientes del Municipio sus respectivos
sueldos del mes actual; satisfaciendose
á D. Lorenzo Martinez su jubilacion á razon id.
de 800. rs. diarios.

Idem extraord.a del 31. de Marzo

Acuerdo sobre la adopcion de todos cuantos
medios estan dentro de las facultades
del Ayuntamiento, para la redencion en
metalico de los quintos que correspondan
á esta villa en el reemplazo del año
actual; y que siendo estos suficientes impe-
trar la correspondiente autorizacion de la
Ecsma Diputacion Prov.l para la derrama
de un emprestito forzoso entre los vecinos
contribuyentes á la contribucion territorial
en la escala mas comoda y de facil
realizacion.

Idem ord.a del 4. de Abril.

Acuerdo sobre los boletines oficiales desde el 44.
numero 72. al 77. ambos inclusive.

Idem sobre dar principio á la suscripcion
voluntaria en el vecindario para reunir
fondos con que poder atender á la reden-
cion de los quintos que les toque la suerte
de soldado en el reemplazo del año actual,
efectuandose visitas domiciliarias, para
lo que se dividirá el Ayuntamiento
en Secciones, y ingresando en la deposita-
ria del mismo las cantidades que se

recaudan y dejando abierta la suscripcion
en la citada depositaria por el tiempo
que se considere preciso, noticiandose al
publico el total que produzca y el
tanto conque cada uno haya contribuido
para su satisfaccion 44.
Se nombró al Contador Roque Blanco Jimenez
para que espenda en una delas tablas
dela Carniceria publica, carnes de
baca; tomandolas dela oja semanal id.
Ydem sobre haverse recivido por el Sor Presi
dente una orden del Sor Governador de esta
provincia provisl. dl actual, ordenando
que en el acto de recivirla dispusiera lo
conveniente que dela Plaza de esta villa
desaparecida la lapida que en ella existe
con la inscripcion de Republica Federal
dandosele cuenta en seguida de haverse
egecutado; y que si pala llevarlo á efecto
considerava que era necesario el ausilio
de fuerza para creer suficiente el pres-
tigio dela autoridad reclamase la que le
pareciese conveniente para disponer que
sele facilitase; y el Ayuntamiento enterado
acordó que por dicho Sor Presidente se
conteste á S.S. cuanto considere correspondte
acerca del particular id. Vto.

Ydem ord.a del 11.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde
el no. 78. al 83. inclusive 47.
Ydem sobre un espediente instruido por el eje cu
tor de contribuciones contra Jaime Jurnan
Bueno para el cobro delo adeudado ala
Hacienda por la industria de vendedor

convalecente de paños

Dem del 18.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 84. al 87. inclusive — D.v.to

Idem acerca de aumentar los peritos publicos de Albañileria, con D. Man.l Marino Salcedo y los de campo con D. Juan Caballero Portillo, haciendoseles saber sus nombramientos — id.

Idem para que se proceda a la composicion del pozo de agua potable al sitio de Almenilla conocido por el de Gonzalo — id.

Id. extraord.a del 20.

Acuerdo para participar al Ayuntamiento por el Sor Alcalde presidente que en el dia de ayer y con el mayor orden se le havian presentado un crecido numero de braceros pobres esponiendo su grande miseria y necesidad por falta de jornal diario que es con el que subsisten ellos y sus familias; y enterada la Corporacion acordó volver á reunirse en el dia de mañana asociada de un numero bastante de los mayores contribuyentes con los que se trataba at a cuestion para ver la determinacion que se crea mas conveniente tomar para poder atender al alivio de los menesterosos — 48.

Idem ord.a del 25.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º noventa al 94. inclusive — 49.

Idem sobre una orden de la Diputacion Prov.l de esta Provincia del 17. del actual, sobre los medios que pueden adoptarse para la redencion de los quintos del actual reemplazo del Servicio militar — id.

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 19. del actual, contestando a la consulta que se le dirigió á la Diputacion Provincial, acerca del establecimiento de puestos libres para la venta de carnes 19. vto.

Ydem sobre una orden de la Diputacion Prov.l comunicada por el Sor Gobernador en 21 del corriente mes, desaprovando el acuerdo de este Ayuntamiento reduciendo á 800. rs. vn. diez rs. la jubilacion de 400. escudos anuales que disfruta D. Lorenzo Martinez Ynog que ha sido de esta Corporacion, en razon á ser derechos adquiridos que tiene y que deven ser respetados mientras que por la superioridad no se disponga nada en contrario Yd

Ydem sobre satisfacer á los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus haveres respectivos del presente mes; asi como tambien que se paguen los demas gastos que hayan ocurrido 50.

Ydem del 2. de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 95. al 102. inclusive

Ydem sobre que con el objeto de hacer efectivo el importe del 5. por ciento que corresponde al 1.er semestre del corriente año economico por las 5. inscripciones que posee este Ayuntamiento en equivalencia de los bienes de propios que le han sido enagenados, se le remitan al apoderado en la Capital D. Enrique Nuñez para que previas las operaciones necesarias proceda á su

cobro, facilitandosele el oportuno
certificado de este acuerdo ____ 50 v.to

Idem extraord.a del 2. de Mayo.

Acuerdo en union de un numero duplo
de tres Mayores Contribuyentes, para
tratar de dar cumplimiento a la Circular
de la Diputacion Provincial del dia
26 de Abril ultimo, dictando las reglas
que deven observarse para redimir del ser
vicio militar a los quintos del actual reem 51.
plazo ____

Idem ord.a del 9. de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.o 53.
103. al 108. inclusive ____

Idem del 16. de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.o 109. id. v.to
al 114. inclusive ____

Idem extraord.a del 17. de Mayo

Acuerdo sobre una mocion hecha por el Sindico
del Ayuntam.to, manifestando lo conveniente
y beneficioso que es para los intereses genera
les del vecindario, el que continue la feria sema 54.
nal de Carnes de Cabra ____

Idem del 23. de Mayo

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.o 55 v.to
115. al 119. inclusive ____

Idem sobre una orden del Excmo Sor Ministro de
la Gobernacion circulada por el Goberna
dor de esta provincia en 15. del corriente
mes en el Boletin del dia 16. num.o 115.
para que los voluntarios que presente la Prov.a
o los Ayuntamientos, sean recibidos por las
Comisiones permanentes llenando todas las
formalidades establecidas para los sustitutos,
y que la Diputacion y en su caso sean res
ponsables de las deserciones que puedan id.
ocurrir hasta el cumplimiento de su tiempo ____

Idem sobre una orden del Gobierno de esta prov.a
del 13. del actual insertando el acuerdo de

la Escma Diputacion Prov.l acerca dela soli-
citud que le havia presentado D. Carlos Alca-
zar y Segura de esta vecindad, para que se
ordenase á este Ayuntamiento, cumpliera con
la orden que selle havia comunicado, confor
me á lo determinado por el espresado cuerpo
provincial en 7. de Abril ultimo, y conminan-
dole con el 1.er grado de apremio que dispone
la ley, acordandose por el Ayuntamiento, se
manifestase al Sor. Gobernador no haverse
recivido ninguna orden, mas que la presente
que haga referencia á gestiones del D. Carlos
Alcazar referente ala fijacion del precio
de las carnes de hebra, bien en oja semanal
ó puntos libres; haviendose recivido una de
fecha 17. de Abril, dela espresada Diputacion
por contestacion á la consulta que esta Corpora-
cion le havia dirigido sobre fijacion de
precios de Carnes ——————— 55. v.to
Ydem sobre la presentacion del reglamento forma-
do para el regimen del matadero publico,
el que encontrandolo arreglado y ventajoso
tanto á las circunstancias locales de esta
poblacion y equitativo en lo posible á los inte-
reses de los entradores de ganado y tablajeros,
acordó unanimemente dispensarle su aproba-
cion y que se remita á la de la Escma Dipu-
tacion Prov.l con su correspondiente copia
para que luego que la merezca, quede
nulo y sin efecto el que hasta el dia ha
venido rigiendo ——————— 56.
Ydem sobre que se proceda á la reparacion que
necesita el Combento de S.n Roque, mediante
te aque esta presupuestada y aprovada id. v.to

Dia 30. de Mayo.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el
n.o 120. al 126. inclusive. ———
Ydem sobre que se satisfagan á los empleados y
dependientes del Municipio el sueldo que les
pertenece en el presente mes, y ademas todos
los gastos que haya sido necesario hacer 57.

Ydem sobre que en atencion á los perjuicios que se siguen con que siga rigiendo el actual reglamento de matadero, se ponga desde luego en practica el nuebamente formado y remitido para su aprovacion á la Diputacion, sin perjuicio de lo que sobre el particular se sirva determinar dicho cuerpo provincial. 57.

Ydem del 6. de Junio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 127. al 132. 10 v.to

Ydem sobre una orden de la Exma Diputacion Provincial del 4. del actual, inserta en el Boletin oficial num.º 132, dando las bases que han de tenerse presente para verificar el repartimiento entre los vecinos y residentes para la redencion del servicio militar, los quintos del actual remplazo, disponiendose en la quinta que el Ayuntamiento del partido pleno con la junta de asociados decida si quiere, o no hacer la redencion, y que se le remita certificado del acta; acordandose que en atencion á que en sesion extraordinaria del dia 2 de Mayo ultimo se deliberó se deliberó con asistencia del duplo numero de contribuyentes, proponer, como se hizo á la Exma Diputacion, los medios de llevar á efecto la redencion, sin embargo de esto, que se vuelva á reunir este Ayuntamiento en sesion extraordinaria con concurrencia de numero igual de contribuyentes en que estén representadas las tres clases para que dandole cuenta de esta ultima orden, deliberen terminantemente

mente si estan conformes en que
se rediman las rentas a los quintos
para que desde resueltos se de cono
cimiento a la Escma Diputacion — 57.
Ydem sobre una orden de la Junta provin
cial de instruccion publica del 31.
de Mayo ultimo, aprovando el
nombramiento hecho por la Junta
local de instruccion publica en D.
Fran.co Navarro y Rojas para el
cargo de auxiliar interino de la es
cuela de D. Manuel Garcia Vargas
y disponiendo que se anuncie la
vacante, y que de entre los aspirantes
que se presenten elija este Ayuntam.to
el que juzgue mas idoneo, dandole
conocimiento del que definitivamente
quede nombrado; acordandose que
dicha vacante se anuncie al publico
y edictos por medio del Boletin oficial
por el termino de 15. dias, pasados
los cuales se proceda al nombram.to 58.
entre los aspirantes que se presenten —
Ydem sobre establecer dos tablas mas en la
carneceria para el mas pronto despa id. v.to
cho del publico —

Ydem ord.a del 7. de Julio

Acuerdo en union de un numero igual
a los 14. individuos de que se compone
el Ayuntamiento, en el que estan re
presentadas todas las clases, para dar
cuenta de una orden circular de la
Escma Diputacion provincial, fecha
4. del corriente mes insesta en el
Boletin del dia 5. num.o 132, dictan
do las bases a que se han de ha

getar los Ayuntamientos y Juntas de asociados para la redencion de los quintos en el caso de que por estas unanime asi se acuerde, y previa la oportuna discusion, se acordó la redencion de dichos quintos, para lo que se determinó adoptar la base que presente menos dificultades y que sea mas equitativa — 59.

Idem ord.ª del 13.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde Nº 133 al 138 inclusive — 60.

Idem sobre una solicitud de D. Enrique Zavala Lizondo, D. Fran.co Bartolomé Jimenez y D. Jose Pastor Diaz, del Circo de Cuyas de esta vecindad, y como socios de la Filarmonica de la misma, sobre el instrumental y demas utiles de la misma — id.

Idem sobre colocar un madero macizo en vez de las tablas de la Carniceria — 61. v.to

Idem sobre que se forme el oportuno espediente para la subasta del alumbrado de las farolas del Camino á la estacion del ferro carril, y que se le una tambien el de las farolas de la plaza y esfera del reloj, introduciendose en la espresada subasta las alteraciones necesarias — id.

Idem del 20.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 139 al 144 — 62 v.to

Idem sobre remitir al Sor. Gobernador de esta provincia la propuesta

en terna de los individuos de que
se han de componer la Junta de
Sanidad en el proximo bienio de
1869 a 1870 — 62 v.to

Idem del 27.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde
el numero 145 al 147. — 63 v.to

Idem sobre el nombramiento de personas
competentes para que examinen
á los aspirantes á la plaza va
cante de auxiliar de la escuela
que dirige D. Manuel Garcia Vaz
quez — idem.

Idem sobre la cuenta rendida por el
Maestro Albañil Franc.co Cortes
Barrera en 12. del actual de
lo gastado en la limpia del Pozo
de Gonzalo, en el de la De
hesa y en la Cañeria del
Pueblo, aprobandose por el Ayuntam.to — 64.

Idem sobre el expediente instruido para
la subasta del alumbrado publico
de la esfera del del reloj, de las
Farolas de la plaza, de las de las
calles de Felipe Ramirez y S.n Roque
y las del Camino á la estacion
del Ferro carril y calle Sevilla,
habiendo recaido en favor de
Manuel Armica Garcia, como unico
postor — 64 v.to

Idem sobre la necesidad de la Conser
vacion del Camino construido para
la conduccion á la estacion del
Ferrocarril, y considerando que

para el desempeño de dicho cargo, es
muy aproposito Alvaro Garcia
Y Garcia de esta vecindad, lo nombró
y acordó que se le retribuya con
Seisc.s ducados, que se consignaran
en el presupuesto Municipal que ha
de formarse para el año proximo econo
mico; y que de principio á desempeñar
el cargo, si lo aceptase, desde el
dia primero de Julio proximo 64.v.to
Idem sobre que estando consignados en el
presupuesto Municipal actual, 150.
escudos para cubrir de grava la
plaza y que forme el conveniente
pavimento; = que considerando nece
sario esta obra, el Sr Alcalde havia
conferenciado sobre ella, con Jose Gallego
Sanchez vecino de esta poblacion
y estava conforme en acarrear
la grava que fuese necesaria
á razon de dos escudos y doscientas
milesimas el metro cubico, y que en
esta virtud el Ayuntamiento podia
determinar lo conveniente, y en
su virtud acordó que considerando muy
equitativo el precio exigido por el
Gallego para el trasporte, que
desde mañana de principio á 65.
acarrear la grava
Idem sobre que llegado que sea el dia
ultimo del mes, se satisfagan los
haberes que tengan devengados los
empleados y dependientes del
Ayuntamiento, y los demas gastos 65. v.to
que hayan ocurrido y puedan ocurrir

Idem del 4. de Julio.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 148. al 156. inclusive 66.

Idem sobre el expediente instruido para la provision de la vacante de auxiliar que resulta en la escuela publica que dirige D. Manuel Garcia Vasquez Pro, en el cual expresan que los Maestros de primera ensenanza D. Jose Manuel Maquilla Garcia y D. Franco. Hidalgo Ballesteros procedieron en dia de ayer al examen en los varios ramos de la ensenanza, de los aspirantes D. Emilio Carrion y D. Franco. Navarro, encontrandolos en buen estado de instruccion para el desempeño del cargo que tienen solicitado; y puesto el punto a votacion, resulto elegido por mayoria de votos D. Franco. Navarro Rojas, acordo que en seguida se le ponga en posesion, y que de dicho nombramiento se de conocimiento a la Junta superior de la provincial, conforme lo tiene prevenido 66.

Idem del 11.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el no. 157 al 62 id vto

Idem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 30. de Junio ultimo, nombrando los vecinos de esta villa que han de componer la junta municipal de Sanidad en el bienio de 1869. a 870, a cuyos individuos se les participe dicho nombramiento

para su conocimiento

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta Provincia del 8. del actual, transcribiendo un acuerdo de la Escma Diputacion de la misma del dia 6. del explicado mes, manifestandose que en 28. de Junio se havia servido aprovar las cuentas Municipales de esta villa respectivas á los años de 1.856, 857 y del 1863. á 864. rendidas por los Alcaldes y depositarios respectivos, á los que se les dara conocimiento de ello, haciendose las anotaciones correspondientes en las Copias de las mismas Cuentas — id.

Ydem sobre una solicitud de D. Ramon Sanchez Sanchez Concejal de esta Municipalidad, del dia 3. del corriente mes, manifestando que havia sido citado en el espresado dia para jurar la Constitucion de la Monarquia sancionada y promulgada por la Soberania de la Nacion, y que no estando conforme con los principios politicos que profesa y por los cuales fué elevado al cargo que hoy desempeña, lo dimitel, por que siendo un acto de conciencia, no le permite su dignidad y consecuencia politica adjurar de sus principios y mucho menos apostatar para burlar la buena fe de los que le honraron con sus votos. De todo lo que enterado el Ayuntamiento, y no considerandose con facultades para su resolucion, acordó se remita á la Escma Diputacion Provincial, para los efectos que correspondan — id. v.to

Idem del 18.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 163. al 68. 68.

Idem sobre una orden de la Exma diputacion provincial del 13. del mes actual aprovando el repartimiento vecinal formado por este Ayuntamto y asociados para la redencion de los quintos del presente reemplazo, ecsijiendo se contraiga copia del mismo y se le devuelva el original, eliminando del mismo á D. Miguel de Torres por haver justificado que es vecino de Sevilla, y que mediante á resultar un sobrante en la cantidad repartida de 23 escudos 460. mils se acumule á la partida destinada á fallidos, dando cuenta á su tiempo; y el Ayuntamiento enterado acordó se proceda á la cobranza, que se saque la oportuna copia remitiendose despues el original á la Exma Diputacion, y que la cantidad correspondiente del D. Miguel de Torres se cubra con la destinada á fallidos id vto

Idem sobre una instancia presentada por D. Jose de Torres y Zuyas por si y en nombre de su hermano D. Trinidad del 14. del que corre, manifestando haver recivido un cartel con la cantidad que le ha correspondido en el repartimiento para la redencion de quintos, lo que ha estrañado en atencion á ser vecinos de Sevilla desde el año pasado de mil ochocientos cincuenta y ocho, y el

Ayuntamiento enterado, haviendo visto el padron de vecindario del corriente año en el que se hallan inscriptos, acordó que tanto por esta razon, cuanto por la de que la expresada reclamacion, ha sido presentada fuera del termino legal en que estuvo espuesto al publico el repartimiento, que es objeto de ella, no haver lugar á deliberar sobre ello y que se le devuelva con certificado de esta resolucion y juntamente el recibo de la contribucion que acompañaba á la espresada solicitud.

Sesion del 25.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 169. al 174. — 68. v.to

Dem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 23. del actual manifestando que la Escma. Diputacion le havia manifestado con fecha 21. del mismo, que este Ayuntamiento no havia presentado el cupo de hombres que le ha correspondido en la quinta del corriente año, y que siendo esto una infraccion de la ley, havia acordado que sin demora ni escusa de ningun genero se haga el ingreso con la mayor urgencia, en el bien entendido que sino se verificase se declararan profugos todos los quintos sin perjuicio de exigir á este Ayuntamiento la responsabilidad que le corresponda, acordandose su exacto y puntual cumplimiento — 69. v.to

Ydem sobre una carta de pago espedida por la Admon economica del Arzobispado de Sevilla, numero 226. su fecha 21. del corriente, por la que resulta haverse satisfecho 3.041. r.s 16. m.s von con abono de 34 r.s 4 m.s que han correspondido al colector de los sumarios de bulas de cruzada é indulto de la predicacion del año pasado de 1867, apareciendo á su respaldo haverse espendido 1.160. sumarios y devueltos 708. que hacen los 1.868. que se recibieron cuya carta de pago se entregue para su resguardo al colector, que lo fue D. Manuel Fraile Zayas. 69. v.to

Ydem sobre otra carta de pago espedida por la Admon economica del Arzobispado de Sevilla al numero 93. su fecha 21. del actual, por la que resulta haverse satisfecho 2.833 r.s 26. m.s, con abono de 31. r.s 28. m.s que han correspondido al colector de los sumarios de bulas de cruzada é indulto de la predicacion del año de 1.868. apareciendo á su respaldo haverse espendido 1.082. sumarios y devuelto 786. que hacen los 1.868. que se recibieron, cuya carta de pago se entregue para su resguardo á D. Manuel Fraile Zayas que fue el colector. 70.

Ydem sobre la necesidad de proceder ejecutivamente contra los deudores morosos al repartimiento vecinal para la redencion de quintos. id.

Ydem sobre lo perjudicial y contrario
que es al buen regimen de la
policia rural, lo que ecsistan
fincas cercadas de vallados
en las inmediaciones y entradas
de esta poblacion por las ace-
chanzas y sorpresas que pueden
hacerse a los transeuntes, y porque
ademas sirven de criaderos y gua-
rida de animales nocivos, y para
evitar semejantes males, pase la
Comision de policia rural á re-
conocer dichos terrenos, y despues
informe cuanto se le ofrezca y
parezca. 70. v.to
Ydem sobre que llegado que sea el fin
del presente mes, se satisfagan sus
sueldos á los empleados y dependientes
del Municipio y los demas gastos que
hayan ocurrido. id.
Ydem del 1.º de Agosto.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales
desde el n.º 175. al 180. inclusive. 71.
Ydem sobre una instancia de D. Migl.
de Torres y Zayas de fecha 26. de Julio
ultimo, manifestando que constando
á este Ayuntamiento que es vecino
de la Ciudad de Sevilla, como esta
comprovado por la resolucion de la
Escma. Diputacion eliminandolo del
repartimiento para la redencion de
quintos de esta villa, creia procedia se
borrase del padron del vecindario en
el que indevidamente estaba incluso

y que se hiciese la correspondiente
anotacion en el cuaderno de riqueza
para que se le considere como hacen
dado forastero al exigirle las
cargas devidas por el caudal que en
esta villa posee; y la Municipali
dad visto que con efecto la Escma
Diputacion Provincial havia
acordado eliminar al D. Miguel
de Torres y Zayas del repartimiento
practicado en esta villa para la
redencion de quintos en razon a
ser vecino de la Ciudad de Sevilla,
y conformandose en un todo con esta Supe
rior disposicion, acordó que tanto en
el padron de este vecindario, cuanto
en el apendice ó amillaramiento de la
riqueza publica se hagan las devi
das anotaciones que den á conocer
la cualidad de vecino de la Ciudad
de Sevilla en que se encuentra el D.
Miguel de Torres y Zayas, y que esta
determinacion junta a la continua
cion de la instancia se le devuelva
para que lo pueda acreditar donde
y cuando le convenga. 71.

Idem del 8.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales 72.
desde el numero 181. al 186. inclusive
Idem sobre nombrar regidor interven-
tor de los fondos publicos, segun esta
prevenido por la ley municipal
vigente, al regidor D. Manuel

de la redencion de quintos, siendo asunto de sumo interes y trascen dencia, que se trate en otra sesion con precisa asistencia de todo el Ayuntamiento 76. v.to

Ydem sobre una instancia de D. Rafael Tornero de esta vecindad del 4. del actual, para que se le escluya del cargo de asociado para la formacion del repartimiento del impuesto personal, por las escusas que en la misma espone id.

Ydem sobre otras solicitudes de D. Fran.co de Paula Maguilla Pro = D. Jose Manuel Sanchez y D. Juan Arenas con la misma pretension que la del D. Rafael Tornero id.

Ydem sobre haverse presentado todos los asociados de las clases segunda y tercera, manifestando que les era im posible aceptar el cargo, por que necesitavan de un Jornal diario con que mantener á sus familias, lo que por el Sor Presidente se havia puesto en conocimiento del Sor Admor Econo mico de la provincia, para que en su vista resuelva lo que deve haverse 77. v.to

Ydem sobre la cuenta de los gastos causa dos en la conduccion de los quintos del actual remplazo á la Capital para su ingreso en caja id.

Acdo del 12. de Setbre

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.o 211. al 216. 78.

Ydem sobre que en vista de lo resuelto

por S. A. el Regente del Reino, acerca
de los pueblos que solicitaron subir
el cupo á metalico, de los quintos del
actual reemplazo, y se le eleve
una respetuosa esposicion, acerca
de las circunstancias que han me
diado en esta poblacion para la
aprovacion de su reduccion 78. v.to

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta
provincia del 3. del actual, disponiendo
suspender del cargo de Regidores de
este Ayuntamiento á D. Luis Bonilla
Martinez y D. Ramon Sanchez Sanchez
en atencion á que se havian negado á
prestar el devido juramento á la
Constitucion de la Monarquia, pro-
mulgada en 6. de Junio ultimo id.

Ydem sobre que el Regidor y Sindico
primero D. Jose Cortes Pérez ingrese
en la comision de presupuestos en
sustitucion de D. Luis Bonilla, que ha
dejado de pertenecer al Ayuntamiento id.

Ydem sobre nombrar sindico suplente al
Regidor D. Juan Morillas Gonzalez 79.

Ydem sobre una instancia de D. Fran.co
Martin Bermudez y otros hijos del
finado D. Juan Martin Espinal
acerca de la parte que tenia redi-
mida del Baldio del Norte mejal
segun el prorrateo que le correspondió
para indemnizar de su propio pa-
triotico á los licenciados de la guerra
de la independencia, para que se
les otorgue la correspondiente escri-

tura

Ydem sobre la cuenta rendida en 25. de Junio ultimo, por Felipe Royo Sanchez de esta vecindad, Capataz nombrado, de las obras en varios pozos hechas para su aumento de aguas 80

Ydem sobre la rendida en 5. de Julio por el mismo Capataz, en la limpia de los Pozos de Petorrilla y de la Alinota id. v.to

Ydem sobre la presentada en 25. de Agosto anterior por el Maestro Albañil D. Manuel Merino Salvago de los gastos ocurridos, antes y despues de grava la plaza y empedrar algunos trozos de ella id.

Ydem sobre que se satisfaga la cantidad que corresponda á los auxiliares que trabajaron en el expediente del amillaramiento, repartimiento de la contribucion territorial y el vecinal para la redencion de quintos 81.

Ydem del 19.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 217. al 222. id. v.to

Ydem sobre una circular de la direccion general de Instruccion publica, que se inserta en el Boletin oficial del 17. del actual, sobre generalizar la instruccion publica en todas las clases de la sociedad id.

Ydem sobre satisfacer el plazo vencido del censo que grava este caudal

de propios á favor de la Capellania de Gracia Quintos Principe, de la que es Capellan D. José Urbano Ros, vecino de Sevilla — idem.

Ydem sobre que la Comision de presupuestos del Ayuntamiento proceda desde luego á formar el proyecto del que haya de regir en el presente año económico, sometiendolo á la aprobacion del Municipio — idem

Ydem sobre la provision de una de las plazas de Alguacil portero de este Ayuntamiento vacante por haber separado á Antonio Portillo y Lopez que la venia desempeñando — idem

Ydem sobre que del Capitulo de imprevistos del presupuesto se satisfaga 3. escudos 600 mil. gastados en poner vivos y letras que los de a conocer del publico, á los Srs. Municipales del Ayuntamiento — 82.

Ydem del 26.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el num.º 223. al 228. inclusive en los que se halla inserta la circular de la Admon. Economica de esta prov.ª del 14. del actual, para la ejecucion del repartimiento del impuesto personal para el actual año economico — 83. v.to

Ydem del 3. de Octubre.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 229. al 234. ambos inclusive — id.

Ydem sobre abonar á D. Antonio Espinosa vecino de Sevilla 100. escudos

por la confeccion del repartimiento vecinal y su copia con las categorias sobre que ha recaido para el impuesto personal respectivo á los tres trimestres ultimos del año economico de 1.868. á 869. id.

Id. extraord.ª del 5.

Acuerdo acerca del alzamiento del vecindario en sentido republicano republicano federal, y haverse llevado de los fondos publicos 14. mil r.s de todo lo que se dé conocimiento á la superioridad id.

Ydem ord.ª del 10.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 235. al 240. 84. v.to

Ydem sobre el nombramiento interino de auxiliar de la escuela que dirige D. Manuel Garcia Vazquez Pro. a D. Emilio Carrion y Lara de esta vecindad id.

Ydem sobre que hallandose vacante el destino de auxiliar de la escuela que dirige D. Manuel Garcia Vazquez Pro. por haver desaparecido desde el dia 5. del corriente mes D. Fran.co Navarro Rodriguez que lo desempeñaba en propiedad, se haga un llamamiento á los aspirantes por el termino de 30 dias para que presenten sus solicitudes id.

Ydem sobre que al Depositario de este Ayuntamiento en cuyo poder

entran los fondos de la bolsa de quiebras en la igualacion de los precios para la venta al publico de las carnes de vaca, se le abone el quince al millar de la cantidad á que ascienden dichos fondos en la cuenta que deve rendir. | 85.

Ayuntamiento del 11.

Acuerdo en cumplimiento de un Bando del Excmo Sor Capitan Gral de este distrito, del dia de ayer, con cediendo el plazo de 48. horas para que se presenten á indulto todos los individuos de las partidas de insurrectos, y encargando á de mas á los Municipios la conservacion de la via ferrea y lineas telegraficas dentro de sus circunscripciones y fuera de los casos de fuerza mayor. | id.

Idem del 14.

Acuerdo sobre una orden del Sor Gobernador de esta provincia del 12. del actual, destituyendo al Ayuntamiento actual y nombrando el que le ha de sustituir. | 86.

Idem sobre el acta de juramento del nuevo Ayuntamiento. | 87. v.to

Idem del 15.

toma de posesion de varios Señores Concejales. | 88. v.to

Idem sobre celebrar una sesion semanal en los Domingos, sin perjuicio de las extraordinarias que ocurran. | idem

Idem sobre el nombramiento de las comisiones que ha de desempeñar, cada individuo del Ayuntamiento. | 89.

Idem sobre el nombramiento

provincia del 13. del actual acompañando un certificado del acuerdo del Ayuntamiento anterior levantado en el dia 12. de Setiembre proximo pasado, pidiendo autorizacion para que la suma de 1021. escudos y 56. mil.s que se havian gastado de mas en la obra para cubrir la plaza de grava, se cubra con la cantidad sentada para empedrados, en el capitulo 6.º, art.º 7.º del presupuesto del año economico ultimo __________ id.

Ydem sobre consultar al Gobierno de esta prov.a lo que deva hacerse con respecto á la apertura de las arcas de los fondos publicos, cuyas llaves tienen en su poder el Alcalde y Regidor Sindico anteriores que se hallan ausentes 94.

Ydem sobre una orden de la Admon Economica de esta provincia del 13. del actual, disponiendo que si en el termino ultimo é improrogable de seis dias no obra en aquella oficina el repartimiento personal de los tres ultimos trimestres del año proximo pasado, llevará á efecto los procedimientos ejecutivos contra los individuos de esta Municipalidad id v.to

Ydem sobre el establecimiento de una partida rural __________ id.

Ydem extraord.a del 20.

Acuerdo sobre las formalidades

que deven preceder para sacar á la suerte los contribuyentes que se han de asociar al Ayuntamiento para la discusion y aprovacion de los presupuestos Municipales 95.

Idem estraord.ª del 21.

Acuerdo sobre el acta de posesion y juramento del Sor Regidor D. Manuel Nieto y Reina y de los Alcaldes de Barrio 97.

Idem sobre una solicitud que eleva al Gobierno de la provincia, D. Antonio Martin Romero, electo Alcalde tercero de esta villa esponiendo las causas que le asisten para no poder tomar posesion del espresado cargo id v.to

Idem del 24.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 247 al 252. 98.v.to

Idem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 19. del actual contestando á la consulta que se le havia dirigido con fecha del 18. autorizando á este Municipio para que desde luego procedan descerrajar las arcas que contienen los fondos con las formalidades que en la misma se ordena id v.to

Idem sobre otra orden del Gobierno de esta provincia del 22 del corriente, disponiendo que siendo

obligatorios los cargos concejiles
con arreglo á la ley de la materia,
se prevenga á los concejales que
aun no se han presentado á tomar
posesion de sus respectivos cargos, 99.
que lo verifiquen inmediatamente

Idem sobre que José M.a Arias Martin
cese el dia ultimo del presente mes
en el cargo de Alguacil portero de este id. v.to
Ayuntamiento

Idem sobre una orden del Gobierno
de esta provincia del 22. del actual,
acerca de la vigilancia en las id.
vias ferreas

Idem del 31.

Acuerdo sobre que el Regidor D.n
Manuel Nieto Reina tome 100. v.to
posesion de dicho cargo

Idem sobre los Boletines oficiales
desde el n.o 253 al 258 inclusive, acor
dandose se manifieste á la Excma
Diputacion Prov.l que las cuentas
Municipales del año economico de 1867.
á 868. se hallan rendidas, a fin de que
sin dilacion se les dé el curso que está 101.
prevenido

Idem sobre una orden del Sor Gober-
nador, ó Diputacion de esta prov.a
del 21. del actual, devolviendo el
espediente instruido á solicitud de
D. Fran.co Martin Bermudez y otros
herederos de D. Juan Martin Espinal
sobre el otorgamiento de la es
critura de redencion de un capital

de censo sobre tierras del valdio del
santevejal de este termino — 101.

Ydem sobre una orden de la Exma. Dipu
tacion de esta provincia del 27. del
actual, devolviendo aprovada la
subasta celebrada para la construccion
de 14. asientos en la Glorieta del
ferro carril — id. v.to

Ydem sobre otra orden de la misma Dipu
tacion del 21. del actual, para que
por el Ayuntamiento se le informe
sobre los hechos que ocurrieron
en esta poblacion en la noche del
5. de octubre, por el alzamiento
republicano que se efectuó en
la espresada noche — 102

Ydem sobre una orden de la Adminis
tracion Economica de esta prov.a
del 27. del actual, manifestan
do que no puede acceder a lo que
se solicitó por este Ayuntam.to
sobre la formacion de un repar
timiento por siete trimestres
del impuesto personal — id. v.to

Ydem sobre el nombramiento de un
Regidor para vocal de la junta
de escuelas — id.

Ydem sobre el aumento del sueldo á
el Fiel del Matadero y Carnecerias — 103. v.to

Ydem sobre el pago á los empleados
y demas gastos que hayan ocurri
do en el mes de octubre actual — id.

Ydem del 1.º de Nov.e

Acuerdo sobre que la comision de

presupuestos tenia evacuado y presentado el proyecto del ordinario para el presente año economico y lo sometia á la deliveracion del Ayuntam.to como se verificó, leyendose con la mayor detencion cada una de sus partidas, aprobandose por unanimidad y acordandose que en seguida se constituya la Corporacion con la junta de asociados para su definitiva discusion y votacion 103. v.to

Idem extraord.a del 12.

Acuerdo sobre la discusion y votacion del presupuesto municipal 104 v.to

Idem ordin.a del 7.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.o 259. al 264. 105. v.to
Idem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 3. del actual ordenando lo que deva hacer para cubrir el cargo de Alcalde 3.o que se encuentra vacante por ausencia y enfermedad del propietario id.
Idem sobre una orden de la Escma Diputacion del 30 de Octubre ultimo reclamando un certificado del acuerdo del Ayuntamiento saliente sobre la creacion de una fuerza para que vigile y custodie las lineas ferrea y telegrafica de este termino, encomendandose que continue dicha fuerza en evitacion de toda responsavilidad 106.
Idem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del dia 30. de

Octubre ultimo para que se le informe, a la mayor brevedad posible sobre la conducta moral y politica de los Maestros publicos y privados, de instruccion publica de esta villa 106.

Ydem sobre una orden de la Admon Economica de esta provincia del dia 3. del actual, manifestando que en dicha fecha havia espedido comision ejecutiva contra los individuos que constituyeron la anterior Municipalidad para hacer efvo el importe de los tres ultimos trimestres del impuesto personal del año economico anterior; y que esto no obstante se nombrase por este Ayuntamiento la junta de repartidores en la forma que determina el articulo 7º. de la instruccion del 27 de Octubre de 1.868, a fin de que sin levantar mano de principio a la confeccion de dicho repartimiento; y el Ayuntamiento acordo se le de exacto cumplimiento id. v.to

Ydem sobre el nombramiento de los cinco individuos para la partida rural de caballeria de esta villa 107.

Ydem del 14.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el nº. 265. al 270, acordandose el cumplimiento de lo prevenido en la circular de la Admon Economica del 12. del actual, para la pronta recaudacion de todos los descubiertos a favor de la Hacienda 108.

Ydem sobre las cuentas municipales del año de 1867 á 868, acordandose su ecsamen sin levantar mano id v.to

Ydem sobre remitir al Hospicio Provl. un joben huerfano de padre y sumamente pobre, por el cupo de esta villa ― id.

Ydem extraord.a del 18.

Acuerdo sobre el examen de las cuentas municipales y mediante a haverlas encontrado arregladas, se acordo su aprobacion, y que con certificado de este acuerdo se pasen a la junta de asociados para su consiguiente apro-vacion ― 109.

Ydem extraord.a del 19.

Acuerdo sobre una orden circular del Gobierno de esta provincia del 15. del actual, inserta en el Boletin ofi-cial del dia 16., disponiendo la for-macion de un Censo de poblacion, con las prebenciones y formalidades que se han de obserbar, remitiendose una copia del mismo para el dia 15. de Diciembre procsimo ― 110.

Ydem ord.a del 21.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el numero 271. al 276. ― id. v.to

Ydem sobre una orden de la Admon. Econo-mica de esta provincia del dia 13. del actual, escitando el celo del Ayunta-miento para que preste un eficaz ausilio al recaudador para la re-caudacion de contribuciones atrasadas, dandosele cuenta diariamente de lo que se cobre ― id.

Ydem sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 18. del actual transcribiendo el acuerdo de la

Ecma Diputacion Provincial del 16
del mismo, consecuente á lo solicita
do por este Ayuntamiento paraquelos
11. mil r.s exigidos violentamente
por D. Jose Santoni, Gefe de una
partida republicana seincluye
ran entre los gastos del presupuesto
municipal, ordenando lo que la
Corporacion deve hacer en este
particular — id.

Ydem sobre una orden dela Junta
Provincial de instruccion publica
de esta provincia de 18 del corriente
mes, participando haver aprovado
el acuerdo de este Ayuntamiento
del 15. de Octubre ultimo nombran
do de Ayudante dela escuela
de D. Manuel Garcia Pro á
d. Fran.co Tortolero Gutierrez, en
reemplazo de D. Fran.co Navarro
Rojas, acordando que se le ponga
en posesion — 111.

Ydem sobre una orden dela Ecma Dipu
tacion provincial del 4. del actual,
devolviendo aprovado el regla
mento de Matadero formado en
22 de Abril ultimo, con las preven
ciones que enla misma se ordenan — id v.to

Ydem sobre una solicitud de Roque
Guisado Morillas y otros vecinos de
esta villa, del 20. del actual, para
que seles devuelvan las cantidades
que entregaron para la redencion
de los quintos del actual reemplazo — 112.

Ydem del 28. de Nov.e

Acuerdo sobre los Boletines oficiales

desde el n.º 277. al 282. id v.to

Ydem sobre una solicitud de D. Matias Martin Vicente, de esta vecindad del 22. del actual, solicitando sele aba la vecindad para trasladarse con su familia á Jerez de la Frontera id.

Ydem sobre la adquisicion de las cedulas impresas que fuesen necesarias para la formacion del padron del vecindario que esta dispuesto se forme por el Sor Gobernador de la prov.a 113.

Ydem estraord.a del 1.º de Dic.e

Acuerdo sobre la devolucion de las Cuentas Municipales de 1867 á 868, por la junta de asociados haviendo merecido su aprovacion; acordandose se pusiesen de manifiesto para la audiencia de los interesados por el termino de 15. dias, y que pasados se remitan á la Exma Diputacion Provincial para su ultimacion id v.to

Ydem del 5. de Dic.e

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el num.º 283. al 87. inclusive 114.

Ydem del 12.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 288. al 294 id v.to

Ydem sobre encargar las palmas para el Domingo de Ramos id.

Ydem sobre el pago á los oficiales que han hecho el trabajo para el censo de poblacion id.

Ydem del 19.

Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde el n.º 295. al 300. 115

Ydem sobre hacer dimision el Ayuntamiento, por las causas que en la

esposicion se elevaran al Sor Goberna
dor de la provincia id.
Ydem sobre haverse recivido las Bulas
para el año de 1870. y nombramiento de
depositario receptor
Ydem sobre publicar edictos para que pre
senten relaciones espresivas de las altera
ciones que cada contribuyente haya
tenido en su riqueza 116.
Ydem sobre la composicion de las farolas
del alumbrado publico id.
Ydem sobre la entrega de Bulas para la predi
cacion de 1870, al depositario nombrado id. v.to
Ydem acuerd.a del 25. de Dic.e
Acuerdo sobre el Boletin oficial del dia
de ayer numero 305. en el que se inserta el de
creto del 20. del corriente mes, disponiendo
las elecciones de los Ayuntamientos disuel
tos por las Autoridades civiles y
militares en virtud de las medidas estra
ordinarias adoptadas durante la ul
tima insurreccion, cuyas elecciones se
habian de celebrar el dia tres del
proximo mes de Enero y siguientes, y
el Ayuntamiento enterado acordó se mand
e su cumplimiento, haciendose al
publico la devida convocatoria en
los terminos que se ordena en la citada
superior disposicion, no obstante de consul
tar sobre cualquier duda que ocurra 117.
Ydem ord.a del 26.
Acuerdo sobre los Boletines oficiales desde
el num.o 301. al 306. inclusive 118.
Ydem sobre manifestar el Sor Alcalde 3.o interino
que no habiendo jurado la Constitucion
no podia pertenecer a la Corporacion, es
tando en el caso de retirarse, y no pres
tandose a jurar la a pesar de las reflexiones
que se le hicieron, y previo el devido
permiso se retiró id v.to

Yd. en sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 21. del actual, transcriviendo el acuerdo recaido por la Escma. Diputa cion provincial á la instancia de Roque Tirado Morillas y otros padres de quintos de esta vecindad, sobre que se les devuelva las cantidades que dieron para la redencion del servicio militar á los mozos de esta Villa en el reemplazo del corriente año 119.

Yd. sobre una orden del Gobierno de esta provincia del 21. del corriente mes, sobre la division hecha por este Municipio en 19. del mismo id.

Yd. sobre una solicitud de D. Juan Sanchez Segura de esta vecindad, para que con informe de este Ayuntamiento se dirija al Gobierno de la Prov.a á fin de que se le aumente el sueldo por su destino de Cartero id. v.to

Yd. sobre los espedientes de fallidos forma dos por el recaudador de Contribuciones de esta Villa id.

Yd. sobre reparar y encalar las Casas Capitulares 120.

Yd. sobre que á fin del presente mes se pa guen sus sueldos á los empleados y demas gastos que ocurran id.